

Trata de mujeres para fines sexuales comerciales en el Perú



Trata de mujeres para fines sexuales comerciales en el Perú

Investigación realizada en el marco del Proyecto
“Trata internacional de mujeres para
la industria del sexo en Perú”



© Oficina Regional para los Países Andinos
Organización Internacional para las Migraciones
Miguel Seminario 320 - Piso 14
San Isidro, Lima - Perú
<http://www.oimlima.org.pe>

© Movimiento El Pozo
Av. República de Portugal 492
Breña, Lima 5 - Perú

En la elaboración del informe se ha realizado un gran esfuerzo por mantener la mayor rigurosidad posible en el tratamiento y exposición de la información de un tema delicado desde el punto de vista legal y social. Se vierten en él opiniones y valoraciones que no necesariamente son suscritas en su totalidad por la OIM.

Queremos expresar nuestro agradecimiento al Departamento de Estado de los Estados Unidos de América que han tenido a bien respaldar financieramente no sólo este informe sino también el Proyecto en el que se enmarca.

CONTENIDO

1. ENFOQUE DE LA TRATA	13
1.1. CONCEPTOS GENERALES	13
1.2. ELEMENTOS DE ANÁLISIS	17
1.2.1. Derechos humanos	17
1.2.2. Perspectiva de género	18
1.2.3. Migración	19
1.3. ANTECEDENTES Y CAUSAS DE LA TRATA	21
1.4. CONTEXTO PERUANO FRENTE A LA TRATA	24
1.4.1. Contexto socioeconómico	24
1.4.2. Contexto sociocultural	25
1.4.3. Contexto jurídico	26
1.5. ACCIONES REALIZADAS	29
1.5.1. Desde el Estado	29
1.5.2. Desde los organismos internacionales	31
1.5.3. Desde la sociedad civil	33
1.6. PROYECTO: TRATA INTERNACIONAL DE MUJERES PARA LA INDUSTRIA DEL SEXO EN EL PERÚ	35
2. DEVELAMIENTO DE LA TRATA	39
2.1. HALLAZGOS EN LA TRATA INTERNACIONAL	43
2.1.1. Identificación de casos	45
2.1.2. Formas de captación	54
2.1.3. Rutas empleadas	56
2.1.4. Actores responsables	58
2.1.5. Factores condicionantes de las víctimas	62
2.1.6. Modalidades de sometimiento	63
2.1.7. Intervención del Estado	68
2.1.7.1. Ámbito nacional	68
2.1.7.2. Ámbito de fronteras	72
2.1.7.3. Ámbito internacional	74
2.2. HALLAZGOS EN LA TRATA INTERNA	78
2.2.1. Identificación de casos	82
2.2.2. Formas de captación	101
2.2.3. Rutas empleadas	103
2.2.4. Actores responsables	109
2.2.5. Factores condicionantes para las víctimas	114
2.2.6. Modalidades de sometimiento	118
2.2.7. Intervención del Estado	120

3. CONCLUSIONES	125
4. RECOMENDACIONES	129
5. BIBLIOGRAFÍA	131
6. ANEXOS	137

INTRODUCCIÓN

La trata de mujeres para fines sexuales comerciales es un fenómeno extendido en el mundo que atenta contra la dignidad de las personas y que prolifera en el Perú, adquiriendo nuevas modalidades y rutas. El presente documento surge con el fin de arrojar luz sobre esta cuestión y es fruto de la investigación realizada en el marco del proyecto “*Trata internacional de mujeres para la industria del sexo en el Perú*” implementado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) con la participación de la ONG local Movimiento El Pozo. El Proyecto, ejecutado de enero del 2004 a enero del 2005, tiene la voluntad de combatir la trata de personas en el Perú y con este fin establece cuatro líneas de acción fundamentales: la instalación de una línea telefónica gratuita (0800-1-0801) de información llamada *fonoMujer*; una campaña de difusión y sensibilización; un programa de asistencia a víctimas y la elaboración de la investigación-diagnóstico que aquí presentamos, la primera de estas características que se realiza sobre el tema en el Perú.

Esta investigación tiene el objetivo de indagar acerca de la existencia de la trata de mujeres con fines de explotación sexual comercial en el Perú y visibilizar el problema. Se entiende por trata toda situación que entrañe el traslado de la víctima a un lugar diferente del de residencia para obligarla, mediante el uso de la violencia y otras formas coercitivas, a ejercer acciones contra su voluntad. Estas pueden tener distintos fines desde los laborales, militares a la trata con fines de explotación sexual que nos ocupa ahora. Existe, además, el tratante o persona se apropia del fruto del trabajo de la víctima. La trata tiene como objetivo último el lucro del hostigador.

No ha sido fácil recabar la información presentada dada la dificultad para identificar y acceder a las víctimas quienes, por miedo a represalias, se resisten a interponer denuncias. Tal es así que, a pesar de que la trata es un crimen extendido en el Perú, apenas existen denuncias que lo reflejen en comisarías y juzgados. Además, el vacío penal y desconocimiento generalizado sobre el asunto, provoca que los delitos sean juzgados bajo rubros como proxenetismo, rufianismo o secuestro, entre otros.

Tampoco ha sido tarea sencilla organizar el contenido del documento por la complejidad del problema en su concepción y comprensión. La trata posee múltiples aristas entrelazadas y exponerlas de forma clara y coherente es todo un desafío. Es un problema nuevo en su concepción pero antiguo en su existencia. El Protocolo de Palermo que acuña su definición, data del año 2000 y está en vigencia en el Perú desde el 2003.

La idea de trata viene de la mano del concepto de tráfico ilícito de migrantes, también definido en un Protocolo de Palermo del mismo año que, al igual que el de la trata, complementa la Convención del Crimen Organizado Transnacional de las Naciones Unidas. Ambos fenómenos cobran creciente protagonismo en la agenda internacional y surgen con fuerza en las agendas de Estados de origen y destino, preocupados por su expansión. La idea de trata de personas se confunde a menudo con la idea, hoy en desuso, de “trata de blancas”, acepción racialmente sesgada y obsoleta.

Muchas incertidumbres y dudas rodean al asunto de la trata en pleno proceso de desarrollo conceptual y legislativo. Hay, sin embargo, una certeza en cuanto a que es un problema que viola los derechos humanos de las personas que, por lo tanto, debe de ser encarado desde la perspectiva de los derechos humanos. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Movimiento el Pozo comparten esta aproximación al problema y la estrecha vinculación que éste tiene con la discriminación de género. Las soluciones deben ser integrales y no centrarse exclusivamente en el desarrollo legislativo y punitivo. Deben articularse estrategias de combate que contemplen, además, la prevención y la asistencia a víctimas y su reintegración.

A efectos de producir este informe, se conformó un equipo de trabajo que recopiló y procesó información proveniente de 15 sesiones de atención a víctimas; de 154 entrevistas a actores involucrados en 7 departamentos del interior del Perú y en Lima; de 35 visitas a locales señalados como enclaves de trata de personas; de 220 llamadas recibidas por *fonoMujer*; de 238 consultas efectuadas a instituciones extranjeras que trabajan en el tema. Se ha contemplado, asimismo, información proveniente del

seguimiento de 36 casos identificados; de 47 notas periodísticas de los últimos tres años; de 23 avisos clasificados y de 45 documentos bibliográficos.

El primer capítulo, *Enfoque de la trata*, ubica conceptualmente el documento que aborda el problema desde una triple perspectiva; a saber: la perspectiva de los derechos humanos; la perspectiva de género y la perspectiva de los flujos migratorios. Se exponen las acciones realizadas en el combate a la trata por el Estado, las Organizaciones Internacionales y la Sociedad Civil en el Perú.

El segundo, bajo el epígrafe de *Develamiento de la trata*, muestra los hallazgos principales de la investigación. Diferencia entre trata internacional y trata interna para encontrar, que si bien se observa un auge de la primera categoría, en la actualidad y de acuerdo a los datos obtenidos, el problema es eminentemente doméstico en cuanto a sus proporciones. Ocho de cada diez casos identificados corresponden a situaciones de trata interna. Esto no elude la responsabilidad necesaria en la prevención y asistencia en los casos de trata internacional.

A esta y otras conclusiones se ha llegado tras analizar testimonios provenientes de entrevistas. Determinados a conseguir información, los/las investigadore/as se camuflaron en turbios rincones de la ciudad de Lima, a menudo en situaciones de riesgo, para tener un acceso directo a la víctima y observar el ambiente en el que este crimen se desenvuelve. Se desplazaron después a siete regiones del Perú previamente identificadas como posibles zonas de trata; estos son los departamentos de Ucayali (Pucallpa), Cusco, Puno, Piura, Loreto (Iquitos y Yurimaguas), San Martín (Tarpoto) y Tacna.

La confección de la parte internacional estudió casos conocidos, algunos emblemáticos por su difusión en los medios, de mujeres que han regresado al país tras ser objeto de trata en el exterior. Recientemente la OIM y Movimiento el Pozo colaboraron en el retorno y asistencia de varias víctimas constatando la dificultad de su integración y evidenciado la necesidad de articular mecanismos que eviten que estas mujeres no vuelvan a ser

atrapadas por las mismas redes delictivas. En la esfera internacional, se ha contado también con el apoyo del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) para el levantamiento de información proveniente del Ministerio de Relaciones Exteriores peruano y de ONGs europeas. Aportación valiosa que ha servido para complementar el conjunto de la labor de recolección de datos internacionales.

El problema de la trata tiene un rostro humano y es por ello que en el segundo capítulo se optó por incorporar citas de los propios protagonistas en su lenguaje. Se han incluido comentarios extraídos de conversaciones de los/las investigadoras con las víctimas, con funcionarios del Estado, representantes de ONGs, dueños/as de clubes nocturnos y con individuos señalados como proxenetas o potenciales tratantes. Por razones de confidencialidad, rigurosidad y espacio, se ha ocultado la identidad de los/las entrevistados/as, tendiendo especial cuidado con las víctimas. También se ha optado por obviar datos que inculpan a personas, instituciones o empresas para evitar problemas legales.

Fuente fundamental de información ha sido la línea telefónica de atención *fonoMujer*, de la que provienen numerosos casos identificados. De marzo a diciembre se recibieron mas de 7,000 llamadas de las que 220 correspondían a temas de trata y 42 ameritaban investigación. De éstas, 31 fueron remitidas al Departamento de Trata de la División anti-secuestro de la Policía Nacional del Perú y al Ministerio del Interior, el resto a Embajadas y Consulados. Tras un año de funcionamiento, puede afirmarse la valía e importancia de la “hotline” o servicio de atención y asistencia, que entre otras funciones, ha servido como catalizador de información y apoyo en la labor de detectar casos de la Brigada de la Policía creada con el fin de combatir este delito.

Finalmente, las conclusiones resumen la evidencia de la existencia de trata interna para fines de explotación sexual comercial en el Perú estrechamente vinculada a un contexto de tolerancia social ante una práctica antigua que tiene a la mujer como víctima fundamental. Se observa que el Perú es un país de origen y destino de trata internacional, si bien, como se ha señalado, predomina la trata dentro de las fronteras. El

documento concluye con una suerte de sugerencias o recomendaciones que han surgido en intensos debates de equipo y al observar las situaciones en torno a un flagelo cuya solución debe ser coordinada de forma integral desde los Estados, la Sociedad Civil y los Organismos Internacionales, un drama que muchos han calificado como la “esclavitud del siglo XXI”.

1. ENFOQUE DE LA TRATA

En este capítulo se pretende ubicar conceptualmente la cuestión de la trata de mujeres para fines de explotación sexual comercial, esclarecer cuáles son los elementos de análisis, antecedentes y causas del problema en el contexto peruano y exponer las acciones realizadas desde el Gobierno, la Sociedad Civil y las Organizaciones Internacionales en el combate a este flagelo. Se parte aquí de la premisa de que la trata de mujeres para fines sexuales comerciales en el Perú es una problemática social invisible y con serias consecuencias para las víctimas

1.1. CONCEPTOS GENERALES

La trata es un delito de “lesa humanidad” consistente en el acto de separar o desarraigar a una persona de su entorno u origen para explotarla en el otro lugar o lugar de destino. Existen diferentes formas de ejercer la trata de personas, la explotación puede darse en el aspecto laboral, obligando a la víctima a realizar trabajos forzados, sin paga y/o con encierro; también puede darse en el aspecto sexual, sometiendo a ésta a la prostitución o a la esclavitud sexual. El tratante se aprovecha de la situación de vulnerabilidad de la persona que se encuentra en un lugar ajeno y extraño. La víctima es el sujeto pasivo de la trata, vulnerada en sus derechos humanos a través de la explotación y la privación de libertad.

La trata de mujeres para fines sexuales comerciales es el tema central de esta investigación y se define como la utilización de mujeres de toda edad en el comercio sexual; es decir: servicios sexuales, industria del sexo, pornografía, turismo sexual, espectáculos sexuales o actividades similares. El tratante busca beneficiarse o lucrarse gracias a la utilización sexual ajena, que configura la explotación. No se distingue entre la participación forzada o voluntaria en la prostitución u otras actividades mencionadas por parte de la persona que es objeto de trata, al ser ésta considerada como víctima. La definición del delito se enmarca en el apartado a) del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de

Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Internacional, firmada en la ciudad italiana de Palermo en el año 2000, de donde le viene el nombre con el que se hace referencia al Protocolo.

Para los fines del Protocolo (artículo 3)

Definición de trata

“Por trata de personas se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos;”¹

La explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes es la utilización sexual de personas que tienen menos de 18 años dentro del comercio de servicios sexuales, turismo sexual, pornografía o trata. Hay un campo de intersección entre la trata que utiliza niñas, niños o adolescentes y la explotación sexual. Se considera que es tan grave la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes que se comete en un lugar a donde han sido trasladados por extraños como la perpetuada en su lugar de origen por personas que pueden ser de su familia o entorno, entendiéndose por niño toda persona menor de 18 años. Esto aparece reflejado en el apartado b) del Protocolo mencionado:

“La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará trata de personas

1) Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Internacional. Artículo 3º a) sobre Definiciones.

incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a del presente artículo.”²

La prostitución es la actividad final más destacada de la trata con fines sexuales comerciales. Consiste en la transacción entre la persona que ofrece sus servicios sexuales y el cliente que paga por dichos servicios. Como en todo comercio, existe una oferta y una demanda, el cliente es un actor fundamental en la prostitución que proporciona los fondos económicos que sostienen la actividad, incluyendo a los proxenetas y siendo el proxenetismo un delito penal interno consistente en obtener beneficios económicos a costa de la prostitución ajena.

Existen diversas modalidades de proxenetismo contempladas en las normas penales nacionales e internacionales, si bien la sanción al usuario-cliente ha sido incorporada recientemente al nuevo tipo penal dentro del capítulo de proxenetismo del Código Penal peruano. Está establecida para quien otorga ventaja económica por el acceso carnal a una persona de entre 14 y 17 años de edad y es una figura novedosa que protege la adolescencia como bien jurídico tutelado. Otra de las modalidades recientemente incluidas en el Código Penal peruano es la de turismo sexual, siempre y cuando se ofrezcan relaciones sexuales con adolescentes a través de cualquier medio para promover un lugar turístico.

La víctima es la persona vulnerada en sus derechos humanos. El presente documento toma en cuenta el texto del Protocolo de Palermo y entiende que el supuesto consentimiento que pueda haber dado la víctima antes de resultar involucrada en la trata no resta su calidad de víctima, tal y como lo señala el Protocolo en su apartado b):

“El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación que se tenga la intención de realizar descrita en el apartado a del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado;”³

2) Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Internacional. Artículo 3º c) y d) sobre Definiciones.

3) Idem, Artículo 3º b).

Tráfico Ilícito de migrantes

El análisis pormenorizado del tráfico ilícito de migrantes escapa al alcance de esta investigación, sin embargo, no puede hablarse de la trata sin mencionar esta otra situación delictiva. El tráfico ilícito de migrantes configura un delito contra las normas migratorias de entrada en un Estado que conlleva la burla de los requisitos establecidos con este fin y la violación de las disposiciones migratorias. Su definición aparece en el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa, asimismo, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Para los fines del Protocolo (artículo 3)

Definición de tráfico

a) Por “tráfico ilícito de migrantes” se entenderá la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material;

b) Por “entrada ilegal” se entenderá el paso de fronteras sin haber cumplido los requisitos necesarios para entrar legalmente en el Estado receptor;

Su relación con la trata se entiende por la extrema vulnerabilidad de las personas que entran y permanecen de forma irregular en terceros países, no están en condiciones de reclamar sus derechos ni de maximizar sus oportunidades,⁴ son presa fácil de la trata. Además, las organizaciones criminales que proporcionan pasaportes y visas falsas poseen, a menudo, ramificaciones que derivan en grupos de tratantes que secuestra y explota a al ciudadano que ha viajado con documentación adulterada. Retienen su pasaporte y visa y, a partir de ahí da comienzo el proceso de sometimiento, descrito en detalle en el documento.

4) Exposición de la Relatora de Naciones Unidas sobre Migración, en la reunión con las ONG presentes realizada en la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos en Lima, con ocasión de su visita, en junio 2004.

1.2. ELEMENTOS DE ANÁLISIS

Los elementos de análisis ayudan a entender la trata de personas y de mujeres como un problema complejo de amplia dimensión humana y social. El presente trabajo se ubica en una triple perspectiva de análisis; a saber: la de los derechos humanos, la perspectiva de género y la propia de los movimientos migratorios.

1.2.1. Derechos humanos

En el análisis de la trata de personas se apela a los derechos sustentados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas que tiene su correlato en la Constitución Política del Perú y en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas. Desde principios del siglo XX la comunidad internacional ha considerado la trata como acto deplorable y, después, como una de las formas contemporáneas de esclavitud. El Protocolo de Palermo contra la trata es relativamente reciente (año 2000), la comunidad internacional ha proscrito la trata de seres humanos influyendo en constituciones como la del Perú.

El Protocolo de Palermo tiene como eje central de su definición la idea de la explotación de la persona, asignando la condición de víctima al sujeto objeto de dicha explotación. Cita como formas de trata las actividades que tengan como fin obtener un beneficio a costa de un tercero. En el aspecto sexual, destaca la ausencia de distinción entre lo voluntario y lo forzado en la prostitución. Se habla entonces, de la explotación de la prostitución como configurante de la trata.

Uno de los antecedentes que reflejan la preocupación internacional por este asunto es el Convenio contra la Trata de Personas y la Prostitución Ajena. Este tratado se firmó en la Asamblea de Naciones Unidas en el 1949, sin embargo, el Perú no se encuentra entre los países que lo han ratificado. En esta línea, la Dirección de Naciones Unidas para el Avance de la Mujer (DAW)⁵ congregó en el 2002 a expertas en el tema con el fin de

5) Experts Group Meeting, DAW, United Nations. Glen Cove, New York, noviembre 2002.

elaborar un documento para la Asamblea de Naciones Unidas y para el Comité de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

La calificación de víctima se basa en la vulneración de los derechos humanos del sujeto víctima de trata en aspectos como la dignidad, la libertad, la integridad y la salud, entre otros. Diferentes representantes gubernamentales de países diversos han expresado su preocupación por el tema en foros internacionales lo que aparece reflejado en documentos y recomendaciones para las políticas estatales. Algunos ejemplos fundamentales son: la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, realizada en Viena el año 1993; la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, celebrada en El Cairo del 1994; y la Conferencia Mundial sobre la Mujer, acontecida en Beijing el 1995. Se observa que el problema de trata de mujeres se ha agudizado y estará en la agenda de próximos eventos, como proceso de revisión *Beijing + 10* o la conferencia internacional de las Naciones Unidas en Nueva York, 2005.

1.2.2. Perspectiva de género

La perspectiva de género⁶ observa los fenómenos sociales para determinar si afectan en la misma medida a hombres y mujeres, sin discriminación que menoscabe los derechos y oportunidades de desarrollo de las personas. La socialización de género establece características y espacios distintos para mujeres y hombres que se manifiestan en menos derechos efectivos, oportunidades y condiciones para ejercer la toma de decisiones y asumir su autonomía.

Estudios de género asignan roles sexuales diferentes a hombres y mujeres, en función de la conducta masculina. Se ha asumido que la prostitución, ejercida fundamentalmente por mujeres, es necesaria para satisfacer las necesidades de los clientes, mayoritariamente hombres. Tanto es así que en la mayoría de las culturas, como la peruana, se observa una ausencia de debate o cuestionamiento acerca de la prostitución.

⁶) La perspectiva de género constituye un aporte del feminismo, como movimiento social, y ha sido desarrollada por el ámbito académico en diferentes disciplinas.

La tolerancia a la prostitución perpetúa su continuidad y permite, a través de la trata, ofrecer a los clientes mujeres de diversa procedencia con el valor añadido de lo exótico o inusual. La trata para fines de explotación sexual comercial conforma un sistema de intercambio comercial en el que el cliente obvia la situación de la persona ofrecida o víctima en cuanto a su voluntad, libertad, obligación o esclavitud. Esto es más grave aún si se tiene en cuenta que gran parte de las víctimas son niñas o adolescentes. En el 1996 el Congreso Mundial contra la Explotación Sexual, celebrado en Estocolmo, expuso como una de sus conclusiones fundamentales que la discriminación de género constituye una de las principales causas de la explotación sexual.

La trata para fines sexuales comerciales no sería de tal magnitud si la prostitución, como práctica social, no tuviera el arraigo y aceptación con el que cuenta. De manera constante se pretende argumentar que la prostitución es “el oficio más antiguo del mundo” y que es “un mal necesario”, la repetición de estas frases demuestra que el imaginario de la sociedad actual estima que puede ser una actividad necesaria, que genera ingresos. Podría decirse, una actividad como cualquier otra.

1.2.3. Migración

La migración es el movimiento de personas de un país a otro o dentro del propio país para radicar en un lugar distinto del de origen o lugar de residencia administrativa. La migración internacional puede ser legal o ilegal y efectuarse de forma libre y voluntaria o bajo la coacción o la necesidad. Históricamente, se ha visto que grandes grupos de población han migrado debido a las dificultades y falta de oportunidades de subsistencia en su lugar de origen. En consecuencia, se puede decir que este tipo de migración se ha dado de forma voluntaria, pero no libre porque constituye una manera de huir de las limitaciones que han restringido, precisamente, la libertad.

En el Perú, el 70% de la población vive en zona urbana y 30% en zona rural⁷

7) Un indicador importante sobre el acceso a calidad de vida es la presencia de servicios higiénicos en las viviendas. Según la ENAHO-98 Lima tiene 74% de la población que cuenta con este servicio dentro de la vivienda, mientras que en la Sierra y la Selva son el 23,7 y el 18,5 % respectivamente.

como consecuencia la migración del campo hacia la ciudad y de una explosión demográfica desde los años sesenta en varias ciudades, principalmente en Lima. Esta población se caracteriza por ser muy joven⁸, con numerosos desocupados y aspirantes a un empleo digno. Muchos de los jóvenes del país no tienen oportunidad de trabajo que redunde en una mejora en sus condiciones de vida, la migración interna y hacia el exterior, se convierte entonces en una opción para mejorar su vida y las de los de ellos dependen.

La migración peruana a países terceros, especialmente países ricos, ilustra la búsqueda de mejoras en la calidad de vida. La debilidad de la economía agravada por la situación de violencia terrorista de décadas pasadas y la idealización de foráneo como superior, ha llevado a la salida de miles de peruanos y peruanas del país, principalmente jóvenes⁹. Según cifras aportadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, más de dos millones de peruanos vivían en países terceros en el 2004, lo que supone el 10 por ciento de la población. Para el peruano, la salida al exterior significa la posibilidad de generar ingresos que facilite la superación de un entorno de falta de empleo, precario acceso a la educación, deficiente cobertura sanitaria, entre otras situaciones marcadas por la pobreza y la desigual distribución de la riqueza¹⁰, sin previsión de mejora¹¹.

La trata no es una forma legítima de migración, ya que no cuenta con los elementos de voluntad y libertad de la persona que se trasladó. El Protocolo de Palermo establece que

“el consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado;”

8) El 57% de los migrantes se encuentren entre los 15 y 34 años de edad. Fuente: INEI, Censo Nacional de Población 1993, el último censo oficial realizado en el Perú.

9) IGUÍNEZ, Javier. La población entre 06 y 29 años representa el 59;1% de las necesidades básicas insatisfechas en el Perú. “La pobreza en el Perú. Comparaciones Internacionales”. Fuente utilizada INEI.

10) ENAHO-98 (Encuesta Nacional de Hogares). El 43.6% de la población nacional del Perú se provee de agua a través de pilón, camión cisterna, pozo y río.

11) Según ENNIV- 97 (Encuesta Nacional de Niveles de Vida) el número de pobres ese año era de 12'003,911, es decir el 50,7% de la población del país.

El hecho de que la víctima acepte o consienta en ser trasladada en una primera instancia bajo determinadas circunstancias no exime del delito que sigue siendo considerado como engaño, es lo que jurídicamente se denomina vicio de la voluntad: la persona no tomó decisión alguna realmente y esa decisión no es válida.

Por otra parte las situaciones de tráfico ilegal de migrantes que desembocan en situaciones de trata deben ser consideradas como parte de lo que es un proceso complejo que vincula a estos tres elementos: trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y migraciones.

1.3. ANTECEDENTES Y CAUSAS DE LA TRATA

La trata de mujeres para fines sexuales comerciales tiene su origen en la esclavitud, en tiempos en los que se ofrecían en venta esclavas para el placer, diferenciadas de las esclavas para el trabajo. Se extendió debido a los conflictos bélicos, en los que las mujeres del bando vencido eran objeto de violación sexual, explotación y venta.

Los primeros escritos que hacen referencia a la trata y al comercio de mujeres datan del siglo VI para posteriormente, a mediados del siglo XX, acuñarse el término¹² que se ha consensuado en la actualidad a través del Protocolo de Palermo. En tiempos de la conquista española en América Latina, las mujeres indígenas eran raptadas por los españoles como parte del botín militar y usadas como trofeo de guerra¹³. Posteriormente en el siglo XIX, la trata de mujeres fue conocida como “trata de blancas” para referirse al rapto de mujeres europeas llevadas como mercancía a otros países europeos, del África, Oriente Medio, incluso Argentina.

La trata comenzó a ser abordada por la comunidad internacional a principios del siglo XX y, entre los primeros tratados internacionales sobre derechos humanos, destacan los relacionados con la situación de las

12) Claasen, Sandra y Polonía, Fanny. Tráfico de Mujeres en Colombia. Diagnóstico, Análisis y Propuestas. Fundación Esperanza, Colombia, Octubre, 1998; p. 9 y 13.

13) Molina, Polonía, Fanny. El Tráfico de mujeres en Latinoamérica. En: Tráfico de Mujeres en el Contexto Internacional. Memorias Talleres Especializados. Bogotá, Colombia. Fundación Esperanza, 1998.

mujeres y niños que quedaban sin protección en las etapas simultáneas y posteriores a las guerras. Desprotección que grupos criminales organizados aprovechan, incluso hoy.

Actualmente, los cada vez más altos índices de migración registran casos de tráfico ilegal de migrantes que pueden resultar en víctimas de trata, cuando se agudiza la vulnerabilidad de las personas que se encuentran en un lugar ajeno y distinto a su origen. La preocupación de la comunidad internacional por el problema es notoria. No sólo en los países de origen, lugar de procedencia mayoritario de las víctimas de trata internacional, sino también en los de destino.

Funcionarios de la Embajada norteamericana entrevistados manifestaron que la lucha contra la trata de mujeres y la esclavitud sexual es un tema prioritario para su Gobierno, de ahí que los EE UU confeccionen anualmente un informe de evaluación de los países en función de las acciones tomadas en el combate a la trata. El documento correspondiente al 2005, será publicado en junio y volverá a asignar grados del 1 al 3, siendo el número más alto para aquellos países que obvian el problema y el más bajo 1, para aquellos Estados que demuestran su sensibilidad con la trata a través de planes nacionales de combate y acciones concretas.

El 5 de febrero del presente año, el Departamento de Estado publicó en su página web el “Informe Intermedio sobre Trata de Personas”, que revisa los avances de los países que, como en el caso de Perú, se encuentran en la categoría de observación “Tier2-watchlist”. En el 2004, la creación del Grupo Multisectorial y el resto de acciones anotadas con anterioridad permitieron a Perú ubicarse en el TIER2, que será ahora re-evaluado.

Causas de la trata

La pobreza y la falta de oportunidades en el lugar de origen hace que la potencial víctima acepte ofertas dudosas de personas desconocidas, o que se vea traicionada por personas conocidas, incluso seres amados que ven en ella una oportunidad de mejora. Sin embargo, la pobreza no es la única causa o causa “per sé” de la trata, pero sí una facilitadora en la que la trata se desenvuelve. La pobreza favorece la vulnerabilidad que los explotadores aprovechan para captar a sus víctimas más fáciles.

Una de las causas que explican la trata con fines sexuales comerciales es la discriminación de género en la práctica de la sexualidad. La discriminación hacia las mujeres se expresa en algunas culturas en el menor acceso a la educación, lo que tiene como consecuencia que las mujeres sean menos competitivas en el mercado de trabajo. De la misma manera, la sumisión a unos roles familiares en los que predomina la figura del varón, surge como otras de las variables que limita el pleno desarrollo de las mujeres y mina su autoestima. La posibilidad de obtener ingresos a través del ofrecimiento del cuerpo como objeto sexual en un entorno de escasas oportunidades laborales y bajo la presión de hacer frente en solitario al cuidado de la familia, hace que la mujer pueda acabar inclinándose por la prostitución como modo de supervivencia.

En la sociedad peruana, la mujer ha venido asumiendo tradicionalmente responsabilidades en solitario no sólo respecto a su manutención y la crianza de sus hijos, sino también respecto al cuidado del resto de los miembros de la familia. Algo que no dejar de ser paradójico ya que los esfuerzos en formación se ponen en el niño quien goza de un acceso preferencial a la educación. Gran parte de las familias del Perú y de la región Andina, son sustentadas por madres abandonadas, con la ausencia del varón y progenitor, en detrimento de su propio desarrollo personal. Los y las psicólogos/as atribuyen gran importancia a este exacerbado sentido de la responsabilidad familiar y estiman que es determinante en la toma de decisiones que empuja a la mujer a la prostitución.

En el aspecto de la sexualidad, la discriminación se manifiesta en dos aspectos. Uno, la invisibilidad o anonimato en la participación y responsabilidad del hombre cliente en el comercio de servicios sexuales. Dos, en la diferencia de trato hacia las mujeres, según sean prostitutas o no, una diferencia que la hace no sólo la sociedad civil sino también el Estado. También se puede observar la discriminación ejercida a personas de distinto estrato, origen o nivel económico. La xenofobia y el racismo puede interpretarse como una variable que tiene como telón de fondo la especial demanda de servicios sexuales de mujeres exóticas.

Existe también explotación sexual y trata de hombres con diferentes fines, pero en lo que concierne a la explotación con fines sexuales, supone una

mínima proporción, una extensión del fenómeno central. Las mujeres son altamente demandadas en la industria del sexo, percibidas como objeto sexual desde la niñez.

1.4. CONTEXTO PERUANO FRENTE A LA TRATA

En el Perú el comercio de mujeres se desarrolla en un contexto socioeconómico de desigualdad y precariedad en el que predominan patrones de género asimétricos y, en el que existe un imaginario social que tolera las situaciones vinculadas a la trata de mujeres con fines de explotación sexual comercial. El desarrollo del marco jurídico que legisle la problemática de forma adecuada y eficiente va a chocar con esta realidad, sin embargo es necesario examinar qué medidas se están tomando en la materia.

1.4.1. Contexto socioeconómico

Aproximadamente el 52% de los 27,546,574 habitantes del Perú, y según estándares internacionales, viven por debajo de la línea de la pobreza¹⁴. Hay escasez de trabajo remunerado¹⁵ y un salario mínimo de 460 soles mensuales¹⁶ (US\$139), a todas luces insuficiente para cubrir las necesidades básicas de las personas y mucho menos de las familias. Sólo el 35% de la Población Económicamente Activa (PEA) femenina se encuentra en empleo adecuado¹⁷. La mayoría no cuenta con ingresos suficientes para subsistir y atender sus necesidades básicas de salud, alimentación o educación. La presencia del Estado es deficiente¹⁸ en muchos lugares o inexistente en zonas remotas alejadas de la capital.

Así las cosas, los peruanos buscan otros lugares donde encontrar mejores condiciones de vida. Unos 2 millones viven en terceros países, esto es, un

14) INEI. Instituto Nacional de Estadística e Informática. Última proyección, año 2004.

15) El desempleo a nivel nacional sólo urbano asciende a 7,4% en el año 2000. Fuente: Banco Central de Reserva y Ministerio de Trabajo y Promoción Social.

16) Banco Central de Reserva.

17) Ministerio de Trabajo y Promoción Social, Estadísticas laborales del año 2000.

18) Entre 1996-1997 el gasto social del Perú era sólo de 5.8% del PIB, sólo superior a la de Guatemala, más baja incluso que Ecuador.

10% de la población mientras la cantidad de mujeres migrantes¹⁹ aumenta cada año. Si bien es cierto que, en el contexto internacional, se está viendo una feminización de la migración, en el Perú hay que añadir además, una realidad de familias monoparentales encabezadas y económicamente sostenidas por una mujer, que vienen a ser el 20% de las familias²⁰.

A juzgar por los datos expuestos, los tratantes encuentran en los habitantes del Perú, y en especial en las mujeres, un terreno favorable para ser escuchados cuando ofrecen falsas alternativas de trabajo y promesas de empleo supuestamente bien remuneradas en otros lugares o países.

La prostitución se presenta como una forma de vida o negocio, dada la permanente demanda de servicios sexuales. Así, una mujer tiene más posibilidades de obtener ingresos económicos a través de la prostitución propia que de conseguir un empleo que le genere una remuneración suficiente.

1.4.2. Contexto sociocultural

En el Perú predomina una cultura androcéntrica²¹ que, entre otras cosas, asigna roles sexuales diferenciados a hombres y mujeres. En ella se desenvuelve el comercio del sexo creado para la satisfacción del cliente y que considera a la mujer como un producto²². Con la trata, el “comerciante” asegura una oferta constante y variada que le reporta sólo beneficios puesto que la mujer no obtiene salario. Se tiene en consideración el gusto del cliente y se ofrecen servicios sexuales importados o traídos de espacios foráneos. En este sentido se observa una preferencia por las mujeres de la amazonía y del norte por sus rasgos raciales y la “fogosidad” que se les atribuye. Confluyen aquí prejuicios de índole racial, sexual y de origen sobre los que se sustenta, en gran medida, la trata y que fomenta el turismo sexual.

19) 7,2% de desempleo en hombres, 7,6% de desempleo en mujeres. Fuente: Convenio INEI, Ministerio de Trabajo y Promoción Social, Encuesta Nacional de Hogares - Niveles de Empleo 1996-2000.

20) Encuesta Nacional de Demografía y Salud - ENDES 2000.

21) SAU, Victoria. Enfoque que ubica al hombre/varón como centro de referencia y medida de todas las cosas.

22) Muestra de ello es el ofrecimiento de dichos servicios en los avisos clasificados de la mayor parte de diarios del país, donde se presenta a las mujeres como objeto sexual a consumir.

1.4.3. Contexto jurídico

La Constitución Política del Estado, vigente desde 1993, establece que están prohibidas la trata, la servidumbre y esclavitud de seres humanos²³, en cualquiera de sus formas. El texto constitucional otorga rango legal a los tratados internacionales con los que deben ser coherentes las normas internas. El contexto jurídico internacional está conformado por una serie de tratados ratificados por el Estado peruano, donde el problema de la trata configura un delito internacional desde hace décadas. A continuación, se señalan los compromisos internacionales vigentes en el Perú.

- La Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) se encuentra vigente desde 1982 y compromete al Estado a tomar todas las medidas necesarias para abolir la explotación de la prostitución y la trata de mujeres.
- La Convención sobre los Derechos del Niño, cuya aprobación se publicó oficialmente en 1992 y considera la trata de personas con fines sexuales una actividad ilegal para los niños, niñas y adolescentes, junto a la prostitución y a la pornografía.
- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o Convención de Belem do Pará, aprobada por resolución legislativa en 1996, considera a la trata de mujeres como una forma grave de violencia contra la mujer.
- El Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la eliminación de las peores formas de trabajo infantil es un instrumento ratificado en 1999. Contempla a la trata como forma similar a la explotación.

El instrumento internacional más importante para el tratamiento y abordaje del tema de la trata es el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la

23) Constitución Política del Perú de 1993, Artículo 2, 24 b. Título I De la persona y la sociedad. Capítulo I De los derechos fundamentales de la persona.

Trata de Personas especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo). Fue aprobado por el Congreso de la República del Perú en diciembre 2002 y entró en vigencia en 2003. Establece una serie de compromisos contra la trata de personas, entre las que se encuentran las medidas de prevención, los derechos de las víctimas, los procedimientos a realizar y la definición clara de responsabilidades de los Estados.

El Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Internacional fue también ratificado por el Perú en diciembre 2002. Es importante considerar las medidas que dicta, ya que la mafia puede dedicarse tanto al tráfico ilícito de migrantes como a la trata, en especial, con migrantes vulnerables.

Otros tratados, tales como la Convención sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales protegen derechos humanos que son vulnerados en los casos de trata de personas.

Entre los compromisos políticos internacionales sin carácter vinculante, pero que contienen recomendaciones aceptadas por los Estados como el Perú, están el Plan de Acción de Viena derivado de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos realizada en Viena 1993; el Programa Internacional de Acción de El Cairo, producto de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, El Cairo 1994; y la Plataforma de Acción de las Mujeres, resultado de la Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing 1995. Todos proscriben la trata de mujeres.

Normas internas

Las normas internas referentes a la trata se encuentran en el ámbito penal y se relacionan con el proxenetismo, la prostitución y la explotación sexual así como determinadas figuras tipificadas en el Código Penal. La prostitución no es delito en el Perú. El Código Penal fue modificado en junio de 2004 a través de la Ley N° 28251 sancionando a la trata de manera explícita:

Trata de personas

“ El que promueve o facilita la captación para la salida o entrada del país o el traslado dentro del territorio de la República de una persona para que ejerza la prostitución, someterla a esclavitud sexual, pornografía u otras formas de explotación sexual, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco años ni mayor de doce años.

La pena será no menor de diez años ni mayor de doce años, si media alguna de las circunstancias agravantes enumeradas en el artículo anterior”²⁴.

Entre las figuras concernientes a los adolescentes, ha sido introducido el turismo sexual y consiste en el ofrecimiento de relaciones sexuales con adolescentes como reclamo turístico. Penaliza esta conducta con cuatro a ocho años de pena privativa de libertad. Otro artículo nuevo es el referente al usuario-cliente que tiene acceso carnal con adolescentes de 14 a 17 años de edad mediante ventaja económica y que es reprimido con una sanción de cuatro a seis años de cárcel. Se está debatiendo la forma en la que debe aplicarse debidamente esta norma.

El proxenetismo, en las modalidades de promoción o favorecimiento de la prostitución, la intermediación entre la persona y el cliente y el sostenimiento de la ganancia de una persona dedicada a la prostitución están sancionados con penas de entre dos a doce años de prisión. Estas modalidades han estado previstas penalmente antes de la ley mencionada por el vigente Código Penal de 1991.

El procedimiento penal para el delito de trata de personas es sumario, es decir no debe exceder de seis meses y no procede recurso de nulidad. En el Perú, las normas penales establecen que una sentencia condenatoria con una sanción menor a cuatro años no implica cárcel efectiva. Esto significa que la sanción por sentencia condenatoria a la trata siempre va a implicar cárcel efectiva.

24) Ley N° 28251, Ley que modifica varios artículos del Código Penal, Artículo que modifica el Artículo 182° del Código Penal, sobre Trata de Personas.

1.5. ACCIONES REALIZADAS

Las acciones realizadas en el Perú en el combate a la trata de personas y en concreto, a la trata de mujeres con fines de explotación sexual comercial son aún incipientes, fundamentalmente porque no ha habido conciencia ni reconocimiento de la existencia del problema. A raíz de la ratificación del Protocolo de Palermo, y de la extensión de la preocupación internacional por el tema, se han comenzado a articular acciones por parte del Estado²⁵, la Sociedad Civil y los Organismos Internacionales. En el 2004 fue conformada una mesa o Grupo de Trabajo Multisectorial para el combate a la trata promovida por el Gobierno y dirigida por el Ministerio del Interior, que está coordinando todas estas iniciativas y diseñando un Plan Nacional de combate a la trata de personas en el Perú. Se anotan aquí las acciones más importantes registradas en el 2004 en la lucha contra este crimen.

1.5.1. Desde el Estado

A principios de 2004, el gobierno de la República del Perú consideró necesario conformar un Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas, Decreto Supremo N° 002-2004-IN, en el que participan representantes de los organismos estatales: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Interior, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Poder Judicial y Ministerio Público; así como representantes de organizaciones no gubernamentales, como el Movimiento El Pozo, y organismos internacionales como invitados, entre ellos la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

El Ministerio del Interior promovió la creación de la Sección de Investigación contra la Trata de Personas en enero del 2004, a través de la reestructuración de la División de Investigación de Secuestros de la Dirección de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia de la Policía Nacional del Perú.

25) La información referida sobre el Estado ha sido obtenida de la participación del Movimiento El Pozo en los espacios respectivos al tema y del borrador de informe que preparó el Grupo Multisectorial contra la Trata al Departamento de Estado de Estados Unidos en noviembre 2004.

Por su parte, en febrero 2004, el Ministerio de Relaciones Exteriores convocó a organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas para debatir acerca del tema y, a través de la Subsecretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior, creada para atender las necesidades de los nacionales en el extranjero, implementó una campaña de sensibilización y alerta en los medios de comunicación. El mismo Ministerio organizó conjuntamente con la OIM, un seminario-taller en agosto 2004, que con un enfoque integral abordó esta problemática desde el punto de vista de la prevención, la penalización y la asistencia a víctimas.

El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MINDES) lidera una red contra la explotación sexual comercial infantil, a cargo de la Dirección General de Niños, Niñas y Adolescentes (DIGNNA) llamada Red AHORA, desde el año 2000. Esta red integra a distintos sectores instituciones y organizaciones de la sociedad civil que trabajan en base a un Plan de Acción por la Infancia, siendo una de sus metas la reducción de la explotación sexual al tiempo que se contempla la asistencia a víctimas de trata.

El Ministerio de Trabajo, por su parte, constituyó el Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, creado por la Resolución Suprema N° 018-2003-TR en agosto 2003. Este Comité ha llevado a cabo campañas para la erradicación de las formas perniciosas de trabajo infantil, entre las cuales se encuentra la explotación sexual comercial y cuenta con el apoyo técnico de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Ministerio de Turismo y Comercio impulsó una campaña de prevención contra el turismo sexual para evitar la explotación sexual de menores de 18 años. También emprendió un programa de capacitación para operadores turísticos en el 2005.

Marco Jurídico

Parte fundamental del combate a la trata de personas se centra en la construcción de un marco jurídico que proteja a las víctimas y sentencie a los criminales. Es fundamental el diseño y ordenamiento del sistema jurídico, sean leyes o políticas públicas, ante la proliferación de la trata para fines sexuales comerciales. En el Perú cabe destacar la promulgación de la Ley N° 28251, producto de un esfuerzo conjunto de diferentes instituciones de la sociedad civil y del Estado. Durante más de dos años,

coincidieron en el Congreso de la República más de quince proyectos que esperaban el debate del pleno. Entre las propuestas, la norma más controvertida era la sanción al cliente de adolescentes víctimas de explotación sexual. El tema de la trata fue aprobado en el artículo pertinente sin mayor observación ni debate.

La Fiscalía de la Nación presentó en 2004 una iniciativa legislativa que propone una norma especial sobre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes ante el Congreso de la República, donde se le ha asignado el N° 09574 como proyecto de ley. La iniciativa contempla lo establecido por el Protocolo de Palermo, adecuándolo a la legislación peruana, a fin de no limitarse a la norma penal existente y extender las posibilidades normativas de enfrentamiento de la trata. Sin embargo, percepciones provenientes de asesores del Congreso de la República se sitúan en la línea de incluir modificaciones en el Código Penal vigente en lugar de crear una nueva Ley Especial.

1.5.2. Desde los organismos internacionales

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), organismo pionero en la lucha contra la trata de personas, comenzó las actividades en el combate a la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en el Perú el año 2002. Con el eslogan “*Viaja por la legal*”, la Oficina Regional para los Países Andinos de la OIM implementó una campaña de información destinada a alertar acerca de los peligros de viajar al extranjero utilizando canales ilegales que proporcionan pasaporte y visa falsos. La campaña mediática, que utilizaba las fauces de un lobo o coyote como imagen, establecía un vínculo estrecho entre el tráfico ilegal de migrantes y la trata de personas e indicaba que la violación de las leyes migratorias de entrada en un país tercero y la subsecuente situación de ilegalidad, sitúan al sujeto en una posición de vulnerabilidad ante las mafias.

A modo de continuación a este trabajo la Oficina en el Perú de la OIM desarrolló a lo largo del 2004 el proyecto “*Trata internacional de mujeres para la industria del sexo en el Perú*” con la participación de la ONG Movimiento El Pozo, al que se le dedica un apartado especial.

La OIM participa, asimismo, en las reuniones del Grupo Interinstitucional de trabajo y promueve y apoya acciones en el combate a este crimen, entre las que destacan las actividades de capacitación a la Policía Nacional del Perú.

La Oficina de Lima de la OIM es la Oficina regional para los países andinos y participa en las actividades en el combate a la trata de personas que tienen lugar en el resto de la región. Se ha creado un punto focal regional de trata que ha participado en actividades de capacitación como el taller de Colombia “Formación de Formadores para el combate a la trata” en noviembre del 2004 o el taller para la aplicación del Manual de la OIM para Asistencia a Víctimas, celebrado en Ginebra, Suiza en diciembre del mismo año. En el plano de asistencia a víctimas, en el año 2000 prestó ayuda para el viaje de retorno de peruanas víctimas de trata en Corea y a lo largo del 2004 y 2005 se ha apoyado al retorno y asistencia de varias mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual comercial.

La OIM participó con la ayuda de Movimiento el Pozo y a través del Proyecto en las ediciones XV y XVI Festival “Canto a la Vida” celebrado por el Día Internacional de la Mujer, en Lima para el que se creó la consigna contra la trata: *“Mujer no te dejes engañar”*.

Otros organismos que en el Perú han mostrado una preocupación por el tema son la Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, UNICEF ha desarrollado esfuerzos dirigidos a reafirmar los derechos de la niñez y la adolescencia frente a flagelos como la explotación sexual, incidiendo en el Estado y la Sociedad Civil. La OIT defiende que la explotación sexual es una de las peores formas de trabajo infantil, considerando trabajo a toda actividad que genera ingresos, independientemente de su denominación o aceptación como tal. Brinda cooperación técnica a instituciones públicas y privadas para combatir la explotación sexual, tomando como base el Convenio 182 de OIT. La OIT tiene en marcha además su programa para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) que supervisa e incide en muchas situaciones consideradas como trata.

1.5.3. Desde la sociedad civil

En el Perú, al igual que en muchos otros países de la región, gran parte de los esfuerzos de la sociedad civil para enfrentar la trata de mujeres a través de organizaciones no gubernamentales han estado relacionados con la prostitución, la explotación sexual y el tráfico ilegal de niños, niñas y adolescentes.

El Movimiento El Pozo, desde 1976, se centra en la lucha contra la explotación sexual de la mujer, siendo la trata una de sus formas. Cuenta con un centro de documentación especializado en el tema de prostitución y trata de mujeres desde 1996 y brinda un servicio permanente proporcionado a profesionales y estudiantes universitarios. En 2001 y 2002, desarrolló una campaña denominada “Evitemos la explotación sexual”, “No dejes que tu sueño se convierta en pesadilla” con afiches, trípticos y cartas dirigidas a las embajadas y consulados peruanos y extranjeros, solicitando información acerca de casos de peruanas víctimas de trata y acerca de las medidas previstas frente al problema; tomando como base las respuestas recibidas, se supo que estas instituciones diplomáticas no contaban con un servicio especial para prevenir ni atender estos casos²⁶.

El año 2002 se creó la red FRESIA - Fuerza contra la Explotación Sexual de Infantes y Adolescentes- coordinada por el Movimiento El Pozo e integrada por las instituciones el Centro Amar, la Casa de la Mujer de las Hermanas Adoratrices, las ONG Generación, Desafío y Respuesta, Proyecto Luly y Acción por los Niños, la institución cooperante Save the Children Suecia y las representaciones estatales de la División de la Familia de la Policía Nacional y del Centro Santa Margarita del Poder Judicial. Sus objetivos son contribuir a la disminución de la explotación sexual e incidir en el Estado para generar políticas públicas que combatan la explotación sexual comercial.

26) Campaña realizada en el marco del proyecto del Fondo Concursable monitoreado por DEMUS y financiado por la Fundación Ford.

A partir del año 2000 se crearon en el interior del país redes para contravenir la explotación sexual, están coordinadas por los funcionarios locales y en ellas participan las organizaciones no gubernamentales. La organización CEDISA en Tarapoto; José María Arguedianos y Redes en Huancayo; y CODENI en Cusco, que muestra un trabajo sostenido frente a la explotación sexual en esta ciudad.

Las instituciones que trabajan en Lima se orientan a estudiar el fenómeno social del comercio de servicios sexuales desde distintos ángulos. La asociación de trabajadoras sexuales “Miluska, Vida y Dignidad” se conformó en 2001 para enfrentar los atropellos que se hacen en contra de las mujeres en prostitución y han realizado seminarios y campañas sobre el tema. La Corporación Peruana para la Prevención de la Problemática de las Drogas y la Niñez en Alto Riesgo Social ONG - OPCION basa su trabajo en talleres de capacitación y en 2004 organizó el taller “Drogas, Violencia Social y Trata de Personas” dirigido a operadores estatales principalmente. CEPESJU es una institución que en 2004 puso en marcha un proyecto sobre el tema de prostitución con relación a la salud.

CESVI es una organización italiana de cooperación que forma parte de un consorcio de instituciones europeas. Su tema de interés principal es la explotación sexual y, desde 2004 ha puesto en marcha un proyecto de trabajo de un mínimo de tres años, en coordinación con la institución IJEFANT, entre otras organizaciones.

La Red contra la Trata conformada por organizaciones no gubernamentales, tales como el Grupo de Iniciativa Nacional por los Derechos del Niño y la Asociación de Empresas Turísticas (AFET), está coordinada por el Instituto de la Infancia y la Familia (IDEIF), institución que se ocupa del problema de tráfico de niños, niñas y adolescentes.

El Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán ha elaborado un diagnóstico sobre el tráfico de mujeres en seis ciudades del país, durante el año 2004. La investigación se centró en grupos localizados que han revelado diversas rutas utilizadas y características de la problemática.

Una investigación en marcha desde junio 2004 sobre explotación sexual en las ciudades de Cusco, Huancayo, Iquitos y Lima es la impulsada por ECPAT

con la participación de CODENI Cusco, Redes de Huancayo e IDEIF, como contrapartes, y el Movimiento El Pozo, como investigadora principal.

1.6. PROYECTO: TRATA INTERNACIONAL DE MUJERES PARA LA INDUSTRIA DEL SEXO EN EL PERÚ

Implementado por la Organización Internacional para las Migraciones con la participación de la ONG local Movimiento El Pozo, el Proyecto estableció inicialmente tres áreas fundamentales de acción en el combate a la trata de personas; estas son: la línea (0800-1-801) de información y asistencia telefónica para víctimas y potenciales víctimas llamada *fonoMujer*; una campaña de difusión paralela con el doble objetivo de alertar y sensibilizar sobre el problema de la trata de mujeres y dar a conocer la existencia de *fonoMujer* y la investigación diagnóstico presente.

A estas tres líneas de acción se sumó una cuarta centrada en la asistencia a víctimas que la OIM y Movimiento el Pozo han implementado de forma coordinada a través de la ayuda al retorno y mecanismos de asistencia médica y psicosocial a mujeres identificadas como víctimas de trata con fines de explotación sexual comercial. Estas mujeres se pusieron en contacto con la oficina de la OIM en Lima para pedir ayuda y fueron asistidas a través de proyecto con la colaboración del Movimiento el Pozo.

La campaña de alerta y difusión de la línea se basó en el mensaje *“Muchas mujeres viajan en busca de oportunidades y caen en redes de prostitución. ¡Mujer no te dejes engañar!”*, slogan que fue utilizado en el material impreso y audiovisual. Se distribuyeron 13,000 afiches y se colocaron 5,000 posters, se emitió en un anuncio de televisión y una cuña de radio que fue retransmitida tanto en Lima como en provincias y a través de redes alternativas de radio. Hubo una preocupación especial por acercarse a las zonas remotas, de gran atractivo para los tratantes y con este fin, las cuñas radiales fueron difundidas en 184 emisoras de radio local. Se vio que el número de llamadas aumentaba coincidiendo con la emisión de spots en televisión constatándose que el medio de difusión con mayor convocatoria es el audiovisual.

Por su parte, la línea de orientación telefónica *fonoMujer*, gratuita y atendida por profesionales capacitadas, recibió más de 7,000 llamadas de marzo a diciembre del 2004. De estas, 220 correspondían a temas de trata y 43 ameritaron investigación. Un total de 31 casos fueron trasladados al Departamento de Trata de la División anti-secuestro de la Policía Nacional del Perú y al Ministerio del Interior y el resto a Embajadas y Consulados.

Asimismo, el 52 por ciento de las personas se pusieron en contacto para saber sobre el tema o el servicio que brinda la línea, el 34 por ciento para exponer denuncias sobre trata, prostitución o explotación sexual en las diferentes regiones del país y el 14 por ciento para formular consultas sobre ofertas de trabajo o estudios en el extranjero.

La mayoría de las llamadas provienen de Lima y Callao (el 53 por ciento). Han sido 59 los casos que ameritaron realizar indagaciones. De ellos, 43 han sido informados al Ministro del Interior y al Departamento de Trata de la División de Secuestros de la Policía Nacional del Perú para su investigación y acciones contra este crimen. Fueron 11 los casos que requirieron una coordinación a nivel de embajadas y consulados, así como otras instituciones relacionadas con el tema de la consulta. De la misma manera, la Policía Nacional del Perú respondió en 27 casos y las embajadas o consulados a seis.

fonoMujer surgió con el objetivo de informar acerca de la existencia y características de la trata en el Perú, y para orientar a las personas en sus decisiones respecto a ofertas de trabajo en el extranjero y otras situaciones. La línea de atención dentro del Proyecto está enfocada a atender a mujeres pero se dio la circunstancia de que la división por género de las llamadas ha sido prácticamente igual entre varones y mujeres. Otra función importante que asumió *fonoMujer* fue la de recibir y transferir denuncias de trata de mujeres con fines sexuales comerciales ante las autoridades pertinentes para su investigación y acciones concretas. Las llamadas son registradas y en caso que lo amerite, se elaboran informes que cada mes se envían al Departamento de Trata de la División de Secuestros de la Policía Nacional del Perú y al Ministro del Interior. Los casos que requieren información y orientación sobre ofertas laborales en el extranjero a través de programas

au pair, por ejemplo, implican la realización de coordinaciones con las embajadas, consulados y oficinas de la OIM del país pertinente.

La *hotline* ha sido un canal excelente de recopilación de información, un insumo fundamental en la confección de este diagnóstico utilizándose a efectos de la investigación 31 informes de *fonoMujer* y 11 documentos estadísticos con porcentaje de llamadas por sexo, origen, ocupación, ect. Junto a esto, se analizaron 15 casos de asistencia a víctimas de trata para fines de explotación sexual comercial; 3 informes sobre casos emblemáticos; 8 estudios de trabajo de campo; 35 resúmenes de casos descubiertos por las entrevistas; 2 informes sobre la atención institucional en el exterior; 2 informes sobre revisión periodística y 2 sobre la base bibliográfica. La investigación ha implicado el estudio de casos emblemáticos de trata internacional, conocidos a través de la prensa. Para ello, se ha entrevistado a las personas relacionadas con cada caso incluyendo a las víctimas.

Asimismo y fruto de los viajes a las ciudades de Piura, Tarapoto, Iquitos, Pucallpa, Cusco, Puno y Tachna por miembros del equipo de investigación conformado con objeto de explorar en terreno la situación, se cuenta con testimonios provenientes de 154 entrevistas directas a 82 operadores estatales, 25 víctimas de trata, 5 proxenetas, 25 representantes de entidades específicas y 17 informantes clave de la sociedad civil en siete ciudades del país, además de Lima²⁷. Se llegó a la conclusión de que existe un vínculo entre la existencia de trata y la prosperidad comercial y turística de las ciudades. Es decir, hay más probabilidades de que se desarrolle la trata en lugares de elevado flujo comercial y turístico.

27) Ver anexo de los cuadros sobre entrevistas realizadas.

2. DEVELAMIENTO DE LA TRATA

En el capítulo 2 se muestran los hallazgos obtenidos a través del procesamiento y análisis de la información recopilada. Mediante la exposición de citas y testimonios se apoyan las conclusiones obtenidas en relación a las formas de captación, las rutas empleadas, los actores responsables y factores condicionantes así como las acciones del Estado en el ámbito doméstico, fronterizo e internacional. Los testimonios provienen de 85 casos identificados como situaciones de trata para fines de explotación sexual comercial extraídos de las entrevistas llevadas a cabo en terreno (39 casos), *fonoMujer* (31 casos), prensa (12 casos) y de conocimiento institucional directo (3 casos). Se ha optado por incluir en el estudio casos públicamente conocidos que se han convertido en emblemáticos a través de su difusión en los medios de comunicación.

Se ha llegado a estos 85 casos tras analizar situaciones presentadas a través de diferentes fuentes de información. Se entrevistaron²⁸ 154 personas en siete departamentos del país, además de Lima. A saber: 18 policías, 22 fiscales, 20 profesionales de organizaciones no gubernamentales y 47 anónimos. Más de un tercio de las mismas fueron transcritas. Asimismo y como ya ha sido indicado previamente, se ha recogido información de la línea telefónica de asistencia *fonoMujer*, que de marzo a diciembre 2004 recibió 220 llamadas relativas a casos de trata o afines²⁹.

Algunos patrones del proceso

La mayoría de los casos identificados de trata interna con fines de explotación sexual comercial responden a un patrón determinado que podría resumirse de la siguiente manera: El tratante ofrece un puesto de trabajo en otro lugar, o lugar de destino por el que se prometen ingresos que

28) Ver en los Anexos los cuadros sobre entrevistas realizadas.

29) Los porcentajes referidos en adelante se refieren a las 220 llamadas sobre trata y temas afines. Ver cuadro y gráfico en los anexos.

oscilan entre los cien y trescientos dólares americanos mensuales. Por lo general, son trabajos en restaurantes como mesera, en tiendas de ropa, panaderías, o como niñeras o domésticas en casas, etc. Al llegar al destino sin que sea necesario el cruce de fronteras, es decir, puede ser dentro del mismo país, las mujeres son encerradas. Se les retienen sus documentos, se les entrega ropa que exhibe su cuerpo y se les induce u obliga a prostituirse. Los lugares donde llegan no son los acordados sino cantinas, bares, *chupódromos*, clubes nocturnos y prostíbulos. Se les dice que tienen que pagar la deuda por el viaje, la alimentación, la ropa y el alojamiento; aún cuando la mayoría de veces ya han abonado una cantidad de dinero para ser trasladadas al lugar. Siempre se les hace saber que hay una deuda.

En los casos de trata con fines sexuales comerciales en países terceros, las formas son similares. Variarán los procesos de consecución de documentación el ingreso en el país tercero mientras que las cantidades prometidas en sueldos se elevan a un promedio de mil dólares. Se puede observar que si bien no hay un perfil rígido que tipifique a las mujeres, las víctimas y potenciales víctimas de trata interna pertenecen a estratos sociales de escasos recursos, a menudo, bordeando el nivel de pobreza extrema. Por su parte, las víctimas y potenciales víctimas de la trata internacional pertenecen a estratos sociales más aventajados pero con escasas oportunidades de trabajo y desarrollo personal. Los países más frecuentes de destino internacional son Estados Unidos, Japón, España, Reino Unido, Países Bajos e Italia.

A través de las indagaciones realizadas, se constató que la estructura estatal para afrontar esta situación es insuficiente, lo que se torna más dramático en el interior del país donde la presencia del Estado es menor. Muchos casos no son denunciados por considerarse situaciones dentro de la normalidad y cuando se denuncia, no se da un seguimiento adecuado. Se ha encontrado que los Centros de Emergencia Mujer del MIMDES en las regiones, están más sensibilizados con el problema. Por su parte, las ONGs y movimientos de la Sociedad Civil, en general, tienen escasa capacidad para afrontar situaciones concretas de mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.

Tanto antes como durante el tiempo de reclusión, las personas se desenvuelven en un entorno de escasez de recursos propios, sociales e institucionales donde acudir en busca de ayuda. Una vez empiezan a ser explotadas intentan aceptar la nueva realidad, en ocasiones con la esperanza de ganar dinero para enviar a su familia y cubrir sus necesidades. Se ha visto que los tratantes tienen preferencia por jóvenes con hijos, por su mayor vulnerabilidad.

Las rutas son difíciles de determinar, establecen complejas ramificaciones y varían en el tiempo. Las jóvenes son rotadas, es decir, llevadas de un sitio a otro para hacer más difícil su ubicación y ofrecer “nueva mercadería” a los clientes. Esto desorienta a las mujeres e incrementa su vulnerabilidad.

De establecerse un mapa aproximado, se podría hablar de rutas macroregionales con Lima como destino principal. En la ciudad de Piura, se supo que el origen de las jóvenes era la amazonía y otras ciudades de la costa. Las piuranas, por su parte, son llevadas a Ecuador junto con otras peruanas. En Tarapoto, las traen de Iquitos y otras ciudades de San Martín. Loreto se perfila como lugar de origen de muchas mujeres captadas para otros destinos del país. También se encontraron mujeres provenientes de Lima, de varios puntos de Brasil y de Colombia. En Pucallpa se reclutan mujeres para Lima y Cusco principalmente. La complejidad de las rutas se refleja en que, a su vez, limeñas son trasladadas a estos dos puntos para la prostitución. En la región de Puno, hay bolivianas de zona fronteriza y peruanas trasladadas hacia Bolivia. En Tacna, al sur del Perú, las mujeres objeto de trata con fines de explotación sexual tienen procedencia diversa, fundamentalmente del Cusco, Puno, Arequipa y Lima.

Como se ha señalado en el capítulo anterior, la mujer peruana ha adquirido gran protagonismo en la manutención de la familia ante el abandono del varón. Cada vez a una edad más temprana, se convierte en la jefa del hogar³⁰ y sobre ella recae la supervivencia de la familia. Paradójicamente,

30) Más de un millón de familias es liderada por una mujer en el Perú lo que representa el 19% del total de familias. Fuentes: INEI y Hechos y Cifras 1998, UNICEF, New York, 1998; World Population Prospects, the 1995 Revision, Naciones Unidas, New York, 1997.

se mantiene el imaginario colectivo en cuanto a la percepción de la sexualidad masculina³¹, que sigue siendo percibida como una necesidad que lo “desborda”. Esta idea ha sido constatada en las entrevistas realizadas, incluso a funcionarios del Estado.

Hay adolescentes explotadas en todas las ciudades referidas. Las autoridades no cuentan con los mecanismos de control necesarios para detectar casos de trata en los viajes y traslados de las niñas y adolescentes de una región a otra. Éstas pueden ser llevadas por cualquier adulto simulando que es su hija, ahijada, sobrina o pariente. Generalmente llevan grupos de cinco jóvenes para no levantar sospechas ni llamar la atención. En las fronteras y los aeropuertos, los controles migratorios tampoco están pensados para prevenir o evitar la trata porque se limitan a supervisar si cuentan con los documentos de identidad pertinentes.

31) BJORK, Malin. Les Penélopes. En: Conservadores, liberados “auto proclamados” y feministas sexuales radicales - ¿qué es viejo y qué es nuevo?. Octubre 2002.

2.1. HALLAZGOS EN LA TRATA INTERNACIONAL

La trata internacional en el Perú es un delito que opera a nivel transnacional y tiene vinculaciones con la trata interna³². No existe una única forma de trata internacional, las situaciones se presentan de maneras diversas operando a través de bandas organizadas internacionales con contactos con proxenetas peruanos/as³³, se sabe de la existencia de la mafia japonesa y otras que operan a través de concursos de belleza y supuestas convocatorias de trabajo para ser modelos y anfitrionas.

Por otro lado, está la trata internacional que opera a través de los puertos³⁴ del Perú desde los que trasladan a peruanas y mujeres a países fronterizos. Existen indicios³⁵ de que en los puertos del norte operan grupos de coreanos que utilizan la pesca como territorio comercial vinculado a la trata de mujeres. Los casos de trata internacional estarían también presumiblemente vinculados a casos de desaparición y secuestros. Estos son los casos que involucran a niñas y/o adolescentes, ya que difícilmente los tratantes van a contar con autorizaciones de los padres o tutores para llevarlas al extranjero.

Es de considerar que la trata internacional se encuentra vinculada a mafias que operan por todo el mundo y parecen tener conexión con organizaciones legales en el Perú, tales como asociaciones de trabajadores, centros de diversión, redes de casinos, casas de juego, agencias de empleo, medios periodísticos, y asociaciones dedicadas a los concursos de belleza y artísticos. Esto hace difícil su identificación y desmantelamiento. La fuerte conexión con organizaciones criminales y redes de narcotráfico hace

32) Una fuente informó que la trata interna tiene como canales los puertos del Perú, los cuales están interconectados y, por vía marítima y fluvial, se trasladan mujeres peruanas al exterior. Asimismo, existe vinculación entre proxenetas peruanos/as con tratantes a nivel internacional. También existe información periodística que denunció dicha situación.

33) En las investigaciones policiales se determinó que la Yakuza o mafia japonesa tiene contactos con conocidas proxenetas.

34) En Piura un informante manifestó que Paita es el centro de la trata nacional e internacional, ya que este lugar tiene conexión con los puertos del país. La conexión es por Chimbote y desde allí se traslada a otros puertos del país y del extranjero.

35) Una fuente vinculada al negocio pesquero informó que los tratantes de mujeres están vinculados a mafias pesqueras coreanas.

sumamente peligrosa y compleja la dinámica de la trata. En la conexión entre las mafias internacionales y las nacionales se utilizan códigos, claves, tatuajes y otras modalidades para encubrirse y mantenerse en la clandestinidad. Asimismo, utilizan ropas y estilos de vestimenta que les permiten identificarse entre ellos.

A raíz de datos obtenidos, se infiere la existencia de trata internacional de mujeres con fines sexuales comerciales a través de zonas conocidas por su actividad comercial como son las ciudades madereras en la selva (Yurimaguas, Iquitos y Pucallpa); las zonas mineras en el sur del Perú (Tacna), las del norte (Piura), en épocas de cosechas de productos agrícolas de diversa índole en zonas fronterizas (Tumbes, Tacna, Iquitos, Pucallpa, Puno y Cusco).

La trata internacional demanda mujeres jóvenes de diversas clases sociales y características físicas, explotando prejuicios raciales y sexistas donde se asocia el origen de las mujeres con un ejercicio de la sexualidad según estereotipos³⁶. La constante es que las víctimas de trata internacional son mujeres angustiadas por encontrar mejores oportunidades de vida económica y social. Además, la trata explota hábilmente la idea de lo foráneo como superior, el extranjero como lugar de estatus y mejores condiciones de vida frente a las situaciones precarias y sin proyección en el lugar de origen. El que se expone es un testimonio de una mujer que expresa este sentir:

“Yo he llegado a estudiar, esto...administración; ahí terminé, pero tú sabes que uno quiere lo mejor, ¿no? (...). Acá no hay trabajo, y todo, y uno quiere lo mejor para poder superar. Siempre dicen que allá hay trabajo, y ganas bien. Tengo por ahí unas amigas que han ido y que me iban a ayudar a meterme de cualquier cosa ya, aunque sea de niñera, ¿no? (...) Mi tía que se ha ido sin hablar nada, allí ha aprendido; y ha aprendido, en seis meses, en seis meses rapidito. (...) En un año dicen que... Casi todos decimos que sin inglés no puedes entrar y no es

36) Más de un millón de familias es liderada por una mujer en el Perú lo que representa el 19% del total de familias. Fuentes: INEI y Hechos y Cifras 1998, UNICEF, New York, 1998; World Population Prospects, the 1995 Revision, Naciones Unidas, New York, 1997.

cierto (...). Todo el mundo dice que allá es otra vida”³⁷.

La gran mayoría de las mujeres víctimas de trata para fines de explotación sexual comercial proceden de estratos sociales con escasez de recursos, sin embargo también encontramos mujeres en mejores condiciones socio-económicas. Casi todas salieron del Perú con pasaportes y documentos en regla, en algunos casos proporcionados por los tratantes³⁸. Por su parte, gran parte de niños, niñas y adolescentes abandonan el país con permiso de los padres/madres, animados por falsas promesas de empleo³⁹.

Una vez en el destino, se fuerza a la víctima a vivir en condiciones de esclavitud, se le priva de libertad y se vulneran sus derechos a la dignidad, integridad física, psicológica y sexual, a la salud, física, psíquica, sexual y reproductiva.

Relacionados con este delito pueden destacarse otros como son el tráfico ilícito de migrantes, la desaparición forzada, los secuestros, la falsificación y retención de documentos, los delitos contra la libertad sexual (violación, intento de violación y abusos sexuales), la trata de personas, el proxenetismo, la tortura y trato cruel y degradante, trabajo forzado y esclavitud sexual, entre otros.

2.1.1. Identificación de casos

La identificación de casos ha sido difícil debido a la clandestinidad, el encubrimiento y la ausencia de denuncias policiales. Cada uno revela una realidad específica que ofrece posibilidades de redes delictivas que operan con impunidad. Se han considerado 17 casos identificados de trata internacional, que vienen a ser el 19 por ciento del total, sin incluir los prevenidos. Las fuentes de información por las cuales se tuvo conocimiento de estos casos provienen de entrevistas realizadas (4), de llamadas a *FonoMujer* (2), de OIM (2) y de la prensa (9).

37) Testimonio de tercero. Joven que fue sujeto de tráfico ilegal de migrantes de Lima Perú a Estados Unidos.

38) Los casos de las dos peruanas llevadas a Japón y de las dos peruanas llevadas a Argentina, quienes han referido directamente su vivencia personal al Proyecto, han mostrado esta modalidad.

39) Una fuente informó que existen grupos pseudoreligiosos que ofrecen la salida al exterior de niñas y adolescentes con promesas de una visa a Estados Unidos para trabajos legales.

Se siguen aquí las categorías establecidas y mencionadas en torno a casos, según el grado de conocimiento y aproximación: a) Asistidos; b) Hallados; c) Detectados; y d) Prevenidos. Con el fin de preservar la confidencialidad e identidad de las víctimas, se ha utilizado a lo largo del texto una nomenclatura que identifica a la víctima con una letra del abecedario arbitrariamente asignada y que no guarda relación con ningún dato real. Se menciona, asimismo y en los casos que lo amerita, la fecha aproximada en que se tuvo contacto con la víctima.

En la exposición de casos se ha intentado ir a lo concreto y aportar datos pertinentes. Se ha realizado un esfuerzo por apuntar la asistencia proporcionada a víctimas y precisar el seguimiento cuando existe denuncia policial, una mínima parte. La víctima desconoce sus derechos y tiene temor a ser, ella o alguien cercano, objeto de represalias. No se han articulado medidas de protección a víctimas apropiadas lo que explica en parte, la escasez de denuncias que se evidencia en el texto.

a) Casos asistidos:

Casos en los que el proyecto ha apoyado con asistencia psicológica, social y jurídica. Son tres, el 4 por ciento del total.

- Peruana en Japón:

La ciudadana, víctima "A", viajó a Japón atraída por una oferta de un aviso de periódico. Al llegar a este país fue encerrada y ofrecida en venta a varios proxenetas para después ser prostituida en contra de su voluntad, es decir víctima de explotación sexual comercial. Meses después, logró escapar y solicitar ayuda a su familia que denunció el caso a la prensa, a *FonoMujer* y a las autoridades. El Proyecto realizó diversas gestiones para lograr que la ayuda ofrecida por el Estado peruano se hiciera efectiva meses después. La víctima llegó al Perú en enero 2005 y el mes siguiente, se inició la labor seguimiento psicosocial por el Movimiento El Pozo.

- Peruana explotada en Argentina:

En 1999, la víctima "M" procedente de un distrito de la periferia limeña, viajó a Argentina con 25 años aceptando la oferta de una vecina para un trabajo de limpieza de oficinas en Buenos Aires. Al

llegar fue retenida contra su voluntad junto a otras jóvenes en una casa donde le obligaron a prostituirse, al negarse la encerraron en una habitación durante tres días sin agua ni comida y con violencia constante hasta que accedió. A lo largo de su cautiverio se utilizó la violencia y la amenaza como forma de coacción. Su conversación con el resto de las compañeras y sus movimientos eran constantemente controlados. Permaneció cinco años en esta situación sin poder escapar ni juntar dinero. Los tratantes utilizaban la modalidad de endeudamiento; esto es, la deuda contraída cada vez era mayor en concepto de manutención. Huyó con la ayuda de una persona que trabajaba en el lugar y regresó al Perú, en enero 2005, asistida por OIM.

- Peruana que escapó en Argentina:

La víctima "D" aceptó la oferta de trabajo doméstico en Buenos Aires de una mujer que frecuentaba el centro comercial donde trabajaba en Lima. Cuando llegó a la capital argentina, la misma mujer la trasladó junto con otras dos jóvenes a una casa a la que llegaban hombres con quienes debía mantener relaciones sexuales. Se negó y fue castigada con golpes, encierro y ayuno. Días después, una persona que frecuentaba la casa le ayudó a escapar. Terminó mendigando en la calle durante meses hasta que alguien le dio el número de la OIM, que facilitó su regreso al Perú en enero 2005.

En todos los casos se observan los mismo elementos constitutivos de la trata para fines sexuales comerciales; es decir, el traslado gracias a la seducción mediante engaño, la privación de libertad y la explotación, en este caso la explotación de la prostitución.

b) Casos hallados:

Estos casos han sido referidos por medio de la prensa y las entrevistas realizadas, son un total de 5, el 6 por ciento del total. El Proyecto entrevistó a las chicas llevadas a Japón y Gabón, casos emblemáticos en tanto en cuanto han sido ampliamente cubiertos por los medios de comunicación del país.

- Peruana en Japón explotada por la mafia Yakuza:

La ciudadana peruana, víctima “O”, tenía una posibilidad de trabajo en una fábrica en Japón. Al llegar, ella y su compañera, fueron objeto de violación y esclavitud sexual además de otras vejaciones. Logró escapar y regresar al Perú por su cuenta, denunciando a la mafia Yakuza ante la prensa en abril del 2004. Pidió ayuda a las autoridades para salir del Perú y establecerse en otro lugar.

- Peruana en Gabón:

La ciudadana peruana, víctima “I”, fue contratada para promover un concurso de belleza en Gabón. Una vez en el país africano, la joven se vio en una situación violenta⁴⁰ y que escapaba a los términos de su acuerdo. Huyó. En marzo 2004 el caso fue objeto de debate público. El proyecto entrevistó a la víctima y tuvo acceso a los documentos correspondientes.

- Peruana en Francia:

La ciudadana peruana, víctima “H”, trabajaba en una joyería atendiendo al público en el conocido barrio de Lima. Un ciudadano francés le ofreció un puesto en una empresa de París dedicada a la exportación de mariscos. Regresó inmediatamente tras conocer el verdadero objetivo de esta invitación.

- Bolivianas en Pucallpa:

Un grupo de tres ciudadanas bolivianas revelaron haber sido trasladadas por la frontera de Casani y/o Desaguadero para ser prostitutas en locales donde estaban en situación de secuestro e incomunicación. Ante su extrema pobreza manifiestan que en un *nightclub* de Pucallpa, la ganancia es mucho mayor que en su país.

- Peruanas en Colombia y Brasil:

Un grupo de cuatro peruanas expusieron que fueron trasladadas desde Pucallpa, Lima e Iquitos a zonas de frontera de estos dos países para trabajo doméstico. La precaria situación de las zonas de frontera favorece la trata.

40) Según consta en el PARTE N° 336-2004-DIRINCRI-PNP/DIVISEC-DEPINBAS-4 SE

c) Casos detectados:

Estos casos han sido detectados a partir de las noticias de prensa o a partir de información brindada por terceros. No tienen configuración penal como trata debido a que no se ha dado denuncia o porque el delito no ha sido necesariamente confirmado por las víctimas. Seis provienen de los medios de comunicación y en dos de ellos se contó con la intervención de las autoridades. Un caso ha sido proporcionado por *fonoMujer* y otro por un testimonio de un tercero en la entrevista. Vienen a ser 9, lo cual corresponde al 11 por ciento de casos identificados.

- Peruanas en Corea:

Tres ciudadanas peruanas fueron llevadas a Corea con una oferta de trabajo en una cadena de restaurantes, una vez allí fueron obligadas a prostituirse. Una de ellas pudo comunicarse con su familia, revelando lo sucedido⁴¹. La familia pidió ayuda a la línea telefónica de DEMUS⁴² destinada a casos de violencia contra la mujer. La institución solicitó la intervención de las autoridades y la OIM ayudó al retorno de las tres peruanas en el 2000. La Presidenta de la Comisión de la Mujer del Congreso y la que entonces fuera Ministra de Promoción de la Mujer y Desarrollo Humano apoyaron el desenlace este caso a través del Centro de Emergencia Mujer, servicio estatal para casos de violencia contra la mujer.

- Peruana fallecida en Italia:

La joven de 19 años, víctima “M”, viajó a Italia en 1991 con una vecina que le ofreció un empleo doméstico. Al cabo de dos meses, sus padres fueron comunicados sobre la muerte de su hija quien, aparentemente, se había suicidado. Antes del fatal desenlace, la joven había llamado a sus progenitores diciendo que la querían obligar a hacer “cosas malas”⁴³. Los padres denunciaron por homicidio y luego por proxenetismo. Este caso fue archivado por extender el

41) Diario Ojo, Lima, 06 y 17 de enero 2001. Diario El Comercio, Lima, 11 de enero 2001. Diario La República, Lima, 18 de enero 2001.

42) DEMUS Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer, organización de Lima que cuenta con una línea de ayuda telefónica para casos de violencia familiar y sexual.

43) Diario La República, Lima, 18 y 20 de julio 1993.

tiempo límite permitido para los procesos judiciales sin haberse emitido sentencia⁴⁴. No se sancionó a nadie ni se hallaron culpables.

- Peruanas llevadas a Holanda:

Entre 1991 y 1992, fue descubierta una red que había trasladado a diez peruanas mayores de edad a Holanda con el fin de prostituirlas. Las mujeres salieron del país para, supuestamente, ser tomadas en adopción.

- Ecuadorianas y japonesa explotadas en Paita:

En septiembre y octubre 2004, *fonoMujer* recibió llamadas de una señora que dijo que estaban llevado mujeres ecuatorianas y una japonesa de edades comprendidas entre 13 y 20 años a cantinas de Paita, departamento de Piura. Indicó los nombres de tres cantinas y señaló su ubicación para añadir que las autoridades conocían el asunto. El Proyecto remitió la información a la Policía.

- Peruanas en Chile:

Con fecha de febrero 2005, se calculó que más de 200 mujeres habían sido captadas para trabajar como empleadas y luego obligadas a la prostitución en Chile. Los Ministerios Públicos de Perú y Chile desbarataron una red que operaba en la frontera, a raíz de varias denuncias de peruanas en la ciudad de Iquique contra la agencia de empleos L. P. de Tacna, habiéndose identificado a una mujer boliviana como la proxeneta⁴⁵.

- Adolescente ecuatoriana en Piura:

La adolescente ecuatoriana víctima “B” fue trasladada desde Ecuador con expectativas de mejora económica. Viajó de Huaquillas a Tumbes para comercializar productos y fue forzada a ejercer la prostitución. Lamentablemente, la joven resultó infectada con el virus del VIH/SIDA y falleció en el 2003. El proxeneta es un empresario de cantinas en Paita, según las entrevistas llevadas a cabo.

44) La denuncia inicial se interpuso ante la Décima Fiscalía Provincial Penal de Lima el 04 de junio de 1993. Expediente N° 344-93 sobre proxenetismo. Corte Superior de Justicia de Lima.

45) Diario Perú 21, Lima, 11 de febrero 2005.

- Adolescentes de Paita llevadas a Ecuador:

En septiembre 2004, una señora llamó a *fonoMujer* afirmando que se había extendido el fenómeno de la explotación sexual de adolescentes que eran trasladadas de Paita a Ecuador, siguiendo la práctica de la rotación. La persona anotó, además, que la existencia de un contexto de narcotráfico y de negocios de bares y cantinas fomenta la trata de mujeres.

- Adolescentes chilenas desaparecidas:

Seis adolescentes chilenas de entre 14 y 18 años, procedentes de un liceo ubicado en Iquique han desaparecido desde 1999. Las autoridades chilenas y sus padres denuncian que han sido víctimas de secuestro y trata por parte de un peruano dueño de varios prostíbulos en Tacna.

- Adolescentes peruanas en Estados Unidos:

Las autoridades peruanas encontraron cuatro adolescentes, tres mujeres y un hombre, en un inmueble de propiedad de M. Z. o M. Q. P. Una supuesta proxeneta fue detenida en Miami⁴⁶.

d) Casos prevenidos:

Hay casos detallados en este apartado no han llegado a configurar trata. Se refieren a consultas atendidas por *fonoMujer* sobre ofertas de trabajo, estudios en el extranjero y otras sobre las que se ha indagado. Se decidió dedicar un apartado a estas situaciones en cuanto que suponen manifestaciones ilustrativas de qué es la trata y cómo se expresa en el Perú. Suman 9 casos y no forman parte del total identificados.

- Joven de Chiclayo sobre oferta de trabajo en Inglaterra:

Una usuaria de *fonoMujer* consultó en marzo del 2004 acerca de una oferta de la compañía denominada B. M., que ofrecía trabajo en Inglaterra a enfermeras peruanas, algo que había escuchado en una popular emisora de radio del Perú. El Proyecto recurrió a la Embajada del Reino Unido, a la OIM y a Relaciones Exteriores y se encontró con

46) Diario La República, Lima, 03 de julio 2004.

que había varios requisitos que cumplir sobre los que no se había informado debidamente. Se contactó a la usuaria con la persona encargada en la Embajada británica.

- Peruanas en República Dominicana:

fonoMujer atendió un caso de tráfico ilegal de migrantes peruanas en la República Dominicana con destino final en Italia. En mayo 2004 un grupo de ciudadanos que habían pagado por los trámites para llegar a Italia fue abandonado en la República Dominicana. Se recibieron varias llamadas por parte del esposo de una peruana con quien se conversó después y a quien se proporcionó referencias de instituciones de asistencia. El Proyecto realizó varias gestiones con el Consulado del Perú en Santo Domingo y la OIM de la República Dominicana y se denunció al traficante peruano en ese país. Se supo que hay varios peruanos en similar situación de abandono en el país caribeño, estafados por los mismos traficantes. La peruana que habló con *fonoMujer* regresó al Perú en octubre 2004 con un pasaje proporcionado por las personas a las que reclamaba. Según la prensa limeña, la traficante peruana fue detenida en noviembre del 2004.

- Joven de Lima sobre oferta de trabajo en España:

En marzo 2004, *fonoMujer* recibió la consulta de un joven que pedía información acerca la empresa norteamericana F. H. S. H. L. Dicha empresa ofrecía empleo de limpieza en España con un sueldo de 1,080 euros mensuales. Llevaba a cabo los trámites por correo electrónico y exigía como requisito previo el ingreso de una cantidad a depositar en una cuenta bancaria. En el marco del Proyecto, se recurrió a la Embajada de España y a la OIM para llegar a la conclusión de que la propuesta era una estafa. En esta modalidad, se utilizan nombres de empresas reales que esconden la estafa. El joven desestimó la propuesta. Se remitió el informe del caso a la Policía para que tenga en cuenta esta modalidad de estafa.

- Joven de Amazonas sobre oferta de trabajo en crucero:

Una usuaria de *fonoMujer* refirió en marzo del 2004 que se había puesto en contacto con la empresa INPDEHR, con sede en Trujillo,

para trabajar en un crucero. Les prometían capacitación en inglés, bar y casino a cambio de 350 soles (US\$106), que aseguraba el acceso al puesto de trabajo. Un folleto decía *“Te capacitamos para trabajar en barco crucero, conoce el mundo ganando en dólares, hoteles, restaurantes, casino, tripulación”*. La empresa no figuraba en registros oficiales. Se recomendó a la joven que desestimara la oferta.

- Joven de Lima sobre oferta de trabajo en Estados Unidos:

En marzo 2004, *fonoMujer* recibió la llamada de una joven de 19 años interesada en un aviso que había visto en un diario para cuidar niños en Estados Unidos. Al llamar al número telefónico, le prometieron apoyo económico para la obtención de la visa previo pago de 20 soles (US\$3,6) de inscripción y cumplimentar un impreso de solicitud. El proyecto indagó sobre la empresa sin éxito. No ubicó una sede oficial, dirección o persona responsable. Se alertó a la joven sobre una posible estafa.

- Mujer de Lima sobre oferta de trabajo en Estados Unidos:

En marzo 2004, *fonoMujer* recibió la llamada de una señora para consultar la veracidad de una oferta de intercambio laboral en Estados Unidos, publicada en un conocido diario. El Proyecto se comunicó con al empresa que se negó a dar otro dato distinto al de su página web. La empresa estaba registrada en la Superintendencia Nacional Tributaria (SUNAT). Se solicitó información a la Embajada de Estados Unidos, sin respuesta. La señora desestimó la oferta.

- Mujer de Lima sobre oferta de trabajo en Japón:

En marzo 2004, *fonoMujer* recibió la llamada de una señora que dudaba sobre una oferta laboral en Japón que encontró en aviso de un periódico. Le aseguraron que le solucionarían todo y pidieron una carta de legibilidad para constatar que su bisabuelo fue japonés. La Embajada japonesa explicó que estos puestos aparecen publicados en el diario de la comunidad japonesa. No se encontró información sobre la empresa en registros oficiales peruanos.

- Mujer de Lima sobre oferta de trabajo en crucero:

En abril 2004, *fonoMujer* atendió la llamada de una señora que quería

saber acerca de la fiabilidad de una empresa que ofrecía puestos en cruceros como camarera, azafata, panadera tras una capacitación en sus instalaciones. Aparentemente, dicha empresa se encargaba de todo, incluyendo las visas, previo pago 140 nuevos soles (US\$42) en concepto de capacitación. La empresa aparecía registrada en la SUNAT como persona natural dedicada al asesoramiento empresarial. Por otro lado, la Municipalidad de Lince informó de que el local tenía licencia de funcionamiento como centro de capacitación. Se sugirió cautela.

- Joven de Lima sobre oferta de matrimonio en España:

En octubre 2004, *fonoMujer* recibió la llamada de una señora que pedía orientación para una amiga que tenía una relación con un ciudadano español que había conocido en Internet. Este le había propuesto viajar a España para conocerse, ofreciéndole apoyo en los trámites y el pasaje de ida y vuelta, así como considerar su establecimiento definitivo en la península con un posible matrimonio. Desde el Proyecto, se le recomendó que informara a sus familiares acerca de la situación y se le remitió documentación sobre casos de trata y datos de instituciones de ayuda en España y Perú.

2.1.2. Formas de captación

Agencias de empleo y mensajes en medios de comunicación, vecinas, personas de confianza en algunos casos, parecen ser los canales de reclutamiento habituales. En los casos asistidos y hallados, se ha constatado que las víctimas fueron engañadas acerca del verdadera naturaleza del trabajo ofertado.

La víctima “M”, la peruana explotada en Argentina, fue convencida por una vecina que le dio US\$300 para los gastos de pasaporte, pasaje y otros. La vecina, quien también la trasladó a Buenos Aires, le dijo que esperaba la devolución del dinero a través de su trabajo en el lugar de destino.

La víctima “D”, la peruana que escapó en Argentina, fue captada por una conocida que frecuentaba su lugar de trabajo donde ganaba diez soles

(US\$3) semanales. Llevaba trabajado desde los nueve años. Le ofrecieron dinero que le iba a ser entregado una vez que llegaran a ese país, lo cual no se cumplió.

La víctima “A”, la peruana explotada en Japón, fue atraída por una oferta de trabajo de una agencia de viajes publicada en un diario local. Una amiga de víctima comenta:

“En el año de 1999 ella buscaba trabajo desesperadamente, revisando los diarios ubicó un aviso en el que solicitaban damas para laborar en Japón. Se presentó y se entusiasmó debido a que la suma que recibiría era de 3 mil dólares mensuales, cantidad suficiente para ella, su hijo y su familia. Incluso le dijeron que el trabajo cubría alimentación, hospedaje y medicinas. (...) Sólo nos encargamos de conseguir el dinero de los pasajes y una bolsa de viaje de \$100”⁴⁷.

A la víctima “H”, la peruana que llevada a Francia, fue seducida por un ciudadano francés que le prometió un ingreso de US\$4.000 a US\$6.000 por un empleo en exportación de mariscos. La joven pensó que iba poder ayudar a su familia con este suculento ingreso.

La víctima “I”, fue contactada por una uruguaya y un gabonés por su experiencia en concursos de belleza. Recibió US\$700 para viajar a Colombia con su *manager* y se le ofreció una comisión de US\$30.000. Le aseguraron que el padrino sería Nelson Mandela, en relación a lo que ella comentó a su regreso:

“¿Cómo iba a pensar que eran capaces de usar una figura de un premio Nóbel de la Paz para esconder sus turbios negocios?”⁴⁸.

A la víctima “O”, la peruana explotada por la mafia Yakuza en Japón, fue su vecina quien le comunicó que sólo necesitaba su pasaporte y que el dinero prestado para el viaje sería devuelto fruto de su trabajo. Guiada por la

47) Testimonio de persona vinculada a víctima “A”, peruana en Japón, con su hijo.

48) Información proporcionada por la víctima “I”, peruana en Gabón.

confianza que le inspiraba su vecina, administradora de una empresa de importaciones, la joven firmó un documento en otro idioma que se suponía era la carta de invitación.

“... Se encontraba en busca de trabajo y se dirige a su vecina quien al cabo de unos días le indica que su “jefe” estaba llevando personas a Japón para trabajar en una fábrica de plásticos, indicándole que sólo requería contar con pasaporte, ya que su “Jefe” se haría cargo de todos los gastos que demande el viaje, deuda que sería pagada con los 6 mil dólares que ganaría mensualmente en la referida fábrica”⁴⁹.

La víctima “B”, la adolescente ecuatoriana que vino al Perú, fue seducida por un joven que le prometió un trabajo en una fábrica de pescado.

“Porque la fueron a traer para que trabajara en una empresa pesquera. (...), les ofrecen empleo, y esas cosas, empresa pesquera. (...) La chica, cuando llega acá, se da cuenta de que no es empresa pesquera, claro, y la recluyen en un lugar”⁵⁰.

A las mujeres bolivianas en Pucallpa, les ofrecieron empleo de azafatas en restaurantes.

Como puede verse, las formas de captación más comunes entrañan el ofrecimiento de un puesto de trabajo con ingresos atractivos para la mujer que ve una posibilidad de solventar su precaria situación y ayudar en la familia. El ofrecimiento llega por medios accesibles, ha sido publicado o proviene de una persona que pertenece al ámbito familiar o laboral de la mujer, en quien confía.

2.1.3. Rutas empleadas

Se ha corroborado que existe trata para fines sexuales comerciales desde y hacia los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile,

49) Entrevista a persona vinculada a víctima “O”, peruana en Japón, explotada por la mafia Yakuza.

50) Versión de una fuente de información en Paíta, Piura.

Ecuador, Estados Unidos, Gabón, Francia, Holanda, Italia y Japón⁵¹. Otros países relacionados con la trata de mujeres con fines de trabajos forzados, servidumbre y tráfico ilegal de migrantes son España, Estados Unidos, Guatemala, México, República Dominicana y Venezuela⁵².

Las rutas son diversas. En algunos casos, la víctima accede directamente al país y en otros se establecen escalas como en el caso de la peruana en Gabón, quien pasó primero por Colombia y luego por Francia. Por su parte, a la joven que fue a París se le indicó que debía detenerse antes en una isla. La distancia, el tráfico aéreo y la oferta de vuelos son, asimismo, factores determinantes. En los casos de países fronterizos, se emplearon medios terrestres y fluviales. Las peruanas llevadas a Brasil y Colombia, se desplazaron por río desde Iquitos hasta las zonas de frontera de Tabatinga y Leticia, respectivamente. Por su parte, Puno es un destino turístico atractivo en el que el comercio sexual es relacionado con mafias que operan a nivel internacional y donde el comercio sexual va en aumento también por la prosperidad en el comercio de bienes y servicios.

Las bolivianas fueron traídas por carretera hasta Pucallpa, en Perú, desde Casani o Desaguadero, ambos punto de frontera son considerados focos de trata internacional.

“Sabemos que hasta Desaguadero llevan a las chicas, principalmente traen de la selva. ¿No ves que esa es zona comercial?. Es zona con mucho movimiento; entonces, allí las llevan”⁵³.

“Las chicas son llevadas a zonas de frontera con Bolivia; dicen que aquí ganan más los dueños de los locales”⁵⁴.

La víctima “B”, la adolescente ecuatoriana que falleció en Piura, había cruzado la frontera de Huaquillas, en Ecuador, para pasar a Tumbes y llegar

51) Son los países referentes a los casos identificados de trata internacional.

52) Estos países están referidos principalmente en las noticias periodísticas. Sobre ellos, el Proyecto no ha podido encontrar casos consumados de trata para fines sexuales comerciales, sin embargo es probable que también lo haya.

53) Operador de justicia en Puno.

54) Víctima de trata nacional en Puno, procedente de Puerto Maldonado.

a la provincia piurana de Paita, por carretera, evidenciando la falta de controles migratorios y la facilidad que una adolescente tiene para cruzar la frontera.

“Tenía 17 años, vino del Ecuador para poder pasar la frontera, dijo que venía de compras. Que en Huaquillas el señor (...) les ofreció trabajo no solamente a ella, sino se vinieron varias del Ecuador”⁵⁵.

2.1.4. Actores responsables

Los actores responsables van desde los tratantes, pasando por los clientes o los que aparecen aquí como cómplices, o actores que promueven o se benefician de este crimen.

Los tratantes

Los actores responsables principales son los tratantes. Engañan, seducen o convencen a la víctima para que crea en la posibilidad de un trabajo y de un futuro mejor en el exterior a fin de explotarla. Los proxenetas promueven y se benefician económicamente de la explotación sexual; son los dueños y administradores de negocios. También pueden pertenecer a la esfera íntima de la mujer o ser un familiar directo.

Teniendo en consideración que la trata internacional de mujeres para fines sexuales comerciales está vinculada a la industria del sexo, es de considerar que las mujeres no son la única parte actuante. Los/las tratantes, reclutantes, proxenetas, *cafichos*, clientes, empresarios encubiertos en negocios legales, empresarios de otros negocios legales o clandestinos pero vinculados a la prostitución y algunos corruptos miembros o funcionarios, son todos actores integrantes de este circuito criminal.

En el caso de la víctima “I”, los tratantes son la uruguayo que hizo la invitación y el gabonés que le envió el dinero⁵⁶. No se ha determinado la

55) Versión de una fuente de la zona de Paita, Piura.

56) Estas afirmaciones se basan en lo que figura en el expediente del caso así como en lo declarado en la entrevista a la víctima realizada por el Proyecto.

responsabilidad penal de estas personas y se desconoce si hay indicios que incriminen al presidente del país africano. El ejemplo sirve para alertar acerca de los vínculos entre el mundo de la belleza y el espectáculo y la trata, al ser estas mujeres especialmente cotizadas en la industria del sexo.

Los tratantes y reclutadores pueden ser desconocidos o amigo/as, familiares, novios, etc. Pueden presentarse como administradores de agencias de empleo, agencias de matrimonio, de negocios y asociaciones como agencias de modelaje y de anfitrionas⁵⁷, etc. También pueden ser empresarios pesqueros, dueños de bares, *nightclub*, centros nocturnos o estar vinculados a empresas de artísticas.

La peruana en Japón con su hijo, víctima "A", acudió a un lugar en el distrito limeño de La Victoria y fue entrevistada por una mujer peruana y dos hombres japoneses. Uno de ellos la trasladó a Japón y otro estafó a su familia haciendo firmar a su padre, dos días antes del viaje, un papel en blanco que aseguraron era un garante de trabajo. En la actualidad la familia se encuentra en una situación delicada puesto que los tratantes pretenden quedarse con la casa de los padres de la víctima.

"Después nos enteramos que utilizó ese papel para demandarnos; y ahora resulta que nos quieren quitar nuestra casa, nuestra única propiedad, a pesar que todos los gastos del viaje de mi hija se financió con dinero que nos prestaron otras personas y con las polladas que realizamos para sacar fondos; y de eso son testigos todos los vecinos que nos ayudaron. (...) Esa es la injusticia más grande que podrían cometer en contra de nosotros, porque aquí todo el barrio sabe cuánto nos costó reunir el dinero para pagar el pasaje de mi hija. Hasta tuve que organizar eventos como polladas y fiestas para recaudar fondos y así poder comprar el boleto de avión"⁵⁸.

Al igual que en la trata interna, los/as tratantes aparecen a menudo vinculados a negocios de consumo de alimentos, licor y centros de

57) Según el Parte Policial N° 336-2004-DIRINCRI-PNP/DIVISEC-DEPINBAS-4 SE del 1° de febrero del 2004.

58) Testimonio de padre y madre de la víctima "A", peruana en Japón, con su hijo.

diversión y utilizan vías supuestamente legales para la captación de mujeres. En Paita y Piura, algunos de los bares y *chinganas* son fachadas organizadas, para llevar y traer mujeres y adolescentes y someterlas a la prostitución.

Como ha sido expuesto, la ciudadana que viajó a Japón firmó una carta de invitación de tres páginas en japonés. Las organizaciones criminales utilizan personas cercanas a las víctimas para ganarse su confianza y la de sus familiares, impidiendo la evaluación objetiva del riesgo. Una de las peruanas explotadas en Argentina, confió en el ofrecimiento de trabajo de una conocida apodada “la rubia” mientras que la otra joven que también viajó a Buenos Aires se fió de la señora que le compró el pasaje y le consiguió un pasaporte. La confianza las llevó a creer en la buena fe de un préstamo. Lo mismo ocurrió con las otras chicas que viajaban con la última víctima, cuyos pasaportes fueron mostrados por la tratante en la frontera diciendo “*si lo quieren recuperar deben pagar el precio del pasaje*”⁵⁹.

Los clientes

Los clientes también son actores fundamentales. Sin ellos no habría negocio. Ellos determinan el tipo de demanda, en función de sus gustos. Exigen en las mujeres las características físicas que prefieren, normalmente mujeres bellas y jóvenes, de hasta 14 años de edad⁶⁰. Existen diferentes posturas en torno a la culpabilidad del cliente en la trata.

*“Yo creo que sí los deben sancionar como explotadores sexuales, porque ellos están contribuyendo a que una mujer sea explotada y sometida, a este tipo de delito como la trata, y prostituida. Yo creo que sería una medida de sanción; por supuesto, debe estar integrada por una estrategia más completa que signifique educación para los hombres y también para las mujeres”*⁶¹.

“Sí deberían ser sancionados porque contribuyen a la violencia contra

59) Resumen del Caso 2 de Víctima peruana de Argentina elaborado por OIM el 13 de enero de 2005.

60) Testimonio de un proxeneta en Pucallpa, que manifiesta que sus clientes A1 prefieren y solicitan mujeres muy jóvenes.

61) Operador de justicia en Cusco.

las mujeres, porque esta es una forma de violencia, de las relaciones desiguales entre hombres y mujeres. El cliente está utilizando a una mujer como una cosa"⁶².

También están aquellos/as que opinan que deben ser respetados en el uso de su derecho a hacer uso de un servicio que existe. Se hace aquí referencia al derecho a "*la libertad individual*"⁶³.

Los cómplices

Finalmente, cabe resaltar la responsabilidad de los medios de comunicación y de las agencias de viaje y turismo. Los primeros dan un trato descalificativo a la mujer y promocionan valores machistas. El fenómeno de la prensa "*chica*" o sensacionalista del Perú, es especialmente grave ya que se refiere a la mujer con absoluta falta de respeto tanto en la cobertura informativa, como en el lenguaje y el uso de las imágenes. Los medios también tienen responsabilidad por la publicación de anuncios de comercio sexual, en los que además hacen uso de un lenguaje denigrante para atraer al cliente, como puede verse en este slogan o reclamo publicitario.

*"Chicas nuevecitas, de la selva su encanto, con cuerpo provocativo, bonita cadera, potoncita, 20 añitos para dama de compañía"*⁶⁴.

Por su parte, algunas empresas turísticas incluyen a la mujer, incluso a la prostitución, dentro de sus alicientes turísticos. Aluden, por ejemplo, a la presencia de mujeres con gentilicio foráneo, por ejemplo, "*cajamarquina*" y "*charapitas*"⁶⁵ o utilizan un nombre de mujer como imagen del negocio⁶⁶. En ocasiones, se utilizan *videoclubs* para hacer propaganda a lugares donde ofrecen servicio de compañía⁶⁷.

62) Operador de justicia en Puno.

63) Operadora de justicia en Pucallpa.

64) Aviso ofertado en diario de circulación nacional. La aparición de este tipo de avisos se ve durante todos los días del mes.

65) Diario "Líbero" del 12 de octubre 2004. Referido por llamada a Fono Mujer en octubre 2004.

66) Diarios "Líbero" y "El Bocón" del 12 de octubre 2004. Referido por llamada a Fono Mujer en octubre 2004.

67) Diario "Perú 21", Sección Deportes, del 21 de mayo de 2004. Referido por llamada a Fono Mujer en mayo 2004.

2.1.5. Factores condicionantes para las víctimas

Los factores condicionantes son los elementos en común que inciden en la predisposición de la víctima a caer en la de trata; son tres interrelacionados: la escasez de recursos económicos, la falta de soportes emocionales y la inexistencia de oportunidades. La escasez de recursos económicos está ligada al medio socio económico de la persona. La falta de soportes emocionales depende del contexto familiar o relaciones afectivas con que cuente la persona mientras que la ausencia de oportunidades tiene que ver con el grado de instrucción y las posibilidades de desarrollar un oficio u ocupación en el lugar de origen.

La peruana que llegó a Francia con engaños pertenece a una familia de madre ausente. Vivía con dos hermanos menores y una sobrina de tres años y estaba sometida a presión familiar. La víctima “I”, que fue a Gabón, quien en la actualidad se desempeña como modelo, anfitriona y organizadora de eventos está a cargo de la manutención de su familia, una familia de clase media, golpeada por la crisis económica.

La víctima “A”, la peruana en Japón, viajó para solventar la manutención de su familia. Es la mayor de cuatro hermanos que viven en Lima. Su padre no tiene trabajo estable, su madre es vendedora informal de golosinas en un colegio. Su hijo estuvo enfermo en Japón y ella vivía en condiciones muy precarias. La víctima “O” pertenece a una familia desestructurada. Al igual que en el resto de los casos, gran parte de las razones para aceptar la propuesta de viaje es la expectativa de ayudar a su familia.

Muchas de las víctimas trabajan desde la infancia, las mujeres abandonan sus estudios y solventan los de los más pequeños. La mayoría de las mujeres víctimas de trata son solteras o madres solteras y con cargas⁶⁸. (padres, madres, hermanos/as, hijos/as, sobrinos/as, entre otros parientes), sin estudios o con baja instrucción.

68) Funcionaria de salud en Puno.

“... Puede ser, en todo caso, en hogares donde falte el papá o la mamá o (...) donde no tienen suficientes recursos económicos como para mantenerse; de ahí que sale la obligación para que uno de los hijos o hijas mayores tenga que salir a buscar trabajo; y ahí es donde se expone, pues, a este tipo de hechos ¿no?, que van en contra de sus derechos”⁶⁹.

La investigación subraya que la confluencia de estas variables resulta en un conjunto de potenciales factores de riesgo para la captación de mujeres. Algunas de las familias encontradas presentan cuadros de abandono, alcoholismo, y pobreza. Es necesario señalar que, en el caso de las mujeres A1⁷⁰ que se mueven en los espacios de belleza, espectáculos o política, se presentan también situaciones familiares críticas, tales como falta de comunicación, abandono afectivo o poca atención. Tal y como expresa uno de los entrevistados en Pucallpa.

“... sus familias no les hacen caso...son buenas familias, pero a sus hijas no las tienen en cuenta; entonces, digamos que, por rebeldía ellas se meten en esto pues...”⁷¹

La pobreza, en sí, no es la causa de la trata, pero sí un factor condicionante. Hay muchas mujeres pobres que no son víctimas de trata al contar con el soporte emocional que brinda una familia estructurada. La disponibilidad para asumir los riesgos de estas actividades configura la vulnerabilidad en la que se pueden encontrar las mujeres que no cuentan con recursos emocionales. La pobreza viene a ser la falta o escasez de recursos materiales, si ésta es acompañada de la falta de recursos emocionales, la vulnerabilidad es profunda.

2.1.6. Modalidades de sometimiento

Los tratantes utilizan diversas formas de sometimiento. Entre ellas puede destacarse el endeudamiento, la amenaza, la apropiación de documentos,

69) Entrevista a Fiscal de Prevención de Delito en una región del interior del país.

70) A1 responde a una categorización en función a la demanda, son las más cotizadas

71) Testimonio de personaje vinculado a la trata A1 en Pucallpa.

el encierro, la privación de alimentos y una serie de limitaciones a su libertad personal, además de otros derechos afectados.

“les tratan mal a las chicas, no las dejan salir, allá en (ese bar) hay unos cuartos que son una porquería,(...) Porque ya ha tenido una denuncia, ya, con la Policía. Le denunciaron porque trajo bolivianas, trajo acá a Pucallpa, chibolas⁷² eran, de 17 años, y no las dejaban salir. Y, las chibolas le han presentado la denuncia, saliendo de allí, escapando de allí. Y no sé que ha pasado, que las mandaron para su tierra, para Bolivia”⁷³.

Las dos peruanas en Argentina fueron encerradas para obligarlas a prostituirse y consiguieron escapar con la complicidad de alguien. Una de ellas estuvo sometida durante cinco años *“Logré escapar después de haber estado encerrada sin agua ni comida durante dos días. Me ayudaron. Viví en la calle, mendigando durante nueve meses”⁷⁴.*

Los métodos coercitivos son más radicales al principio, hasta que logran quebrar y anular la voluntad de la víctima.

“Cuando se negó a ofrecer servicios sexuales encerró a la joven en una de las habitaciones con otra chica. Permaneció allí durante dos días. Al tercero, (...) “M” accedió (a la otra chica se la llevaron y nunca más la vio)”⁷⁵. “Fue obligada a prostituirse. Estuvo casi seis años, aislada, sin mayor contacto fuera del local donde se encontraba, con vigilancia permanente. Logró escapar”⁷⁶.

En el caso de la peruana en Japón, víctima “A”, fue mantenida en cautiverio en una casa con su hijo. Durante dos semanas fue ofrecida en venta para prostituirla y fue “acogida” por otra mujer que le ofreció empleo servil como

72) Chibola se refiere a niña o adolescente en lenguaje popular del Perú

73) Testigo en alusión al tratante dueño de L. L., night club en Pucallpa.

74) Informe psicológico sobre “D”, peruana que escapó en Argentina, elaborado por el Movimiento El Pozo el 14 de enero de 2005.

75) Resumen del Caso 1 de Víctima peruana en Argentina, elaborado por OIM el 13 de enero de 2005.

76) Informe psicológico sobre “M”, peruana explotada en Argentina, elaborado por el Movimiento El Pozo el 14 de enero de 2005.

mesera para terminar induciéndola a la prostitución. Al llegar a Japón, la víctima “O” y su compañera “V” fueron violadas y ultrajadas y, “durante los 15 días que duró el cautiverio, fueron alimentadas con pan y agua”⁷⁷. Explotada por la Yakuza, la peruana fue prostituida en distintos lugares antes de ser vendida al líder de esta mafia. Fue también violada y le tatuaron en el pecho el símbolo característico de Yakuza: una rosa y un puñal.

La salud violentada

Muchas de las víctimas de trata padecen problemas de salud. La mafia japonesa obliga a sus víctimas a drogarse, a someterse a dietas y tratamientos que les quiten el apetito, incluso a operaciones quirúrgicas para adecuarse al rasgo oriental. Están expuestas a embarazos no deseados y corren el riesgo de contraer enfermedades de transmisión sexual (ETS) y/o VIH/SIDA⁷⁸. La falta de atención médica hace que algunas de estas enfermedades sean letales, en ocasiones sin haberse llegado siquiera a diagnosticar previamente. Al carecer de documentos y estar encerradas o impedidas de circular, no pueden acudir a servicios sociales o de salud.

Las peruanas rescatadas en Corea fueron obligadas a atender a varios hombres al día en un “centro de diversión” y consumo de licor donde los clientes compraban sus servicios sexuales pagando al administrador del local. Al regresar al Perú, una de ellas estaba embarazada como consecuencia de los abusos a los que fue sometida⁷⁹.

Las mujeres con “*iniciadas*” con una violación sexual, a menudo por hombres que trabajan para el/la tratante. Son violentadas repetidas veces por varias personas que también las golpean y someten a situaciones extremas. Tras esta “*iniciación*” son entregadas al ejercicio de la prostitución sin que les sean facilitados preservativos. Lógicamente, se

77) Referencia de persona vinculada a víctima “O”, peruana en Japón, explotada por la mafia Yakuza.

78) La víctima “B”, adolescente ecuatoriana fallecida en Piura, fue afectada del SIDA, contraída debido a la explotación sexual.

79) Información recabada por el Centro de Emergencia Mujer del MIMDES que atendió a las víctimas, en 2000.

contagian de ETS, de VIH/SIDA y/o quedan embarazos. Es frecuente que deban seguir trabajando en avanzados estados de gestación o que, alternativamente, se les practique una interrupción del embarazo sin garantía clínica. Es obvio que estas mujeres son anuladas y privadas de la capacidad de decisión o de autocuidado lo que contribuye a estados anímicos de angustia, depresión y miedos extremos.

“Hay que vivir lo que yo viví para comprender todo lo que se sufre en ese mundo. Allí dejas de ser mujer y ser humano, para convertirte en mercancía, allí se pierde todo, la vergüenza, la dignidad y hasta el nombre. La mafia no te deja nada... A mí, que recién había empezado a pagar mi deuda con mi comprador, no tenía derecho a nada, sólo casa, comida y ropa. El dinero que yo podía conseguir y que enviaba a mi familia para que criara a mi hijo lo juntaba de las propinas que dejaban los clientes, que no eran muchas, pero que igual tenía que esconderla en el ano o la vagina para que no me lo quiten los guardias de seguridad. Nosotras estábamos prohibidas de manejar dinero porque tenían miedo que con ese dinero nos escapáramos. Parece que el estar en ese mundo acaba con todos tus valores, es como si te despojaras de todo lo bueno que tiene el ser humano y se contagiara de toda esa maldad. Ahora mismo, me reprocho cómo pude haber pensado de esa manera, hasta ahora no sé como les voy a explicar a mis hijos lo del tatuaje. Me arrepiento de todo lo que he vivido, sé que no fue culpa mía, pero ya nada puedo hacer. Al igual que mi cuerpo, mi alma también está marcada”⁸⁰.

Además de lo descrito, también son periódicamente sometidas a etapas de especial castigo, se les priva de alimento y/o se les recuerda la deuda pendiente. Las cifras acumuladas por los intereses del préstamo inicial y en concepto de mantenimiento durante el tiempo de cautiverio que puede ser de años, sumerge a las mujeres en un círculo de endeudamiento que perpetúa el secuestro y la explotación sexual. El chantaje emocional se desarrolla en entornos desfavorables, como en el caso de “A”, la peruana en

80) Testimonio de víctima “O”, peruana en Japón, explotada por la mafia Yakuza.

Japón, con su hijo, incapaz de acudir a ninguna ayuda sanitaria por ser extranjera, estar cautiva y no conocer el idioma.

“Su hijo se encuentra enfermo en Japón y ella pasa hambre y penurias por las condiciones en las que tiene que sobrevivir, ya que su hijo no cuenta con partida de nacimiento no puede acceder a los programas de ayuda a madres que trabajan, por lo que no sabe cómo atender a su hijo”⁸¹.

La víctima se rinde

Ante lo precario de su existencia y la ausencia de alternativas es frecuente que las mujeres acaben rindiéndose a su destino. La tolerancia social ante estos hechos que no son percibidos como delito por la comunidad, facilita este proceso que lleva a la víctima, desconocedora de sus derechos y de su condición de víctima, a transigir. El testimonio que sigue ilustra el velo de tolerancia social, en referencia a la adolescente ecuatoriana obligada a vender cerveza y prostituirse en una cantina de Paita.

“(...). Ella se adapta a la situación, de repente con la idea de trabajar, juntar plata y poder regresar a su país (...). La engañaron para trabajar en empresa pesquera y acá la convirtieron en prostituta. (...) Ella estaba trabajando en diferentes, como le vuelvo a repetir, prostíbulos, porque no se les puede llamar cantinas legales ni restaurantes, eran prostíbulos (...)”⁸².

“O sea, se acostumbran. Otras logran irse cuando recuperan sus documentos. O sea, hay muchas que sí, ya pues, se acostumbran y se quedan pero otras buscan dónde.... Hasta esconderse... O dónde poder ir a trabajar, dentro del mismo asiento minero, para poder juntar dinero e irse”⁸³.

El hecho de que la víctima acabe asumiendo su situación y pretenda adaptarse no la exime de su condición de víctima ni evade la

81) Entrevista a persona vinculada a víctima “A”, peruana en Japón, con su hijo. Mediados de 2004, cuando aún no se lograba su regreso al Perú.

82) Versión de una persona entrevistada, fuente de información de la zona de Paita (Piura).

83) Operadora de salud usuaria de Fono Mujer, sobre trata en zona minera de Condesuyos, Arequipa, julio 2004.

responsabilidad del tratante. La trata seguirá existiendo siempre que se mantengan sus elementos definitorios, ya expuestos: la privación de libertad y explotación en un entorno de engaño y traslado previo. La variedad de derechos afectados por la trata en sus distintas modalidades debe ser investigada por las autoridades, no sólo para configurar el delito de trata sino, para dilucidar la existencia de otros delitos que pueden haberse perpetrado.

2.1.7. Intervención del Estado

Se ha constatado un desconocimiento generalizado sobre la problemática y la ausencia de políticas públicas. Durante la investigación se comprobó que las autoridades más interesadas en el tema fueron las vinculadas a los derechos humanos de las mujeres, tales como los Centros de Emergencia Mujer (CEM), las Defensorías Municipales del Niño y el Adolescente (DEMUNA), las oficinas de la Defensoría del Pueblo y algunas Fiscalías de Familia, Fiscalías de Prevención del Delito y Fiscalías Mixtas, así como los centros del Programa contra las Enfermedades de Transmisión Sexual y SIDA (PROCETSS).

Se ha dividido este apartado en relación a la actuación entre el ámbito nacional, fronterizo e internacional.

2.1.7.1. Ámbito nacional

Se ha corroborado que los funcionarios del Estado tienden a confundir la trata de mujeres para fines sexuales comerciales con la prostitución. Esto es comprensible puesto que en ocasiones la línea divisoria entre una y otra no es fácil de verse, sin embargo, supone un problema en cuanto al entendimiento y abordaje de la problemática.

En las entrevistas realizadas a funcionarias/os, se constata la falta de conocimiento del problema, si bien algunos saben del asunto por los medios de comunicación, en general, desconocen el concepto y el marco legal nacional e internacional⁸⁴ que regula la trata de mujeres para fines

84) Este problema se presenta más en las autoridades y funcionarios de provincias y regiones del Perú.

sexuales comerciales. Tampoco están al corriente de las últimas modificaciones a la legislación en materia de libertad sexual y delitos vinculados a la trata de personas, proxenetismo, sanción al cliente-usuario en casos de menores de 18 años y al turismo sexual.

“Hemos escuchado hablar en los cursos que hemos tenido pero no tenemos el documento en sí, tenemos que leerlo completamente, solo... en seminarios, cursos de capacitación de tales, tales y tales puntos”⁸⁵.

- *“¿Conoce el Protocolo de Palermo? (entrevistadora)*
- *No... desconozco, la verdad que no sé sobre qué es. Si usted me puede alcanzar...”⁸⁶*

Las municipalidades que otorgan licencias a centros nocturnos, de baile, agencias de modelaje o de empleo, etc... no valoran si estos lugares son utilizados para fines de explotación sexual comercial. Entienden que su deber consiste en identificar si los establecimientos cumplen con el pago de sus tributos y los requisitos de salubridad y seguridad.

Limitaciones de la Policía

La Policía realiza operativos para supervisar el control sanitario y la legalidad de los locales, pero no presta atención a los centros en los que podría darse trata de mujeres. Su accionar se limita a identificar locales donde se ejerce prostitución clandestina; estigmatizando aún más a la mujer.

“Nosotros hacemos operativos... pero si el local cuenta con todos sus papeles en regla y además está al día con todos sus pagos, no podemos hacer nada”⁸⁷.

Muchos de los entrevistados aseguran que la prostitución y la trata de mujeres son un “secreto a voces”⁸⁸ y añaden que pueden hacer poco

85) Operadora de justicia en Puno.

86) Operadores de justicia en provincia del país.

87) Entrevista a operativo de la Municipalidad de Cusco.

88) Algunas autoridades refirieron que en todas las ciudades del Perú existen cientos de mujeres involucradas en la prostitución, lo que nos hace suponer que el número de casos de trata internacional también sería elevado. El problema es que no son registrados y mucho menos identificados como tales.

porque la prostitución no es delito. Su mandato se limita a hacer inspecciones y visitas inopinadas a los locales para verificar su autorización, controlar su salubridad y revisar su infraestructura; y en el caso de los ilegales, para hacer el trabajo de prevención del delito.

Se advierte que gran parte de los funcionarios de justicia entrevistados tienen una percepción de la mujer víctima de trata basada en estereotipos. Lo expresan en sus juicios de valor que minimiza el delito. No disciernen entre el prejuicio personal y la responsabilidad de su función y cargo, reforzando situaciones de discriminación (dadas en las relaciones inequitativas de género) y violentando los derechos humanos de las mujeres.

“No existen en la policía casos de trata de mujeres y mucho menos con fines de explotación sexual, que tampoco hay casos de desaparecidos, ni de secuestros que indiquen situaciones de trata de mujeres con fines de explotación sexual. (...) No van a ganar nada porque no hay tal trata... La mayoría de chicas que vienen de provincias saben bien a lo que vienen... Cuando yo estuve en la selva... ¿Sabe que las chicas desde los once años tienen sus maridos y que si se fugan lo hacen con sus enamorados y que algunas que vienen se alojan en casas para trabajar como empleadas del hogar, pero que a los dos meses se van a trabajar a la calle como prostitutas, y que lo hacen con esa intención y que no son engañadas como se dice?”⁸⁹.

Los casos de trata están enmascarados en casos de proxenetismo, desapariciones, secuestros, deportaciones y documentación falsa. No existe un registro único para las situaciones de la trata que facilite la información y la tipología legal; todo esto hace muy difícil y compleja la investigación. Los funcionarios se lamentan de la falta de infraestructura, equipos, y personal que facilite su trabajo.

89) Testimonio de efectivo PNP.

“La problemática de la Policía Nacional del Perú se centra en la falta de recursos. No podemos enfrentar con éxito el problema de trata si no contamos con los requerimientos mínimos, como equipos de cómputo y líneas de acceso a Internet, ya que mediante éstos podemos mantener contacto con nuestros pares del extranjero e intercambiar información... Uno de los compromisos que se hicieron en la Conferencia de Bogotá fue el de trabajar interconectadamente con las oficinas de INTERPOL en todo el mundo, para que exista una estrecha ayuda entre los países directamente afectados; pero, que esto no se puede cumplir, ya que la sección a su cargo no cuenta con línea telefónica, computadora ni Internet a su disposición. La falta de estos recursos no ha permitido que estos vínculos se afiancen”⁹⁰.

La falta de recursos es un problema real y serio. La trata no ha sido reconocida como asunto de interés público lo que se refleja en el especial desconocimiento del problema y la escasa asignación de recursos para enfrentarla.

El marco jurídico actual no aborda la trata de manera integral, la confunde con delitos conexos como desaparición forzada, secuestro y violación sexual. Este vacío legal dificulta que las autoridades puedan investigar los crímenes de forma adecuada. Algunos responsables han manifestado su conformidad con que el Congreso de la Nación modifique la legislación existente⁹¹ y promulgue la propuesta de ley de combate a la trata presentada por el Ministerio Público y que se encuentra en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República desde el 29 de enero del 2004⁹².

Un problema añadido y que afecta al combate de la trata es la inestabilidad política. Desde la conformación del Grupo de Trabajo Multisectorial contra la Trata a principios del 2004, se ha registrado una sucesión de tres

90) Información vertida en una entrevista con un funcionario de la Policía especializado en trata y secuestros.

91) Las Congresistas Judith de la Matta y Mercedes Cabanillas están a favor del diseño de una política y de la responsabilidad del Congreso para legislar sobre el tema.

92) La Fiscal Superior doctora Ana María Cubas señala que es preciso se apruebe la iniciativa legislativa presentada por la Fiscal de la Nación doctora Nelly Calderón.

Ministros del Interior. El Viceministerio de la Mujer del MIMDES modificó en enero del 2005 su ordenación orgánica con la inminente eliminación del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, que pasará a formar parte del Instituto Nacional de Bienestar de la Infancia y la Familia (INABIF). Se ha anunciado que los Centros de Emergencia Mujer (CEM), que dependen de dicho programa, funcionarán conforme al Plan de Acción por la Familia. Con este enfoque, los CEM estarán en peores condiciones de atender casos de violencia sexual y mucho menos de explotación sexual y trata.

2.1.7.2. Ámbito de fronteras

La Policía de Migraciones y la Policía que controla los puestos de carreteras en zonas de frontera se limitan al control de los documentos de identidad. Cuando hay movimiento interno, los controles por carreteras o fluviales son insuficientes.

“Mira, nosotros sólo nos remitimos a revisar sus documentos. Si hay algo que no está bien, se las detiene. Si todo está en regla, no podemos saber nada... ¿Cómo vamos a saber si son víctimas de trata?. Si ellas mismas no denuncian, ¿cómo vamos a saber que alguien las está llevando o las están trayendo?; No hay forma”⁹³.

Las autoridades extranjeras de los países fronterizos velan por el problema migratorio y se limitan al control de la documentación regular. No se tiene en cuenta que las mafias y redes de tráfico de mujeres utilizan, por lo general, documentación aparentemente en regla.

“No hemos tenido casos de trata, nunca hemos sabido de eso. Se escucha, pero aquí no. En llave, sí hay prostitución, aquí en la frontera no. Mira, tú ves aquí, ni siquiera hay movimiento de nada. Si vienen personas, presentan sus documentos; si todo está en regla, pasan nomás. ¿Nosotros qué podemos hacer? (...) No, nunca hemos visto, pero ¿cómo sabes tú si es trata o no? Después nos denuncian a nosotros, no vaya a ser que digan que las discriminamos”⁹⁴.

93) Policía de control de frontera en Desaguadero, Puno.

94) Funcionario de control de migraciones en Casani, Puno.

Los/as operadores de Migración y Policía de fronteras, tienen conocimiento de las dinámicas en las que se desenvuelve la trata de mujeres, sin embargo es muy poco lo que pueden hacer. Para cruzar la frontera basta con presentar el documento de identidad. No pueden efectuar ninguna acción mientras no haya denuncia o flagrante delito⁹⁵.

“...No podemos decir si hay o no trata, sabemos de indicios, de oídas, pero que nos conste...ningún caso, porque nadie ha denunciado. Si no,...aquí en la frontera puede pasar de todo...mira no más, pero si tú no tienes cómo hacer para detectar ese delito... ¡Es bien difícil, ah!. (entrevistadora) ¿Y ustedes creen que si por ejemplo se hace un protocolo de identificación de posibles víctimas?. Ah!!, así sí se tendría más pistas pues!!, con algún instrumento, con algo que nos pueda ayudar, sí.”⁹⁶

En Tacna, la Policía de Migraciones de la frontera con Chile señala que los fines de semana y en temporadas de verano aumenta el flujo del comercio sexual, trasladando mujeres a las playas. Sin embargo, no pueden identificar los casos de trata.

Uno de los testimonios señalaba indicios de presunta complicidad entre algunos funcionarios de la Policía y Fiscalía a fin de que los casos queden impunes. Como asegura el testimonio ocurrió con la adolescente ecuatoriana en Paita.

“A las menores de edad las traen así nomás, otras a escondidas, y otras con permisos de los padres, creen que van a trabajar. Pero acá también hubo un caso bien interesante; es el caso de una ecuatoriana. La trajeron de Ecuador, ella es una chica que murió del SIDA... La investigación de trata en la Policía se hizo en la Ciudad del Pescador pero todo se archiva en Paita, porque las autoridades están compradas, son corruptos”⁹⁷.

95) Testimonio prestado por policía de frontera en Desaguadero y migraciones en Casani. Puno.

96) Policía de frontera en Desaguadero. Puno.

97) Testimonio de persona vinculada a la víctima “B”, adolescente ecuatoriana fallecida en Piura.

El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES) en coordinación con los otros sectores del Gobierno ha previsto acciones a realizar en las zonas de frontera.

“El MIMDES... (participa) en el Grupo de Trabajo Multisectorial permanente contra la Trata de personas creado por DS 002-2004-IN. Existe coordinación permanente con la Comisión Técnica. En caso de denuncias, si es un caso de niñas corresponde a la DIGNNA (Dirección General de la Niñez y Adolescencia) y si es un caso de mujer adulta se transfiere el caso a DIGEPAM (Dirección General de Promoción de la Mujer y al Programa Nacional de Violencia). Se han conformado grupos de trabajo multisectorial y grupos de trabajo en las zonas de Iquitos, y Puno. Participan Caritas y Red Titicaca, ONG, Iglesia y Care Perú. También se está conformando un grupo en Piura por el tráfico Piura - Ecuador, en Iquitos por la ruta a Brasil y Puno - Arequipa hacia Chile”⁹⁸.

Cada frontera requiere una política específica que examine si las personas que la cruzan lo hacen por voluntad propia y libre decisión. Hacen falta mecanismos que detecten esta situación de manera práctica que no reste libertad de tránsito.

2.1.7.3. Ámbito internacional

El Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, a través de la Subsecretaría de Peruanos en el Exterior vela por el bienestar y atención de sus ciudadanos residentes en otros países, brinda asistencia humanitaria y legal y cuenta con un servicio telefónico de emergencia y grupos organizados de emigrantes organizados en los llamados Consejos de Consulta.

La Cancillería cuenta con un fondo para la repatriación y la asistencia humanitaria de nacionales en el exterior que asigna mensualidades a las oficinas consulares del Tesoro Público y un monto a cada Embajada,

98) Entrevista realizada a asesora del Viceministerio de la Mujer del MIMDES en junio 2004.

Representación Permanente y Consulado peruano en el exterior. No cuenta, sin embargo, con un fondo específico para atender víctimas de trata con fines de explotación sexual. Por su parte, el funcionamiento del servicio de atención telefónica gratuito de 24 horas, siete días por semana, no funcionó de la manera esperada, el momento en el que se realizó la prueba en el 2004. Tan sólo 23 de las 71 líneas de los países evaluados funcionaron de forma satisfactoria;⁹⁹ menos de un tercio de los teléfonos de emergencia¹⁰⁰.

Los centros de asistencia y ayuda a víctimas en el exterior, por su parte, no han registrado casos de explotación sexual en la prostitución. Sin embargo, existen numerosas quejas en cuanto a la protección de los ciudadanos en el exterior, especialmente de aquellos en situación irregular en países terceros. Las mujeres víctimas no se atreven a acercarse a las Embajadas o Consulados a denunciar y soliciten asistencia por otras causales¹⁰¹. El contacto con Embajadas y Consulados expuso que desconocen los casos de trata internacional.

“Cuando fui a la Embajada, ellos me dijeron que no podían ayudarme, que no podían hacer nada...me quedé en la calle”¹⁰².

“No puede ser posible que me digan que están a la espera que baje el precio de los pasajes, mientras mi hijo y yo seguimos sin poder regresar al Perú”¹⁰³.

99) Llamadas realizadas a 71 países el 8 y 9 de octubre del 2004.

100) En Ginebra, Suiza, el día 16 de setiembre del 2004, una peruana que se encontraba en situación de emergencia, intentó sin éxito comunicarse al teléfono de emergencia en esta localidad, dejando mensajes y sin recibir respuesta alguna. La ciudadana peruana se quejó con el Consejo de Consulta de Ginebra-Vaud-Valais, que contactó inmediatamente al consulado para encontrar una explicación. Lo que se descubrió es que el número de teléfono, asignado para atender emergencias de ciudadanos peruanos por un diplomático activo, sobretodo fuera de los horarios de atención al público, se hallaba en poder de un empleado (repcionista) del Consulado, quien explicó al Consejo de Consulta que lo había recibido de manos de la secretaria para ocuparse del teléfono durante su ausencia (vacaciones) y que no respondió las llamadas (teléfono apagado) por no conocer su funcionamiento.

101) En los referidos centros de asistencia en el exterior los casos denunciados en su mayoría son por trabajo doméstico (maltrato y trabajo excesivo); los países de destino fueron: Alemania, Austria, Bélgica, Holanda y España.

102) Víctima “O”, peruana en Japón, explotada por la mafia Yakuza.

103) Víctima “A”, peruana en Japón, con su hijo, en alusión a la lentitud de la Cancillería. Hasta mediados de enero 2005, ella aún se encontraba en Japón esperando los boletos.

“Desgraciadamente no podemos hacer más. La Cancillería tiene la última palabra sobre el caso y de ellos depende que la situación de esta peruana se solucione”¹⁰⁴.

Se atendieron casos de indigencia de migrantes en estado de necesidad extrema. Se pone el acento en asuntos de repatriación de restos mortales, repatriación voluntaria por enfermedad, asistencia a detenidos, suministro de víveres y medicamentos, asistencia a menores y búsqueda de familiares.

En los casos identificados de trata internacional, las autoridades se han encontrado con serias limitaciones para la investigación y el tratamiento de las víctimas. Los funcionarios manifiestan su deseo de ayudar lo que se ha visto reflejado en el cambio de la figura del Cónsul Prefecto al Cónsul Servidor y otras medidas para modernizar la atención a peruanos en el exterior. La mejora de servicios llevará todavía un tiempo en lo referente a la trata de personas.

En el caso de la víctima “I”, peruana en Gabón, no fue calificado como delito de trata de mujeres para fines sexuales comerciales y se archivó por la retracción de la víctima. El temor a represalias dificulta que se interpongan y mantengan denuncias por la peligrosidad de poderosas organizaciones internacionales criminales,¹⁰⁵ que pueden amenazar, perseguir o matar.

Las peruanas rescatadas en Corea fueron expuestas a la prensa contra su voluntad. Las autoridades del Congreso y del Ministerio de la Mujer de entonces declararon ante la opinión pública sobre el caso. Las víctimas no quisieron denunciar el hecho penalmente.

La joven peruana fallecida en Italia, víctima “B1”, regresó al Perú en un ataúd, meses después a su muerte. Sus padres denunciaron por homicidio y luego por proxenetismo, pero el expediente sobrevino en archivo definitivo al cabo de cuatro años. Su familia era de condición humilde y no podía

104) Congresista Judith de la Matta, en alusión a la demora en el caso de la víctima “A”, peruana en Japón, con su hijo.

105) Testimonio de autoridades judiciales y de ministerios principalmente.

hacer seguimiento al caso, cada prueba y diligencia debía contar con exhortos y legalizaciones consulares entre Perú e Italia.

La víctima del caso Yakuza, “O”, solicitó ayuda al Estado para emigrar al extranjero en resguardo de su seguridad. No fue atendida por escasez de recursos estatales, pero finalmente emigró, ya que difícilmente podía ser apoyada y mucho menos garantizarse su seguridad e integridad en el Perú.

2.2. HALLAZGOS EN LA TRATA INTERNA

La trata interna tiene lugar en diferentes regiones del país, entrecruzándose las rutas y los circuitos por los que se traslada a las mujeres. Más aún que en la trata internacional, las víctimas identificadas provienen de familias cuyas condiciones de vida oscilan entre la pobreza y la extrema pobreza o subsistencia, con poca o nula proyección de mejora.

La trata interna para la prostitución tiene lugar en parques, carreteras o zonas oscuras, en hoteles o bares. Este es el tipo de trata más desprotegido. El personal municipal del Serenazgo y la Policía tienden a maltratar más a estas mujeres vulnerables. Algunos testigos han manifestado que les piden dinero a cambio de dejarlas en libertad o las abandonan lejos de la ciudad, poniendo en peligro su vida. Ellas no pueden denunciar al estar permanentemente vigiladas por los proxenetes que las golpean, retienen el dinero, violan y niegan los alimentos. Las víctimas de trata A1, captadas en certámenes de belleza provinciales¹⁰⁶ o otros tipos de *casting*, no son prostituidas en las calles y son llevadas a sus clientes de estratos sociales acomodados.

La trata interna también funciona en negocios disfrazados o soterradamente, en bares y clubes nocturnos. Muchos de estos locales tienen licencia de funcionamiento y cuentan con los requisitos de seguridad de Defensa Civil. Algunas mujeres tienen incluso sus carnés del Programa Contra las Enfermedades de Transmisión Sexual y SIDA (PROCETSS), que tramita el tratante o mujeres “cuidadores/as”.

Este sometimiento de la mujer se da en un contexto social y familiar de cambio en el que, como fuera señalado en el capítulo anterior, la mujer peruana ha tomado gran protagonismo ante el abandono del varón. Cada vez a una edad más temprana, se convierte en jefa del hogar¹⁰⁷ y sobre ella recae la supervivencia de la familia. Paradójicamente, se mantiene el

106) Versión de proxeneta de Pucallpa y testimonios de funcionarios/as públicos/as.

107) Más de un millón de familias es liderada por una mujer en el Perú lo que representa el 19% del total de familias. Fuentes: INEI y Hechos y Cifras 1998, UNICEF, New York, 1998; World Population Prospects, the 1995 Revision, Naciones Unidas, New York, 1997.

imaginario colectivo en cuanto a la percepción de la sexualidad masculina¹⁰⁸, que sigue siendo percibida como una necesidad que lo “desborda”. Esta idea ha sido constatada en las entrevistas realizadas, incluso a funcionarios del Estado.

El sometimiento comienza en el trayecto, hay un ejemplo que llama la atención. Trece menores fueron trasladadas por vía terrestres de Iquitos a Tacna, sin apenas comida. Fueron llevadas desde Iquitos en lancha por el río Nanay, llegando hasta Pucallpa por el río Ucayali. Desde Pucallpa fueron llevadas a Lima y, de ahí, hasta Tacna. Prácticamente recorrieron el territorio del Perú.

El secuestro, la violencia, el riesgo de infecciones, la incomunicación, la soledad y el permanente estado de miedo son constantes de la trata. Se constatan, al igual que ocurriera con la trata internacional, una lista interminable de derechos violentados entre los que destaca el derecho a la libertad personal con secuestro e incomunicación.

“No las dejan salir y las maltratan, les golpean, les insultan, les amenazan... las cierran con llave. Además las violan si no quieren aceptar su trabajo, para que aprendan, les dicen”¹⁰⁹.

Muchas de las mujeres se inician como acompañantes para compartir y consumir alcohol, terminando en la prostitución. Algunos locales visitados cuentan con habitaciones privadas en el interior donde se mantienen las relaciones sexuales. El cliente debe pagar un monto de entre 30 y 150 nuevos soles (US\$9 y US\$45) para acceder a la habitación con las mujeres (este dinero no le pertenece a la mujer si no al dueño del local). Ya en la habitación, la mujer y el cliente pactan el monto que le será pagado directamente a ella¹¹⁰.

108) BJORK, Malin. Les Penélopes. En: Conservadores, liberados “auto proclamados” y feministas sexuales radicales - ¿qué es viejo y qué es nuevo?. Octubre 2002.

109) Operador de justicia de Tacna.

110) Esto se ha podido constatar en las visitas realizadas, principalmente en Piura y Tacna.

Los/as dueños/as de los locales las alojan, por lo general, en su propia casa en habitaciones pequeñas compartidas con otras mujeres. Les dan alimentación y vestido; a algunas les quitan los documentos. Cuando las víctimas advierten el engaño y manifiestan su deseo de regresar a su lugar de origen se les amenaza con informar a sus familiares sobre la prostitución, se les recuerda la “deuda” contraída y retiene sus documentos. En algunos casos, las víctimas ganan dinero que es retenido por el tratante lo que las coloca en condición de esclavitud permanente¹¹¹.

La amenaza de delación sobre la actividad funciona con las adolescentes y jóvenes que temen a la reacción de su familia. La vergüenza y la estigmatización son dos elementos que cobran importancia. Algunas mujeres se escapan, pero ello no garantiza que tengan oportunidad de lograr un cambio en su situación. Esto sucedió con una joven hallada en Puno, quien después de haber huido terminó por aceptar otro lugar con condiciones similares¹¹².

La denuncia puede volverse contra las víctimas porque no existen medidas de protección ni centros de atención. Los propios Fiscales para la Prevención de Delito manifiestan que es muy complicado reunir pruebas concretas para hacer factible una denuncia. Muchos de los casos denunciados han quedado sin respuesta con los tratantes libres y los locales en funcionamiento.

En la modalidad destinada al turismo sexual, se ofrecen los servicios sexuales de las mujeres durante las fiestas y ferias de temporada turística, principalmente en las celebraciones patronales. Entre estas fiestas con mayor apogeo y presencia de visitantes se encuentran el Inti Raymi en Cusco y San Juan en la Amazonía (San Martín, Ucayali y Loreto). Una vez terminada la temporada, las mujeres son devueltas a sus lugares de origen.

“En fechas de fiesta o la patrona, aquí traen chicas... Se sabe porque (hay) más auge turístico... También cuando hay ferias...”¹¹³

111) Sucedió de esta forma en el caso de Tambogrande.

112) Caso de la víctima “G1”, joven de Madre de Dios en Puno.

113) Operador de justicia de Pucallpa.

*“Para junio, en Inti Raymi vienen muchos turistas pues, ¿no?, allí las traen a las chicas”.*¹¹⁴

*“Sí, Cusco es una zona ofertada como zona del turismo sexual, es una pena porque ya se ve como un negocio turístico poner mujeres, es como si fueran mercancías. El Cusco y otras ciudades, ¿no?... Se oferta así por el mismo Internet... Mira no más un ratito, y vas a ver, aquí mismo se sabe que los guías están coludidos con los dueños de hoteles y discotecas para poner a las mujeres a su disposición, o sea, todo funciona como un gran negocio turístico”.*¹¹⁵

La trata se refuerza en las zonas de intercambio y auge comercial. Incluso, en pueblos pequeños, dentro de las provincias, el flujo comercial y de pequeños y medianos negocios ha provocado la existencia de locales donde se vende alcohol (bares) ofreciendo la compañía de mujeres y adolescentes¹¹⁶. En Tambogrande, durante la época de cosecha de mango, se traen mujeres para ofrecer a los consumidores y clientes.

Las zonas madereras y pesqueras son lugares de prostitución y de trata de mujeres y adolescentes.

*“...Cuando entraron los coreanos en la época del pescado los coreanos entraron a Paíta. Prácticamente aplastaron a los pescadores peruanos, les quitaron todo. O sea, ellos no solamente se han apoderado del mar, sino que han utilizado el mar para estas mafias de tráfico de todo, de armas, de todo. Son delincuentes, pero de lo peor. Entonces, diríamos que acá operan diferentes mafias, ¿no?, que las chicas son engañadas con... Les ofrecen trabajo para trabajar en empresas de pesca, ese es el jale. Cuando llegan a Paíta, les quitan el DNI y que a las menores de edad las traen así no más... Otras las traen a escondidas y otras con permisos de los padres, sus padres creen que van a trabajar”*¹¹⁷.

114) Operadora de salud en Cusco.

115) Operador de justicia de Cusco.

116) Caso Rinconada en Puno, dado a conocer por la prensa, sobre explotación sexual en centro minero, 2004.

117) Testigo de trata de mujeres en puerto de Chimbote.

Las zonas mineras se encuentran entre los lugares de destino más comunes. En La Oroya (Junín), están aumentando los bares donde hay adolescentes traídas de otros lugares para atender y utilizar como objetos sexuales¹¹⁸. En Puno, la zona minera de La Rinconada también es conocida por la cantidad de bares existentes para el negocio de la prostitución y la trata de adolescentes y mujeres jóvenes. Se han encontrado menciones en la prensa sobre casos que incluyen inclusive trata de niños y niñas. Esta zona se encuentra aproximadamente a ocho horas de la ciudad de Puno. Sobre Arequipa, se ha detectado un caso en la provincia de Condesuyos.

- *“Aquí, en Rinconada entonces. ¿Se han dado evidencias de que hay trata de jóvenes mujeres?. (Entrevistadora).*
- *Si, hemos sabido de casos de adolescentes. Las traen, dicen, para cuidar niños... pero, aquí por la empresa minera, ¿no?. Ha dado auge y vienen así... Las vecinas se han organizado para que exista más respeto...pero sí hemos sabido que las han traído a las jóvenes...”¹¹⁹*

“... Es un asiento minero (...) estos bares están en los límites (entre) el pueblo y el campamento minero, (...) pasando la carretera, (...) allí están todos los bares (...) porque el concejo ha dado autorización. (...) (El bar) L. T. (las) tienen rotando cada cierto tiempo por ejemplo el fin de semana se llena...(...) de allí de nuevo se las llevaran supongo hasta (...) otras minas”¹²⁰.

En cualquier caso, un sin fin de circunstancias y atropellos que se irán presentado a partir de los casos identificados en la investigación.

2.2.1. Identificación de casos

Se han identificado un total de 68 casos de trata interna, que equivalen al 81% del total. Un caso no corresponde necesariamente a una víctima, hay casos que se refieren a más de una víctima.

118) Caso dado a conocer por un magistrado superior de Junín. Expediente de la Corte Superior de Junín.

119) Profesional de ONG que trabaja en Rinconada (Puno).

120) Operadora de salud usuaria de Fono Mujer. Llamó en julio 2004, desde una zona minera en la provincia de Condesuyos, departamento de Arequipa.

A continuación, presentamos los casos identificados de las mujeres víctimas de trata interna, distinguiéndolos, según el nivel de conocimiento y acercamiento del Proyecto hacia el caso, entre a) Asistidos; b) Hallados; c) Detectados y d) Prevenidos.

a) Casos asistidos: Es importante anotar que sólo es posible ayudar a la víctima cuando ésta solicita apoyo o se conoce el caso, lo que es difícil en las situaciones de cautiverio y falta de libertad en las que se encuentran. Son 3 casos, que constituyen el 4 por ciento del total; y corresponden a víctimas atendidas personalmente con asistencia social, psicológica y/o jurídica.

- Joven de Loreto denunciante en Tacna:

Ciudadana de 22 años, víctima “G”, de Iquitos cuyo caso fue dado a conocer en la prensa de Tacna, que lo denominó caso “Caperucita”. La joven fue llevada con engaños a Tacna. Una amiga la puso en contacto con una mujer, quien le prometió trabajo como mesera y un sueldo de 900 soles (US\$297). Fue encerrada al llegar, junto con otras 12 jóvenes más, pero logró escapar y denunció la situación ante la comisaría del distrito. Los policías hicieron un operativo y cerraron el local que iba a inaugurarse. El Proyecto apoyó la denuncia policial y facilitó el regreso de la víctima a Iquitos, en octubre 2004.

- Mujer de otra región forzada a prostituirse en Lima:

La ONG Movimiento Manuela Ramos puso en conocimiento de *fonoMujer* el caso de la víctima “K” de 34 años. La mujer aseguró que un hombre la obligaba a prostituirse bajo la amenaza de secuestrar a su hija, algo que había hecho años atrás. Era evidente el maltrato psicológico al que venía siendo sometida y su sufrimiento emocional.

- Joven de Lurín explotada en Lima:

La joven víctima “LI”, fue recogida cuando tenía 18 años por un conocido de la familia de 50. Desde entonces, la obliga a bailar desnuda en un cine pornográfico y a tener relaciones sexuales todos los días con más de media docena de hombres. Al enterarse de esto su hermana mayor, la apartó y juntas denunciaron al proxeneta, que

está detenido desde los primeros días de enero 2005. Llamaron a *fonoMujer* y han acudido al Movimiento El Pozo que con ayuda de la OIM, brindó asistencia social, psicológica y jurídica

b) Casos hallados: Dada la gravedad de la explotación sexual de adolescentes, se han diferenciado entre víctimas adultas y adolescentes¹²¹. Suman 21 situaciones, esto es, el 25 por ciento del total.

Casos hallados de víctimas adolescentes

- Adolescente de Nauta en Yurimaguas:

La víctima “E” de 16 años, de la provincia de Nauta, departamento de Loreto, escapó por problemas familiares de su casa con un amigo que la invitó a pasear en lancha. Fue entregada a los explotadores sexuales y obligada a prostituirse en la provincia de Yurimaguas, del mismo departamento.

- Adolescente de Yurimaguas, entregada por sus padres:

La adolescente de 14 años, víctima “R”, es explotada en su provincia de origen, Yurimaguas, departamento de Loreto. Sus padres no tienen trabajo y deben cuidar a otros siete hijos más. Interrumpió sus estudios de secundaria cuando sus padres la entregaron por 50 soles (US\$15) para un trabajo de mesera.

- Adolescente en Yurimaguas, con un hijo:

La víctima “S” de 17 años, con un hijo pequeño, es obligada a prostituirse. No ha terminado sus estudios primarios, proviene de una familia sin ingresos permanentes y condiciones de vida muy precarias. Los padres recibieron 50 nuevos soles (US\$15) por permitir que fuera a trabajar como mesera en un bar en Santa Marta en la provincia de Yurimaguas. Llegó allí por carretera sin ningún tipo de revisión de documentos. La tratante es conocida como la “tía TM” quien ya ha

121) El Código de la Niñez y la Adolescencia de Perú establece que la adolescencia se inicia a los 12 años hasta antes de cumplir los 18 años.

sido encarcelada por tráfico de personas y contra la libertad sexual. En la actualidad sigue reclutando y captando mujeres adolescentes de los asentamientos humanos de Yurimaguas.

- Adolescente de Imaza en Tambogrande:

Adolescente de 17 años, víctima “N”, procedente de la provincia de Imaza. Se le encontró con un grupo de 6 adolescentes y 2 jóvenes provenientes de Imaza, zona muy pobre. Se les entregó a sus padres un monto de dinero para obtener su permiso para que trabajara como mesera. La tratante ha sido identificada como T. F., quien traslada a las víctimas vía terrestre hasta Tambogrande donde las secuestra en un bar local.

- Adolescente de Yurimaguas en Tocache:

La adolescente “F”, de 14 años, de la provincia de Yurimaguas, departamento de Loreto, fue llevada al distrito de Pizana, provincia de Tocache, departamento de San Martín. El personal de la DEMUNA de Yurimaguas llamó a *fonoMujer* en abril 2004 para informar que sus padres fueron engañados por una persona que se llevó a su hija diciendo que iba a trabajar en Tarapoto. Al no tener noticias de la adolescente, fueron al lugar donde supuestamente iba a trabajar y se enteraron de que la había sido entregada a otra persona y que ésta la había llevado a Pizana (a dos horas de Tarapoto). El Proyecto ha realizado indagaciones sobre el caso y gestiones con la Fiscalía y la Policía, hasta encontrar a la adolescente que regresó con sus padres en agosto 2004.

- Adolescente de Yurimaguas en Tarapoto:

La adolescente “Ch” de 15 años fue llevada por una mujer de Yurimaguasa, del departamento de Loreto, para trabajar como empleada doméstica. La madre asegura que se llevaron a su hija sin su consentimiento, que luego fue a su casa un hombre con una carta de su hija en la que señalaba que se encontraba bien y le daba un número para comunicarse con ella. Este hombre le informó que su hija estaba en un prostíbulo del distrito Jepelacio en Tarapoto. La señora denunció el hecho en la DEMUNA de Yurimaguas y le refirieron a *fonoMujer*. El Proyecto ha realizado gestiones con la Policía y el Centro

de Emergencia Mujer de Tarapoto y averiguó que el número de la carta es de un centro comunitario de Jepelacio. Se remitió la información a la Policía, obteniendo respuesta escrita de la División contra la Trata. En julio 2004, se supo a través de la DEMUNA que la adolescente había sido rescatada por su madre, quien la encontró en la dirección proporcionada por *fonoMujer*.

- Adolescente de Iquitos en Tacna:

Víctima “L” de 17 años, madre de una niña de tres años. La mujer que la llevó a Tacna le dijo que tenía una agencia de empleo y le ofreció un promedio unos 350 soles al mes (US\$100). Al llegar, fue encerrada junto con las otras jóvenes que habían sido traídas desde Iquitos y llevadas a una casa de citas. Un operativo policial frustró el negocio, es el caso anteriormente mencionado como “Caperucita”.

- Adolescente explotada en Trujillo:

Víctima “E1” de 15 años, se contactó con *fonoMujer* en marzo 2004, diciendo que trabajaba en un bar de Trujillo y que estaba llamando encerrada desde un baño. Se devolvió la llamada al mismo número y contestó una voz de hombre que al principio parecía conocer a la joven, pero después dijo que no conocía a nadie con ese nombre. Se averiguó que la persona es o ha sido dueña de un negocio de venta de alimentos, bebidas y tabaco. Tras informar al Ministro del Interior y la División contra la Trata de la Policía Nacional, se recibió la respuesta de dichas autoridades, refiriendo que habían acudido a la dirección en horas del día y que no encontraron negocio alguno.

- Adolescente explotada en Huachipa:

Víctima “D1” de 15 años, llamó a *fonoMujer* en junio 2004, desde el distrito limeño de San Juan de Lurigancho y dijo que se había ido de la casa en Huachipa donde la explotaban sexualmente, bajo amenazas. Refirió haber informado a sus padres y haber acudido a la Comisaría de Huachipa sin lograr sentar denuncia. Brindó datos sobre el lugar, ubicado cerca al puente de Huachipa. Señaló que el negocio lo conducía una pareja y que había otras adolescentes y mujeres jóvenes de menos de 30 años, la mayoría provenientes del distrito de Ate-

Vitarte. Se remitió la información al Ministerio del Interior y a la División contra la Trata de la Policía Nacional, que nos han contestado diciendo que encontraron un centro de prostitución en el lugar indicado, pero que no había menores de 18 años.

- Adolescente explotada en Piura:

Víctima “F1”, huérfana de 16 años, llamó a *fonoMujer* en noviembre 2004, denunciando que fue introducida a la explotación sexual con engaños desde los 14. Señaló que cuando su padrastro se enteró de la actividad, le dijo que lo siguiera haciendo porque rendía mucho dinero y que le diera una parte a él. El caso se encuentra en investigación policial.

Casos hallados de víctimas adultas

- Joven de Quillabamba en Cusco:

La víctima “T”, de 20 años fue llevada junto a otras jóvenes a trabajar como doméstica a la ciudad del Cusco. Al llegar fue agredida física, sexual y psicológicamente y sometida a explotación sexual y trabajos forzados en un club nocturno.

- Joven de Piura en Cusco:

Víctima “C”, de 23 años, fue trasladada desde Piura con la promesa de un trabajo en venta de ropa y para la atención en discotecas de turistas. Una vez en Cusco fue maltratada físicamente y obligada a prostituirse.

- Mujeres de distintos lugares en Cusco:

Se han detectado casos con distintas procedencias: desde Puno (vía terrestre); desde la provincia de Sicuani, departamento de Cusco (vía terrestre); desde la provincia de Puerto Maldonado, departamento de Madre de Dios, pasando por Puno, (vía terrestre); desde Pucallpa, pasando por Huanuco, Lima, Arequipa y Puno (vía terrestre); de Iquitos a Lima (vía terrestre), para luego ir a Arequipa y a Puno (vía terrestre); de Iquitos a Pucallpa (vía fluvial), y luego a Lima, Arequipa y Puno (vía terrestre).

- Joven de Huacho en Lima:

Víctima “X” de 24 años, procedente de Huacho, provincia del departamento de Lima. Una amiga que trabaja en un night club le proporcionó un empleo como azafata atendiendo a los clientes, pero fue captada para realizar espectáculos nudistas y ejercer la prostitución.

- Joven de Bagua en Tambogrande:

Víctima “Q” de 26 años, de la provincia de Bagua, departamento de Amazonas. Fue reclutada a través de avisos radiales para meseras en Piura. Al llegar a la dirección indicada, fue secuestrada durante tres meses junto a otras cinco jóvenes. En las premisas donde se la entrevistó se hallaban también dos mujeres de Imaza de 17 años. De ella dependen su hijo y su madre.

- Joven de Madre de Dios en Puno:

Víctima “G1” de 23 años, fue captada en Puerto Maldonado, capital del departamento de Madre de Dios, para trabajar en venta de ropa en una tienda. Le ofrecieron un contrato de trabajo como mesera en un restaurante, que firmaron sus padres. Al llegar a Puno, se enteró de que iba a trabajar en un club nocturno como acompañante. Allí, fue maltratada físicamente por no aceptar el trabajo y escapó sin recibir ningún pago. Acabó después un puesto similar.

- Tres mujeres de Juliaca explotadas en Puno:

Una de las tres ciudadanas traídas desde Juliaca, dijo en la entrevista que les habían ofrecido un empleo para vender ropa en tiendas turísticas de Puno. Al llegar, fueron encerradas en la casa del tratante. La madre de éste les vende vestimenta y, junto a otras personas, las vigila constantemente. Tenían prohibido salir, comunicarse y tener compañía o seguridad.

- Mujer de Iquitos en Tarapoto:

Víctima “J” de 27 años, procedente de Iquitos, llegó a través del río hasta Tarapoto. Le habían prometido un puesto de mesera en el que ganaría por comisión de venta. La obligaron prostituirse en un bar. Se encuentra en cautiverio y quiere salir pero es maltratada por los

dueños del local que la amenazan y recuerdan que tiene un hijo a quien mantener y que antes de irse debe pagar todas sus deudas. En la entrevista, también reveló que la habían traído con otras cinco jóvenes, una de ellas de 17 años.

- Joven de Piura en Tacna:

Víctima “P” de 23 años, se fue a Lima con la intención de vivir con su hermano que no pudo ayudarle. Buscó empleo y una amiga la contactó con una mujer que le indicó que en Tacna podía trabajar de dama de compañía ganando hasta 1,500 (US497). Al llegar le hicieron trabajar en un bar, le dieron alojamiento y comida y no le permitieron salir.

- Joven de Huánuco en Tacna:

Víctima “H” de 23 años, mantiene a su herma de 19 años y al bebé de ésta, no tiene más familia. Fue trasladada para fines sexuales comerciales desde Huanuco hasta Tacna.

- Tres mujeres de Tingo María explotadas en Pucallpa:

Tres ciudadanas jóvenes procedentes de la provincia de Tingo María, departamento de Huanuco, fueron trasladadas a un bar de Pucallpa. El tratante, que recluta mujeres de la selva, de Bolivia y de Argentina, no las deja salir y las vigila cuando hablan por teléfono con sus familiares.

c) Casos detectados: En los que se ha detectado la posibilidad de trata por información proporcionada por terceros a través de las entrevistas, las llamadas a *fonoMujer* o la prensa. Queda en manos de las autoridades la investigación para saber si se tipifican como casos de trata. También están clasificados entre los referidos a víctimas adultas y a las víctimas adolescentes. Vienen a ser 44, el 52 por ciento del total.

Casos detectados sobre víctimas adolescentes

- Adolescente de Paita en Chimbote:

Víctima “Z”, de 17 años, procedente de la provincia de Paita en la región Piura, fue secuestrada a los 13 por un joven contratado para

enamorarla y reclutarla. La entregó a la mafia de negocios coreanos encubiertos como fábricas pesqueras y luego a los tratantes para ser abusada sexualmente y dedicada a la prostitución. El equipo de investigación pudo acceder a un documento escrito en clave para la comunicación secreta de la mafia para la trata de mujeres.

- Adolescente de Tarapoto en Chiclayo:

Adolescente de 13 años, víctima “Ñ”, proveniente de Tarapoto, departamento de San Martín. En 2003, vivía con su madre en un asentamiento humano hasta que fue secuestrada por un circo y abusada sexualmente para luego prostituirla en una casa de citas en Chiclayo. En la actualidad, vive con una tía y estudia en Lima¹²².

- Adolescente captada en Yurimaguas:

Víctima “C1” de 15 años, es sometida a trabajos forzados y serviles. En el momento que se le contactó se encontraba embarazada por lo que no era obligada a prostituirse.

- Adolescentes de Huánuco, Cajamarca, Loreto y Ucayali en Lima:

Un supuesto ex proxeneta llamó a *fonoMujer* entre marzo y mayo 2004. Dijo que a los padres de varias adolescentes de entre 14 y 16 años, de los departamentos mencionados les ofrecen engañosamente trabajo para sus hijas como empleadas domésticas en Lima. Al llegar a la ciudad las tienen unos días en las casas y luego son víctimas de violación, explotación sexual, pornografía, maltrato y extorsión. Facilitó nombres y direcciones. Se remitió el informe a las autoridades policiales, que se acercaron al local institucional y respondieron que habían hecho operativos en la zona, manifestaron no haber encontrado menores.

- Adolescentes explotadas en Chincha:

fonoMujer recibió en abril 2004 la llamada anónima de un señor que dijo ser del Ejército. Desde Chincha denunció que en un bar de la zona se encuentran jovencitas sexualmente explotadas. Señala que hay un sujeto que las trae de otros lugares, algunas son sureñas o de lugares

122) Caso informado por la institución CEPCO Tarapoto.

aledaños. Añadió que en el local hay constantes disturbios y que este sujeto las golpea. Dijo que le gustaría que clausuraran el local, del que dio el nombre y una referencia de ubicación en el distrito de Sunampe, provincia de Chincha Alta, departamento de Ica.

- Adolescentes explotadas en Ica:

FonoMujer recibió en abril del 2004 la llamada de un hombre que señalaba ser Técnico del Ejército y que denunciaba un local clandestino que funciona como prostíbulo en Ica. Señaló que siempre hay disturbios y que lo ha denunciado a la Policía, sin resultado. Señaló que las adolescentes y jóvenes habían manifestado que habían sido traídas de otros lugares y que las golpeaban, las amenazaban y no les permitían salir. Se le sugirió que les diera el número de la línea a las jóvenes y se informó del caso a las autoridades policiales.

- Adolescentes explotadas en Pisco:

FonoMujer recibió en abril la llamada de un hombre que denunció anónimamente que en una cantina de Pisco, se explota a adolescentes de 13 a 14 años que, al parecer, no son de la zona. Indicó el nombre del dueño, del de la cantina y su ubicación en el distrito de Casalla, provincia de Pisco, departamento de Ica. El denunciante también nos brindó el nombre del supuesto dueño de la cantina. El caso fue derivado al Ministerio del Interior.

- Adolescentes de Iquitos en Chincha:

En abril 2004, *fonoMujer* recibió la llamada de un señor de Chincha para denunciar a un proxeneta que desde hacía tres meses traía de Iquitos adolescentes de 16 y 17 años. El señor dio el nombre del local ubicado en Chincha Alta y el nombre del proxeneta. Dijo no haber denunciado ante las autoridades y que había hablado con el responsable del local pero que la situación continuaba siendo insostenible. Se envió el informe respectivo al Ministerio del Interior.

- Adolescente explotada en Lima:

fonoMujer recibió en abril 2004 la llamada de un señor que aseguró que en un concurrido local de San Isidro, había una adolescente que

le ofreció sus servicios sexuales. En una segunda visita al lugar, vio a un joven que parece que la explota sexualmente y con quien parece mantener una relación afectiva. No había formulado denuncia a la Policía.

- Adolescentes explotadas en Chincha:

fonoMujer recibió en abril 2004 la llamada de un señor que habló de un bar clandestino donde explotan sexualmente a 6 ó 7 adolescentes de 15 y 16 años. Dio la dirección exacta del lugar y la referencia del dueño. Manifestó que entre los vecinos se habían puesto de acuerdo para llamar a *fonoMujer* y que no denunciaban por temor a represalias. Se puso en conocimiento del Ministerio del Interior.

- Adolescentes de Lima e Ica en Pisco:

fonoMujer atendió en abril del 2004 la llamada de un joven que dijo trabajar limpiando un prostíbulo clandestino en Pisco. Aseguró que el dueño maltrata a unas ocho adolescentes de entre 14 y 16 años, que provienen de Lima e Ica. No las deja salir y si lo hacen tiene que ser con él. Se puso el caso en conocimiento del Ministerio del Interior.

- Adolescentes explotadas en Andahuaylas:

Un universitario llamó a *fonoMujer*, en abril 2004. Dijo que en los locales de la Plaza de Armas y en el barrio de Kuribamba utilizan a mujeres de entre 14 y 16 años como “compañía” para los clientes. Se refirió el caso a la Policía Nacional.

- Adolescentes explotadas cerca de mina de Arequipa:

En julio 2004, llamó a *fonoMujer* una trabajadora social de una mina del distrito de San Juan de Chorunga, departamento de Arequipa. Refirió que en el poblado minero han proliferado bares donde explotan sexualmente a adolescentes entre 14 y 19 años de edad. Estas son captadas por agencias de empleo en Arequipa que les ofrecen trabajo como meseras. Las rotan entre bares y minas, llegando nuevas cada fin de semana. La usuaria manifestó que la Policía ha inspeccionado, pero hace falta la investigación de los delitos de explotación sexual. Se informó a la Policía sobre el caso.

- Adolescentes llevadas a Comas e Independencia:

En agosto 2004, *fonoMujer* recibió la llamada de un taxista que aseguró haber hecho en Lima un servicio de taxi a una pareja y dos adolescentes. Los había recogido del terminal de buses de Fiori, donde llegan del Piura, Chiclayo y Ancash. Los llevó a un hostel de Independencia, donde una de las jovencitas se negaba a bajar y lloraba, pero le ordenaron que lo hiciera, dejándola ahí. Luego, fueron con la segunda jovencita a un inmueble en Comas, donde se quedaron las tres personas. En ambos lugares, le entregaron volantes de propaganda para relaciones sexuales con mujeres de 18 años. Se indagaron los datos que brindó el usuario y se cursó esta información a la División contra la Trata de la Policía.

- Adolescentes de Paita llevadas a Bagua:

fonoMujer recibió la llamada de una señora en septiembre del 2004, mencionando que en varios bares y restaurantes de Paita se explota sexualmente a adolescentes de entre 13 y 18 años. Dijo que también las llevaban a la provincia de Bagua, departamento de Amazonas y a Ecuador. Refirió que en Paita había narcotráfico, trata, colusión entre la mafia y autoridades y presencia de bandas de delincuentes. Se envió la información a la Policía.

- Adolescentes de Jaén explotadas en Huancabamba:

En setiembre 2004 llamó un joven a *fonoMujer* para manifestar que en el distrito de Huarmaca, departamento de Piura, explotan a adolescentes de entre 13 y 15 años de edad, traídas de la provincia de Jaén, departamento de Piura. Dio la dirección exacta de la discoteca donde sucede esto, señalando que en la zona hay ocho locales más en la misma situación. Se remitió la información a la Policía.

- Adolescentes explotadas en Lurín:

En setiembre 2004, *fonoMujer* recibió la llamada de un usuario anónimo sobre dos casos de proxenetas de adolescentes. En el primero, son cuatro adolescentes, de 12 a 14 años, sexualmente explotadas por la noche en un lugar que funciona como carpintería de día. En el segundo, son tres adolescentes, entre 13 y 14 años, que son llevadas a un local que aparentemente funciona como bodega. El

usuario refirió los nombres y domicilios de los proxenetas, los nombres y edades de las adolescentes y las direcciones de los lugares donde se da la explotación sexual. Se informó a la Policía Nacional.

- Adolescentes explotadas en La Victoria:

En octubre 2004, *fonoMujer* recibió la llamada de un señor, señalando la dirección de un local que funciona como “casa de citas” en el distrito limeño de La Victoria. Dijo que en el primer piso funciona un local de juegos electrónicos y en el segundo piso una casa de citas, donde ha advertido la presencia de mujeres adolescentes.

- Adolescentes utilizados en pornografía en Lima:

En abril 2004, *fonoMujer* atendió la llamada de un adolescente de 17 años que refirió haber conocido por vía electrónica, en la modalidad de *chat* a un hombre *gay*. Acordaron conocerse para descubrir que era peruano aunque se había descrito como brasileño en el chat. Le propuso tomarse fotos para el extranjero a cambio de un pago y le mostró algunas donde se veían adolescentes desnudos/as que parecían tener entre 13 y 16 años, junto a hombres y mujeres. El adolescente se fue y terminó todo contacto con él. Se refirió esta información a la Policía Nacional.

- Adolescentes explotadas en San Martín de Porres:

fonoMujer atendió en diciembre 2004 la llamada anónima de un señor que señaló la existencia de una casa de citas en el distrito limeño de San Martín de Porres. Indicó la dirección y dijo que ve constante afluencia de adolescentes. Se pasó el caso a las autoridades policiales.

- Adolescentes explotadas en San Juan de Miraflores:

En diciembre 2004, *fonoMujer* recibió la llamada anónima de una señora, refiriendo que una prima suya había atendido, en la peluquería que trabajaba, a una adolescente. Iba acompañada por un hombre mayor quien solicitó el corte y tinte de cabello para la adolescente. Cuando se alejó, la adolescente le dijo que tenía 17 años y que el hombre la había traído de provincia para prostituirla. Después de ese día, se les puede ver todos los días a las ocho de la noche frente a la

peluquería. El hombre siempre está cerca de ella, maltratándola. La usuaria refirió la dirección del lugar en el distrito limeño de San Juan de Miraflores. Se remitió la información a la Policía.

- Adolescentes en Puno:

En un centro minero de Ananea, distrito del departamento de Puno, las autoridades intervinieron 20 locales donde encontraron a 39 adolescentes entre 14 y 16 años¹²³. Sucedió en el Pueblo de La Rinconada, donde se encuentran los lavaderos de oro. La mayoría son de distintos poblados de Cusco y Puno y luego llevadas a Juliaca.

- Adolescente de otra región en Tacna:

En enero 2005, *fonoMujer* recibió la llamada de un hombre que manifestó haber sido cliente del prostíbulo V de Tacna, donde había una adolescente de 16 años. El usuario de la línea, que reconoció haber tenido relaciones con ella, refirió que ésta había sido traída con el ofrecimiento de trabajo doméstico y que el proxeneta la tiene vigilada y amenazada. Se le informó de que lo que había hecho es delito y se le pidió que le proporcionara el número de *fonoMujer* a la víctima. Se ha solicitado la investigación policial correspondiente.

- Adolescente explotada en Arequipa:

La institución ANAR llamó a *fonoMujer* en febrero 2005, refiriendo que había recibido la llamada de un joven de Arequipa que manifestaba que su sobrina de 14 años había desaparecido y que luego logró ubicarla en un prostíbulo de dicha ciudad. Añadió que cuando trató de rescatarla, los vigilantes se lo impidieron, agrediendo físicamente.

- Niña y adolescente nativas en Tambogrande:

Una adolescente de 15 años y una niña de 10, indígenas de la amazonía, refirieron haber sido forzadas a la prostitución en el local E. C. ubicado en Tambogrande. Les habían ofrecido 200 soles (US\$60) para trabajar como meseras en un restaurante, pero al llegar fueron obligadas a atender a los clientes del bar. Fueron víctimas de violencia y luego huyeron, informando que en el mismo bar permanecían aún

123) Diario Extra, Lima, 24 de mayo 2004.

cuatro jóvenes del departamento de Amazonas¹²⁴.

Casos detectados sobre víctimas adultas

- Joven de Chiclayo en Cajamarca, explotada por conviviente:
Víctima “V” de 22 años, de clase media, procedente de Chiclayo. Pasó hambre y maltrato físico y sexual al llegar a Cajamarca a donde llegó a sugerencia del que fuera su novio, quien la obligó a prostituirse. Este caso remite a la convivencia servil y explotación sexual.¹²⁵
- Joven de Chiclayo en Cajamarca, explotada por padrastro:
Víctima “W” de 19 años, procedente de Chiclayo y de familia pobre sin estudios. Fue explotada sexualmente por el padrastro quien la obligó a prostituirse en beneficio personal y abusó sexualmente de ella.
- Joven de Puno fallecida en Tacna:
Víctima “Y” de 22 años, de Puno. Mujer extremadamente pobre captada por un familiar y entregada a quien la prostituía y explotaba sexualmente para fines de matrimonio servil, abuso sexual y prostitución desde los 16 años. De esta relación, nació una niña que luego fue declarada en abandono. La víctima denuncia el hecho e ingresa a un albergue para ser custodiada ante las amenazas de muerte de su ex pareja. La ex pareja logra volver a convencerla y la obliga nuevamente a prostituirse. Finalmente “Y” fue asesinada por su pareja quien la golpeó con una plancha caliente en el cráneo en el 2003. El caso fue archivado por “falta de pruebas”. En entrevistas realizadas a testigos, se afirma que el hombre pertenecía a una mafia de tratantes.¹²⁶
- Jóvenes de Iquitos en Tacna:
Doce jóvenes de Tacna (además de las dos víctimas entrevistadas) fueron encontradas en el operativo que evitó la inauguración en del centro “Caperucita Roja”. Dos de ellas se encontraban con sus hijos,

124) Diario El Comercio, Lima, 25 de julio 2004.

125) Los dos casos de Cajamarca fueron informados por la profesional de Diakonia que fue entrevistada y también por CEM Piura.

126) Este caso fue informado por las Hermanas del Buen Pastor en Tacna y el CEM Tacna.

no habían sido bien alimentadas durante el viaje que duró seis días desde Iquitos hasta Tacna, pasando por Pucallpa y Lima, vía fluvial y terrestre.

- Cuatro mujeres de Iquitos explotadas en Puerto Maldonado:

Mujeres de 18 y 21 años procedentes de Iquitos, con secundaria completa. Se les ofreció un trabajo de meseras en un restaurante turístico de la provincia de Puerto Maldonado. En la actualidad, trabajan en un local nocturno donde las obligan a hacer *strep tease* y a prostituirse.

- Jóvenes prostituidas en Comas:

Llamó a *fonoMujer* un señor de Comas, en Lima, en marzo 2004, indicando la dirección de un edificio abandonado donde había prostitución de mujeres entre 18 y 20 años y venta de drogas. Dijo que el edificio está cercano a un colegio y que los vecinos habían denunciado a la Policía, pero todo seguía igual. Se informó a las autoridades policiales.

- Jóvenes de Arequipa, Cusco y Juliaca en Tacna:

En marzo 2004, un usuario de *fonoMujer* aseguró que en Tacna hay mujeres jóvenes provenientes de las ciudades referidas, en los *pubs* o *chupines* en prostitución. Refirió que llegan a través de avisos en periódicos sobre labores en restaurante que colocan los dueños de dichos locales. Una vez las captan, las llevan a Tacna para la prostitución. Manifestó que hay mucha demanda de servicios sexuales proveniente de empresarios, funcionarios, constructores y mineros. Aparentemente, las mujeres más demandadas provienen de Chiclayo y Chanchamayo. Señaló que estos locales funcionan de día como cebicherías. Se remitió el caso al Ministerio del Interior.

- Jóvenes en casa de citas de San Martín de Porres:

fonoMujer recibió la llamada de un joven en mayo 2004, diciendo que había una casa de citas en San Martín de Porres, distrito de Lima, con jovencitas y mayores y dio la dirección del local, horario y costo de atención. También hizo referencia a la intervención policial en varios

locales que están frente a la Universidad Nacional de Ingeniería, sin resultados. El caso se encuentra en investigación policial.

- Jóvenes y pornografía en Jesús María:

En septiembre 2004, un señor llamó a *fonoMujer* para dar la dirección de un lugar en el distrito limeño de Jesús María donde se filman películas pornográficas, utilizando jóvenes captadas para ello. Señaló que habían retransmitido un reportaje en la televisión sobre el lugar. Se remitió la información a la Policía.

- Jóvenes de Arequipa y Cusco en Lima:

En septiembre 2004, *fonoMujer* recibió la llamada de un joven que indicó la dirección de un local de Lince, distrito de Lima, donde hay un negocio de prostitución con apariencia de sauna. Señaló que hay aproximadamente diez mujeres, entre adultas y adolescentes, traídas de Arequipa y Cusco. Se remitió la información a las autoridades policiales.

- Mujeres explotadas en el Cono Norte:

En octubre 2004, *fonoMujer* recibió la llamada de un usuario que dice conocer una red de trata de mujeres que funciona en el Cono Norte. Indicó la dirección de tres locales ubicados en este distrito de Comas e Independencia. Aparentemente rotan a las mujeres durante los fines de semana. Colocan avisos de trabajo en restaurantes y que una vez captadas, las inducen a la prostitución hasta llegar a ofrecerlas a los prostíbulos a cambio de dinero. Se remitió la información a la Policía Nacional.

- Jóvenes prostituidas en Lince:

En noviembre de 2004, *fonoMujer* recibió la llamada de un señor que manifestó que en el distrito limeño de Lince se ejercía la prostitución en un local clandestino. Aportó datos como el nombre del dueño y la dirección del inmueble, expresando haber visto a mujeres adultas y adolescentes en el lugar, que eran ocultadas cuando había presencia de la Policía. Se remitió la información al Ministerio del Interior, con respuesta del Departamento de Trata, que mandó un oficio a la Comisaría de Lince.

- Joven explotada en Lima:

En diciembre 2004, *fonoMujer* recibió la llamada de la madre de una joven que dice que su hija de 20 años es víctima de explotación sexual. La señora indica que los dueños del negocio de Lima, donde su hija labora, la prostituyen. Brindó nombres y direcciones. Se ha atendido personalmente a la señora y se ha constatado la presencia de la hija en el lugar de trabajo. Al no advertir aún que haya prostitución o explotación sexual, se espera que la joven acuda en busca de ayuda.

- Mujeres de Tarapoto en Chiclayo:

En las entrevistas, los testimonios aseguran que una de las rutas utilizadas para llevar a mujeres de la provincia de Tarapoto, pasa por la provincia de Rioja, ambas del departamento de San Martín, y luego por la provincia de Bagua, departamento de Amazonas, hasta llegar a la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

- Mujeres de Lima en Pucallpa:

Un proxeneta de Pucallpa, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, señaló que traían a mujeres de Lima, pasando por Huánuco, vía terrestre y aérea, hasta Pucallpa.

- Mujeres de distintos lugares en Puno:

Las rutas referidas por las personas vinculadas a la actividad de la prostitución señalan desde donde traen a las mujeres prostituidas en Puno: desde Cusco, pasando por pueblos y caseríos en el camino (vía terrestre); de Pucallpa, yendo por Huánuco, Lima y Arequipa, (vía terrestre); desde Iquitos a Pucallpa, (vía fluvial), luego a Huánuco, a Lima y a Arequipa, por tierra, (pudiendo hacer algunos tramos vía aérea); desde Piura, pasando por Lima y Arequipa, por tierra; de Ilave a Puno (vía terrestre).

- Mujeres de Arequipa en Tacna:

Una de las autoridades de Tacna entrevistadas señaló que llevaban mujeres de Arequipa, vía terrestre, pasando por el departamento de Moquegua, a los lugares de prostitución en dicha ciudad.

- Joven explotada en Lima:

Una joven de Lima acusó de proxenetismo a J. M. M., quien dijo la había obligado a prostituirse durante una semana en el local M. R.¹²⁷

- Joven de otra región prostituida en Lima:

En febrero 2005, la institución CEPESJU¹²⁸ se comunicó con el Movimiento El Pozo en relación al caso de una joven que había pedido ayuda a la promotora de la institución, en Comas. La joven fue traída por un hombre que le ofreció empleo como trabajadora doméstica y luego la prostituyó al llegar a Lima. Manifestó su deseo de no regresar a la zona de prostitución y poder ser albergada.

d) **Caso prevenido:** Las adolescentes trasladadas se encontraban en grave situación de riesgo al ser víctimas de maltrato y explotación en el trabajo. No es considerado entre los casos identificados de trata nacional.

- Adolescentes de Ayacucho maltratadas en el Rimac:

La línea de ayuda telefónica de ANAR¹²⁹ llamó a *fonoMujer* en junio 2004 refiriendo que había recibido información de una usuaria sobre una agencia de empleo en el distrito limeño de Rímac. Refirió que la dueña era una mujer que traía a Lima adolescentes de entre 13 y 18 años desde Ayacucho para colocarlas como trabajadoras del hogar. También dijo que había hablado con dos de ellas que eran maltratadas. La señora había avisado a la Policía. Desde el proyecto, se puso el caso en conocimiento de la Dirección de la Niñez y Adolescencia del MIMDES, la DEMUNA del Rímac y la “Casa de Panchita”,¹³⁰ incidiendo en la situación de vulnerabilidad de las adolescentes ante distintos riesgos, incluyendo la explotación sexual.

127) Diario El Popular, Lima, 22 de enero 2004.

128) CEPESJU es una organización de Lima que en 2004 inició un trabajo relacionado con el tema de la prostitución, haciendo trabajo de campo en el distrito limeño de Comas.

129) ANAR, organización de Lima dedicada a la ayuda para niñas, niños y adolescentes en riesgo. Cuenta con una línea de ayuda telefónica para casos de maltrato.

130) La Casa de Panchita es una organización de ayuda a las trabajadoras del hogar que tiene convenio con el Gobierno Regional de Ayacucho.

2.2.2. Formas de captación

Destacan tres formas de captación y reclutamiento fundamentales en la trata interna: el engaño sobre ofertas de trabajo, la seducción y la violencia. Las promesas de empleo más comunes se relacionan con la atención en restaurantes, discotecas o bares para trabajar como meseras o camareras. Se emplea la falsa oferta de trabajo en empleos que no ameritan calificación especial como son el servicio doméstico o puestos de atención en ventas. Los concursos de belleza funcionan también como nichos para reclutar a jóvenes que desean introducirse en el mundo del modelaje o del espectáculo.

Al parecer, estas formas de reclutamiento son más utilizadas en zonas de mayor precariedad económica. Se busca, por lo general, mujeres muy jóvenes y adolescentes.

“... En ese tiempo tenía 14 años (ahora 16). Yo necesitaba algo en que trabajar... pero al principio no acepté. Después, este señor me estuvo persiguiendo y hubo una noche en que me dijo que.. Me engañó, me dijo que ya no era para trabajar en ese lugar, sino que era para trabajar de niñera; en la casa de su esposa algo así; ese sí acepté; pero él me mintió; entonces me llevó a una..., una discoteca creo que era.... pero esa discoteca era (el local llamado) “K” algo así. Bueno, era muy de noche y yo no le vi el nombre... Entonces, yo pensaba que él también vivía ahí; pero no, él... Ahí, hay cuartos; entonces, él me encerró en uno de ellos... y metió a dos hombres conmigo; entonces, prácticamente esos hombres a mí me violaron...”¹³¹

... “Sí, para restaurante, ellas vienen acá y, pero, ellas, sin saber, muchas de ellas; otras por supuesto saben... y otras están contentas con el trabajo; pero, muchas de ellas están mal aquí porque... ¿Qué ocurre? Las dueñas de los bares o dueños de los bares hacen contratos con la agencia y retienen sus documentos. Ellas llegan aquí

131) Víctima “F1”, adolescente en Piura, usuaria de Fono Mujer.

y les quitan sus documentos. Ahorita, ellas no tienen los documentos; los tiene los dueños...”.¹³²

En algunos casos, se paga al padre o madre un monto entre 50 y 60 soles (US\$15 y US\$18) como adelanto por el trabajo y para motivar el permiso de traslado de la joven.

“Ella es entregada a un hombre que le da a su padre 50 soles para que le deje ir a trabajar como mesera en un restaurante... Luego ella es prostituida”.¹³³

Por su parte, los *castings* y concursos de belleza encubren a menudo procesos de reclutamiento. En Pucallpa, un hombre convocó, por radio y periódico, a un *casting* para un programa de televisión. Acudieron a su hotel decenas de jóvenes y las invitó a viajar con él a Lima. Una de las jóvenes lo denunció por tocamientos indebidos y falso ofrecimiento de trabajo en Lima. Cuando acudió la Policía, el sujeto había huido.

El proxeneta entrevistado en Pucallpa confirmó que los certámenes de belleza son espacios para que los clientes escojan qué mujeres desean.

“Yo sólo trabajo con chicas bonitas, no recorridas, las más pediditas. Ellas se acercan a mí porque me conocen, y yo las coloco con empresarios, gente de billete, ique mueve plata pues!. (...) Yo he tenido chicas lindas, de buenas familias de aquí de Pucallpa, la miss..., una miss que ha concursado (...), ella también ha trabajado para mí”.¹³⁴

La seducción y la violencia como formas de reclutamiento

La seducción entraña manipulación. Los reclutadores enamoran a las mujeres, las convencen y chantajejan emocionalmente para trasladarlas,

132) Operadora de salud usuaria de Fono Mujer. En julio 2004, dio a conocer la red de explotación sexual en una zona minera de Condesuyos, Arequipa.

133) Testimonio de persona vinculada al caso de víctima “R”, adolescente de Yurimaguas entregada por sus padres.

134) Entrevista a proxeneta de Pucallpa.

usando engaños, a otras zonas. Es habitual que les indiquen que deben ir al lugar de destino por motivos de negocios. Una vez trasladadas, son entregadas al receptor o proxeneta y obligadas a la prostitución. Así sucedió con las víctimas “E”, adolescente de Nauta en Yurimaguas; la víctima “Z”, adolescente de Paita en Chiclayo; la víctima “Y”, joven de Puno fallecida en Tacna; y víctima “V”, joven de Chiclayo en Cajamarca, explotada por su conviviente.

“En Cajamarca, ocurrió un caso en el CEM en el cual el tratante fue su pareja sentimental, y la trasladó de Chiclayo a Cajamarca con engaños de negocios personales. Una vez en Cajamarca, la obligó a prostituirse”.¹³⁵

La otra cara de la moneda, la coerción a través de la violencia también sirve para introducir a las jóvenes en este mercado.

“Mi caso fue cuando yo salía del colegio. Se acercaron dos tipos. Bueno, yo traté de evadir pero me agarraron y me dijeron. Me amenazaron. Bueno, y de ahí conocí todo eso. Me dijeron que si avisaba algo, me iban a matar”.¹³⁶

2.2.3. Rutas empleadas

Se observa gran variedad de rutas por las que funciona la trata interna de mujeres. Al término del Proyecto, se encontró una compleja red de rutas, localizaciones y medios de transporte interconectados a lo largo del país. Cualquier zona puede ser lugar de origen, tránsito o destino y alternar esta función en el tiempo. Los medios de transporte son diversos, cambian de una zona a otra, incluso una víctima puede ser trasladada por tramos por un medio específico y luego cambiar.

Pueden, sin embargo, establecerse una serie de rutas principales, a partir de los datos obtenidos. Se han clasificado cinco: a) que tienen como

135) Entrevista a profesional de ONG de Piura.

136) Víctima “D1”, adolescente en Huachipa, usuaria de Fono Mujer.

destino la costa norte; b) que tienen como destino la selva norte; c) que tienen como destino el departamento de Lima; d) que tienen como destino la selva sur; e) que tienen como destino la sierra sur; f) que tienen como destino la costa sur.

a) Que tienen como zona de destino a la costa norte:

La ciudad de Chiclayo, provincia capital del departamento de Lambayeque, se presenta como foco de atracción para la trata de mujeres. En esta ciudad se experimenta un auge comercial, sirve de tránsito y descanso para viajeros y comerciantes. Llevan a mujeres del departamento de San Martín, en especial, desde la ciudad de Tarapoto, pasando por Rioja, provincia del departamento de San Martín, y Bagua, provincia del Amazonas.

La ciudad de Cajamarca sirve de conexión comercial con Lambayeque y es también zona minera. Las mujeres llegan desde Chiclayo, principalmente en buses.

Tambogrande es una provincia del departamento de Piura, una provincia tradicionalmente agrícola que en los últimos años ha pasado a ser también minera. Se ha sabido sobre adolescentes procedentes de comunidades indígenas de la amazonía, que han sido llevadas allí desde Imaza, provincia del departamento de Amazonas.

Piura es la capital del departamento de Piura, lugar de origen de una supuesta víctima adolescente que llamó a *fonoMujer*, que había sido inducida con engaños en la explotación sexual, para posteriormente ser amenazada y obligada a continuar.

Trujillo es la capital del departamento de Trujillo, ciudad importante del Perú. El caso identificado corresponde a una supuesta víctima adolescente, sobre la que no se ha logrado saber si era natural de Trujillo o había sido traída de otro lugar.

Chimbote es la capital de la provincia de El Santa, departamento de Ancash, ubicado al norte del Lima. Como puerto, es una ruta reconocida de

trata interna y externa; las fuentes de información revelan que las empresas pesqueras funcionan también como mafias interconectadas. El transporte terrestre y marítimo entre Chimbote y Paita, ciudad pesquera, es fluido.

La costa norte es destino de 10 casos identificados, lo que corresponde al doce por ciento del total. El departamento de Piura cuenta con el mayor número de casos y ahí pertenecen Piura, Tambogrande y Huancabamba. Los departamentos de Lambayeque, Cajamarca, Trujillo y Ancash tienen localidades internas que, respectivamente, se conectan entre sí.

b) Que tienen como zona de destino a la selva norte:

Yurimaguas pertenece a la provincia del Alto Amazonas en Loreto, departamento donde también está ubicado Nauta, puerto del Río Amazonas. El trayecto de Nauta a Yurimaguas es fluvial y esta localidad se han identificado cuatro casos, cada uno correspondiente a una víctima adolescente.

Tarapoto es una zona de destino de víctimas de varios poblados del interior, como Bellavista, Juanjui y Saposoa e Iquitos. Las mujeres son trasladadas por carretera o por vía fluvial en lanchas o *peque-peque* (embarcaciones a motor para trasladar personas). Se encontraron tres casos.

Tocache es otra provincia del departamento de San Martín, conocida zona de tránsito de comerciantes y viajeros. Dos víctimas fueron llevadas a este lugar por la ruta terrestre que pasa por Tarapoto.

Bagua es una provincia del departamento de Amazonas hasta donde llevan mujeres y/o adolescentes de Paita, departamento de Piura. Se encuentra en investigación policial.

Tal como se aprecia, la selva norte del país tiene al departamento de San Martín como el lugar más utilizado como zona de destino. Suman 9 los casos identificados, que corresponden al once por ciento del total.

c) Que tienen como zona de destino al departamento de Lima:

La mayor parte de los casos identificados en Lima, han sido detectados por *fonoMujer* y se encuentran en investigación policial, correspondiendo 8 casos con el diez por ciento a Lima Cercado. Tanto Lima Cercado como Comas, San Martín de Porres, Jesús María, Independencia, Lince, San Isidro, La Victoria, San Juan de Miraflores y Rímac son distritos de Lima Metropolitana; mientras que Huachipa colinda con los límites de la provincia de Lima, Lurín es otra provincia del departamento de Lima.

Entre los lugares de origen que se han informado en estos casos, está el distrito de San Juan de Lurigancho; Huacho, que pertenece a la provincia de Huaraz del departamento de Lima; y Lurín, también provincia de Lima; así como los departamentos de Arequipa, Cusco, Huanuco, Loreto, Cajamarca, Ucayali, Piura, La Libertad, Ancash y Ayacucho.

En el departamento de Lima, capital del país, se han identificado 24 casos, los cuales corresponden al 28 por ciento del total. Con ello, se puede afirmar que Lima es el lugar de destino más común para la trata nacional de mujeres.

d) Que tienen como zona de destino a la selva sur:

Pucallpa es la capital del departamento de Ucayali, tiene frontera con Brasil y constituye una zona turística importante de la selva peruana; cuenta con servicios hoteleros, discotecas y *nightclubs* de diversas categorías. El traslado es fluvial, terrestre y aéreo. Según varias entrevistas realizadas, es un lugar conocido de destino para la trata de mujeres. También se ha encontrado casos de trata internacional, como se ha visto en el apartado correspondiente.

Se ha tenido conocimiento de que se traslada a las mujeres por carretera en buses o autos que hacen la ruta hasta Pucallpa desde Huanuco a diez horas, Tingo María a ocho horas y desde Lima a veinticuatro horas. Los medios de transporte son buses interprovinciales y, en el caso de la ruta de Tingo María - Pucallpa, por medio de autos o pequeñas camionetas. No se

hacen mayores controles en los puestos de carretera que la revisión de documentos. En los casos de menores de edad basta con que una persona mayor (el tratante) diga que es un familiar para que no exista ninguna dificultad en el traslado.

A nivel fluvial, el traslado es principalmente desde Iquitos. Este recorrido dura aproximadamente una semana. Los controles de pasajeros/as son inexistentes, basta con la compra del boleto de viaje. A lo largo del trayecto por río tampoco hay controles de documentos ni de viajeros/as.

Puerto Maldonado es la capital del departamento de Madre de Dios, frontera con Brasil y Bolivia. Aquí se detectó un caso de cuatro mujeres provenientes de Iquitos que fueron engañadas con un puesto de trabajo para terminar siendo víctimas de trata para la industria del sexo.

En cuanto a las zonas de origen: Iquitos es la provincia capital del departamento de Loreto, ubicado en la selva nororiental; Huánuco es la provincia capital del departamento de Huánuco, en la sierra norte central; Tingo María es una provincia del departamento de Huánuco; Aguaytía, provincia de Padre Abad, departamento de Ucayali. Estas zonas se interconectan además como conocida ruta del narcotráfico.

La zona de la selva sur del país, con las ciudades de destino a Pucallpa y Puerto Maldonado, donde se han identificado 3 casos, corresponden al 4% del total de casos identificados. Sin embargo, Pucallpa, es uno de los lugares de origen más utilizados por tratantes.

e) Que tienen como zona de destino a la sierra sur:

Cusco es una zona atractiva para las mafias de tratantes de mujeres por su auge turístico y comercial. Se ha convertido en uno de los principales focos de interés para la trata. En la ciudad se movilizan grandes sumas de dinero en negocios legales y encubiertos, entre hoteles, agencias de viajes y turismo, internet, discotecas y clubes nocturnos. Muchos negocios están interconectados y trasladan mujeres desde zonas interiores del Cusco y otras procedentes ciudades de la selva, como Puerto Maldonado, Pucallpa, Iquitos y San Martín.

El traslado a Cusco es principalmente terrestre, desde las ciudades internas y cuando vienen de Iquitos vía aérea en un tramo (Iquitos Lima) y desde Lima a Cusco por vía terrestre. En los casos que las víctimas son trasladadas vía Pucallpa, primero a través del río (una semana) y luego por carretera (24 horas).¹³⁷ Otras zonas de origen referidas son Quillabamba y Sicuani, localidades del propio departamento de Cusco; y Puno y Arequipa, ciudades de departamentos cercanos al de Cusco. Son 3 los casos que han brindado la información recabada.

Puno tiene varias zonas donde se ha podido identificar la existencia de explotación sexual, entre ellas las ciudades de Juliaca y Puno capital, así como Ilave y la zona minera de la Rinconada en el distrito de Putina. Por otro lado, hay casos de trata en Desaguadero y Casani, zonas de frontera con Bolivia, de alta afluencia e intercambio comercial. La principal ruta de acceso para la trata de mujeres es la terrestre, 2 casos han revelado datos referentes a rutas.

Andahuaylas es una provincia del departamento de Apurímac, de donde se tuvo información acerca de varios locales de diversión donde explotan a adolescentes.

Condesuyos es una provincia de Arequipa, donde se encuentra el distrito de San Juan de Chorunga, zona minera; desde ahí se recibió la información sobre jóvenes que llevadas con engaños y luego rotadas en los diferentes bares de la zona.

La mayoría de casos identificados en la sierra sur del país representan grupos de víctimas; por lo tanto, ameritan una profunda investigación policial, que se encuentra en marcha. Han alcanzando a ser 9 casos, los cuales corresponden al 11 por ciento del total.

f) Que tienen como zona de destino a la costa sur:

Tacna es zona de destino de trata interna y externa, el movimiento comercial juega un papel importante. Muchos de los lugares de origen,

¹³⁷) En Cusco, se entrevistó a dos mujeres víctimas de trata y una dama de compañía.

tránsito o destino intercambian mujeres en plazos aproximados de dos a tres meses, haciendo difícil el desmantelamiento y la identificación de movimientos de los negocios encubiertos. Las ciudades más comunes de procedencia en Tacna son Iquitos, Piura, Huanuco, Puno y Arequipa. Uno de los lugares de origen referidos, Moquegua, es un departamento ubicado en la sierra sur del Perú. Han sido 7 casos los identificados en Tacna.

Chincha, Ica y Pisco son ciudades del departamento de Ica, al sur de Lima. *fonoMujer* ha recibido información en 6 casos distintos sobre grupos de adolescentes sexualmente explotadas en bares y cantinas. En algunos casos se constata que provienen de otros departamentos del país. Estos se encuentran en investigación policial.

En la costa sur del país, se han identificado 14 casos, el 16 por ciento del total, entre dos departamentos, siendo 8 en Tacna y 6 en Ica. Este es el porcentaje más alto de la trata interna, después de Lima.

2.2.4. Actores responsables

Los actores responsables de la trata interna identificados a partir de la investigación son los clientes, los reclutadores, los proxenetes, conocidos, amigos y familiares, en algunos casos, los propios padres de la víctima, en especial cuando son adolescentes o muy jóvenes.

Los/as captadores/as, por lo general, se movilizan a zonas urbano marginales con promesas de empleo inmediato, llegando a acuerdos e incluso firmando contratos con las madres o/y padres de las jóvenes. Estos contratos son por dos o tres meses, el/la captador/a promete a la familia que la joven enviará dinero mensualmente y se mantendrá en contacto. También se compromete a darle alojamiento, movilidad y alimentación. Algunas veces, son los mismos dueños de los clubes nocturnos y/o bares, ubicados en una provincia de la misma o distinta región.

Se han encontrado casos donde los captadores son contratados por dueños de negocios para la prostitución para enamorar o entusiasmar a las jóvenes y poder movilizarlas. Por lo general, contratan jóvenes con buen aspecto físico.

“Una señora llegó a un hospedaje cerca de su casa. Ella, con unas amigas, todas las tardes juegan voley en su calle. Es oportunidad, para esa señora, acercarse a ella para invitarla a trabajar a la ciudad de Tacna, indicándole que ganaría un promedio de 350 a 450 soles hasta 600 soles; así como también tenía una agencia de trabajo pudiéndola ubicar como niñera, empleada del hogar, en un restaurante, en una tienda, etc., insistiendo para convencerla, aduciendo que todos los meses va a poder mandar dinero a su mama, lo que la entusiasmó”.¹³⁸

Los receptores

Los/as receptores/as son los que reciben a las mujeres víctimas en la zona de trabajo. Pueden ser también los dueños de los negocios o, en su defecto, los administradores. Ellos/as receptionan a las mujeres y las movilizan en la zona de destino; les explican cómo va a ser su trabajo, y por lo general también les entregan el atuendo con el que van a trabajar. Es habitual que las mujeres y adolescentes víctimas comiencen a percatarse de la realidad por los/as receptores.

“... Entonces, fueron a la ciudad de Tarapoto y llegaron como a las seis de la tarde. Y dice que inmediatamente, les recibieron otros hombres y les dijeron cuáles eran sus habitaciones. Y, en la noche, les dieron unos trajes para que salieran a atender. Y, ella se dio cuenta que no era comida sino un bar, pero que los locales donde ella está tenían una especie de dormitorios que eran dentro del local...”¹³⁹

Los administradores

Existen personas cuya función consiste en administrar los negocios, en particular clubes nocturnos y bares, se encargan de vigilar que los/as trabajadores/as del local cumplan sus funciones. Supervisan la entrega de los tickets por bebida de los clientes, entre el 30 y 50% de ganancia. El pago se realiza al final de la noche a todas/os las/os trabajadoras/es.

138) Testimonio de persona vinculada a “L”, adolescente de Iquitos en Tacna.

139) Caso de “J”, mujer joven de Iquitos explotada en Tarapoto.

"...Sí, yo soy...yo administro pe, el negocio, el night club... Yo, aquí me encargo que todo salga bien. ¿Qué salga bien qué cosas?. Ah!, que las chicas estén bien, que los clientes estén bien atendidos, que los mozos cumplan su trabajo. Además, tienes que cuidar que nada salga de la normalidad, ¿no?. Si vienen a hacerte operativos, tú das todos los papeles... Todo aquí está en regla".¹⁴⁰

Los proxenetas

Los proxenetas cumplen con frecuencia la función de tratante, hacen el contacto con los clientes y moviliza mujeres. La figura del proxeneta aparece en todos los niveles y formas de prostitución, desde la callejera hasta la A1. En varios casos, se han encontrado clubes o negocios de Lima, en su mayoría locales para clase media, que contactan con proxenetas para obtener mujeres. Muchos centros se encuentran en la avenida La Marina. Los proxenetas del interior del país controlan a las mujeres, niñas y adolescentes a fin de mantenerlas bajo su poder durante el ejercicio de la prostitución, encargándose directamente del dinero, el tiempo y los clientes.

"Así, llevando chicas para el Cusco, ya, este... Y yo, este... A ella, o sea, les llevo para viajar. Como que ya hay una confianza bien grande, ya. Le llevo unas como cinco, cuatro chicas, seis chicas, pero no se lleva en cantidad; solamente llevo así, solamente llevo poco, solamente cinco nada más. Entonces, llegamos al Cusco, llegamos a un hotel; la señora mismo nos paga la estadía, la comida, todo eso... Ella me paga 100 soles por cada chica".¹⁴¹

Los familiares

La forma más cruel de acceder a la trampa de la trata es la que tiene lugar con el intermediario más próximo: sus padres o padrastros, a cambio de dinero o bienes. Algunos padres y madres entregan sus hijas a los captadores. Les otorgan la autorización y permiso para el traslado, por lo general, bajo falsas promesas de trabajo. También se dan casos que los

140) Administrador de local en Puno.

141) Tratante y proxeneta de Pucallpa.

progenitores u otros familiares reciben una suma por la joven que dejan en manos de personas a menudo conocidas pero que resultan en redes de prostitución y trata. A través del trabajo de campo, se han registrado casos de la entrega de adolestes a captadores/as a cambio de dinero o bienes de consumo.

“Su padre no posee trabajo y se desatendió de ella. Posee, además, siete hermanos. La madre es quien mantiene el hogar vendiendo en el mercado. El tratante le entregó 50 soles como contraparte para que su hija fuera llevada a trabajar a un restaurante...”¹⁴²

Con frecuencia la víctima ha sufrido violencia física y/o sexual por parte de seres estrechamente cercanos, familiares o la pareja. El proxeneta también puede ser el novio, esposo o pareja sentimental de la mujer, que la ha obligado a prostituirse además de ser su agresor y violador. Otros casos muestran que los/as padres/madres, padrastros o tíos que prostituyen a las mujeres han perpetrado antes abuso físico y sexual. Incluso, algunas víctimas son iniciadas por los familiares.

Si bien es cierto que los familiares o personas cercanas proceden entregando a sus mujeres ante la urgencia de recibir ingresos y bajo la creencia, en algunos casos, de que los hijos deben proveer por si mismos, la mayoría desconoce el destino final y el trágico desenlace que lleva a las jóvenes a la prostitución forzada. En estas situaciones se ve quebrado el sistema de la familia entendida como núcleo protector.

Los clientes

En cualquier caso, los tratantes actúan en función de la demanda de servicios sexuales, viendo que es una forma efectiva de ganar dinero y buscando siempre renovar la oferta con mujeres de otros lugares.

“Las mujeres víctimas de trata en Tacna vienen de fuera, porque las tacneñas no son bonitas, no son atractivas.”¹⁴³

142) Persona vinculada a “R”, adolescente de Yurimaguas, entregada por sus padres.

143) Operador de justicia en Tacna.

“En Piura, solicitan chicas de la sierra, porque éstas son bonitas, blancas, rubias y de buen cuerpo.”¹⁴⁴

“Siempre (está el) tabú de que las mujeres de la selva son muy atractivas, son muy especiales y por el clima y por otras cosas, como una atracción, son muy solicitadas.”¹⁴⁵

El tipo de clientes depende de los niveles económicos de los locales, hay los A1 para clase alta, de clase media para profesionales o clase trabajadora y los locales para estratos sociales bajos, tricicleros, moto taxistas, etc.

“Aquí mayormente vienen tricicleros, pandilleros, feos vienen... Alguna vez vienen así con plata, pero bien difícil, al E. sí van con plata, allí sí ganas bien...”¹⁴⁶

A continuación, se han transcrito fragmentos de lo dicho por un usuario de *fonoMujer* que expresa haber sido cliente de un prostíbulo en Tacna donde había una adolescente traída de otra región del país. Las declaraciones dan cuenta de su falta de conciencia sobre su responsabilidad en el acto de participación en la explotación sexual, a pesar de decir que siente pena por la adolescente.¹⁴⁷

“(...) Yo he ido al prostíbulo (...) en Tacna (...) hay uno que es V. (nombre) ... Pero, me dio pena cuando (vi) ahí, hay una niña de 16 años que incluso se pone a llorar que... la amenazan con hacerle daño si es que no sigue ahí; entonces, viene su proxeneta y le quita toda la plata. (...) Tiene 16, pero le están sacando... los papeles, por lo bajo, para que se haga ver que tiene 18. (...) Cualquiera puede ir como un centinela o como un, como un cliente que va a consumir y le pregunta no más ahí: “oye yo no soy de acá, este, tienes alguna chibola?”. Así, así le preguntan al que atiende, (y) ya, de frente, te lleva. Yo he visto, es la única menor de edad. (...) Le han obligado a empezar hace 2 (ó

145) Medio de comunicación en Yurimaguas.

146) Testimonio de una de las víctimas en Puno.

147) El usuario de Fono Mujer realizó dos llamadas en enero 2005, desde Tacna, dando información inexacta sobre el local en cuestión.

3 semanas. (...) La han traído del norte para ser empleada, la han engañado, sus papás no saben nada, son ignorantes.(...)

Yo también, yo he consumido los servicios de la chibola. (...) Cualquiera que quiere ayudarla no se quiere meter porque su proxeneta anda con pistola y a cualquiera que se mete lo acuchilla, pues. (...) Ese día entré por la novedad que la chibola y todo...(...) Está ahí, es una novedad, es simpática, es una niña, ¿qué va a hacer pues?(...) ¿A qué iba a ir? Yo he ido, ahí, a consumir. He visto un buen material. Es como ir al mercado. Busco un buen, buen kilo de papa, bueno, la mejor papa y compro esa papa, pues. (...) En ese cuarto, han hecho cola, (...) atrás había como 10. (...) Ella es la más cotizada ahí, (...) el boom ahí, que raya ahí, es ella. (...) Es fácil de encontrarla, es la más chibola. (...) He comprobado que era novata. (...) A mí me da pena porque es chibolita, simpática, morenita, llenita. (...) Es una chica que no merece estar ahí. ”

2.2.5. Factores condicionantes para las víctimas

Están relacionados con la discriminación social, son tres principales que convergen entre si: la precariedad socioeconómica, la ausencia de oportunidades y la pertenencia a familias disfuncionales, incapaces de brindar protección a sus hijas.

Antes de ser víctimas de trata, algunas de las mujeres se dedicaban a la venta ambulatoria de productos de consumo. Por lo general, vivían en zonas sin servicios básicos, en asentamientos humanos o zonas urbano marginales alejadas. Otras mujeres, carecían de empleo y accedían a éste de forma esporádica y precaria. Muchas asumen la manutención de la familia que puede incluir hasta diez miembros, con ingresos ocasionales de otros integrantes de la familia. Por su parte muchas adolescentes pertenecen a familias numerosas cuyos cabezas de familia no tienen una ocupación que genere ingresos mínimos, viviendo en pobreza extrema.

“Ella vive una situación muy precaria. Son muy pobres. Ellos viven en el Estrecho en la frontera con Colombia, esa zona es muy pobre... No

*tienen casi nada... Su situación es muy difícil...*¹⁴⁸

*“Estas chicas provienen de la zona de Imaza, zona muy pobre, donde existe carencia de recursos y de posibilidades de desarrollo, así como condiciones mínimas de vida.”*¹⁴⁹

Algunas de las mujeres entrevistadas manifiestan haber iniciado estudios superiores que tuvieron que abandonar por falta de recursos.

*“Son tres hermanos menores que necesitaban atención y sus padres no podían brindarle a ella estudios completos, además se le sugería que también ella podía aportar a la economía familiar”.*¹⁵⁰

La imposibilidad de mejorar su vida marca la vulnerabilidad de la mujer peruana, es presa fácil de los círculos de trata que sacan provecho de la angustia por la supervivencia. Una de las jóvenes de Iquitos que fue llevada a Tacna se desempeñaba como empleada del hogar, ganando mensualmente 230 soles (US\$69). En esa ciudad, vivía con sus tíos y la tía cuida a su hija de cinco años. Sus padres viven en el Estrecho (límite con Colombia), el padre es agricultor y la madre vendedora ambulante de comida. Otra joven que fue en el mismo grupo es madre adolescente de una niña de tres años de edad producto de una violación perpetrada cuando tenía trece años de edad. La niña había sido reconocida y cuidada por su madre, pero su condición era sumamente precaria. Ella y su hija estuvieron en un albergue de monjas en Iquitos, del cual se retiraron cuando iban a dar en adopción a su bebé. Como ellas, otras doce jóvenes en situación similar fueron convencidas para viajar a Tacna engañadas con la promesa de mejores oportunidades.

*“Sí. ¿Sabes por qué yo trabajo? Porque veía que le faltaban muchas cosas a mi mamá, vendía pero no le alcanzaba.”*¹⁵¹

148) Testimonio de tercero vinculada al caso de víctima “G”, joven de Loreto que denunció en Tacna.

149) Testimonio de persona relacionada con el caso de víctima “Q”, adolescente secuestrada en Tambogrande.

150) Testimonio de persona vinculada a víctima “L”, adolescente de Iquitos explotada en Tacna.

151) Víctima “J”, mujer de Iquitos en Tarapoto.

“La chica fue inquietada por la condición humilde en que se encuentra la familia. La niña necesitaba recursos económicos para mantenerse y fue llevada a trabajar como doméstica, pero se encuentra desaparecida. Vienen acá personas de San Martín o de la costa y he tenido información de varias personas que ofrecen hacerles estudiar, pagarles buen sueldo y, en fin, con el engaño de que van a trabajar”.¹⁵²

La carencia afectiva

Muchas de las familias de las mujeres víctimas de trata interna tampoco aportan apoyo afectivo. Se detecta una recurrencia de familias disfuncionales por abandono, alcoholismo, drogadicción o violencia, siendo éstos factores que facilitan la captación de mujeres, en especial en jóvenes con aspiraciones de superación y necesidades afectivas. Las precarias condiciones económicas y la ausencia de una red familiar referencia afectiva y material son indicadores que los tratantes saben utilizar para identificar a las posibles víctimas.

“Existencia de abandono moral, pues es el padrastro quien la obliga a prostituirse en beneficio personal...hay presencia de desestructuración familiar...”¹⁵³

“Su padre no posee trabajo y se desentendió de ella, posee además siete hermanos. La madre es quien mantiene el hogar vendiendo en el mercado. El tratante le entregó 50 soles como contraparte para que su hija fuera llevada a trabajar a un restaurante”.¹⁵⁴

Muchas de las mujeres piensan encontrar en el novio, amigo u otra persona ajena a la estructura familiar, apoyo emocional y afectivo y la posibilidad de mejorar su calidad de vida. Esta situación es utilizada y aprovechada hábilmente por los “captadores” o tratantes.

152) Operador de justicia de Yurimaguas, hablando en términos generales sobre adolescentes llevadas a trabajar a lugares distintos a la casa de sus padres.

153) Testimonio de persona vinculada a víctima “W”, joven de Chiclayo en Cajamarca, explotada por el padrastro.

154) Testimonio de persona vinculada a víctima “R”, adolescente de Yurimaguas, entregada por sus padres.

“Por convencimiento de su conviviente, que en esa época era su novio, decide viajar con él a Cajamarca por motivo de un negocio para él. El conviviente es quien la obliga a prostituirse”.¹⁵⁵

“Por crisis familiar, ella sale de su casa y huye con un amigo que le invita a pasear a Yurimaguas. El la enamora y la entrega a los traficantes...”¹⁵⁶

Las mujeres desean superar su difícil condición y cuando descubren ser víctimas de trata, tratan de adaptarse, lo cual no significa que acepten la situación. Gran parte de las mujeres víctimas de trata aspiran a poder salir de la prostitución; uno de los proyectos a los que más hacen referencia es terminar sus estudios o iniciar una carrera superior. Algunas de ellas se proyectan en sus hijos/as y desean proyectar una imagen “respetuosa” para con ellos/as.

“Proteger a mi hija y darle una buena educación”.¹⁵⁷

“Yo pienso que terminar mis estudios, ser algo en la vida y poder así ayudar a mis padres”.¹⁵⁸

“Esa es mi meta, terminar mi carrera de enfermería y así poder vivir tranquila con mi pareja”.¹⁵⁹

El falso padrinazgo

Uno de los factores que condicionan la trata es la costumbre de entregar a los/as hijos/as a terceros, sean familiares o extraños, una vez que se les considere con capacidad para trabajar. Por otro lado, parte de la población con más recursos trae niños, niñas o adolescentes del campo a la ciudad para emplearles en sus casas a cambio de alojamiento, manutención y educación, lo que no siempre se cumple. Las hijas adolescentes o jóvenes

155) Caso de víctima “V”, joven de Chiclayo en Cajamarca, explotada por conviviente.

156) Testimonio prestado por persona vinculada al caso de “E”, adolescente de Nauta explotada en Yurimaguas.

157) Víctima “J”, mujer de Iquitos en Tarapoto.

158) Víctima “N”, adolescente de Imaza en Tambogrande.

159) Caso de víctima “P”, joven de Piura en Tacna.

son entregadas por dinero a cambio de un empleo que no siempre resulta legal o digno. De manera similar, existe la costumbre de los “padrinos” o “madrinas”, sistema utilizado por los tratantes quienes se llevan al/la adolescente con el consentimiento de sus padres.

2.2.6. Modalidades de sometimiento

Se han encontrado seis principales: la violencia, el endeudamiento, la restricción de la libertad de tránsito, la amenaza de delación sobre la actividad, el riesgo de enfermedades y la presión relacionada con espacios específicos donde se desarrolla la prostitución, tales como lugares turísticos y centros mineros.

La explotación comienza en el transporte, trayecto fatal en el que las mujeres se ven sometidas a penurias y maltratos. Mucho más si la movilización se lleva a cabo por río al invertirse más horas para llegar al lugar de destino. Durante las travesías son vigiladas y no se les permite comunicación con ningún/a pasajero/a. Al término del viaje, y ya en cautiverio, todos los gastos realizados en el transporte son cobrados a las mujeres a través del trabajo.¹⁶⁰

A las jóvenes víctimas de trata de Iquitos a Tacna, las encerraron e hicieron dormir juntas en pequeñas camas. Después de unos días, la mujer que las había trasladado llegó con otras chicas. Las llevaron a todas juntas a una casa de citas y les dijeron que iban a trabajar allí, entregándoles prendas de vestir que exhibían su cuerpo, preservativos y jabones.

*“...Porque ellos estaban hace rato ahí, estaban tres. Ellos se descuidaron y me escapé”.*¹⁶¹

Las mujeres se ven negadas del ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos. No toman decisiones sobre sus cuerpos. Muchas presentan

160) Así se reveló acerca del caso de víctima “J”, mujer de Iquitos en Tarapoto.

161) Caso de víctima “G”, joven de Iquitos que denunció en Tacna, por haber sido trasladada con engaños a un prostíbulo. Caso “Caperucita”.

infecciones transmitidas sexualmente lo que pone en grave peligro su vida. Se conocen casos de mujeres que incluso han sido obligadas a abortar o a embarazarse. Cabe mencionar que se violentan los mismos derechos identificados en la trata internacional, pues las mujeres son sometidas a situaciones similares de extrema peligrosidad en las que el uso del preservativo está supeditado a la negociación con el cliente.

“Ella es secuestrada bien jovencita a los 13 años...la llevan y la someten a la prostitución, allí es contagiada del SIDA, pasa penurias. Sus padres la buscaban desesperados.... Ella muere por esa enfermedad.”¹⁶²

Las entrevistas realizadas a personal del Programa de Control de Enfermedades de Transmisión Sexual y SIDA (PROCETSS) revelan la preocupante incidencia de mujeres contagiadas, generalmente por gonorrea, clamidia e incluso el papiloma, virus originario del cáncer al útero. Estas profesionales comentan ser vigiladas en el momento de hacer pruebas a las mujeres.

Una municipalidad distrital del Cusco¹⁶³ obliga a los locales a que las mujeres tengan sus carnés de salud que es controlado por el PROCETSS. Sin embargo, en los casos más álgidos de trata sobre todo cuando las adolescentes y mujeres están en calidad de secuestro, estos servicios de salud no llegan y quienes tienen acceso a los mismo, son también vigilados.

“Cuando yo he ido a L. L., he visto a las chicas...casi todas tienen enfermedades sexuales, yo les pregunté una vez si usaban preservativo, la mayoría dice que sí...pero unas me dijeron que depende...,no se puede hablar más...no ves que te están vigilando?”¹⁶⁴

162) Testimonio de persona vinculada a caso de víctima “B”, adolescente ecuatoriana, fallecida en Piura.

163) Entrevista realizada a un trabajador municipal responsable de los operativos en locales nocturnos de Cusco.

164) Técnica en enfermería de PROCETSS Pucallpa.

El PROCETTS cumple una función sumamente importante, pues son los/as proveedores/as que trabajan en este programa quienes están en contacto directo con las mujeres, dueños de local y clientes.

Es importante identificar los problemas de alcoholismo y drogadicción que presentan algunas de las víctimas de trata. Los problemas ocasionados por el permanente consumo de bebidas alcohólicas (normalmente de muy mala calidad o en mal estado).

“Yo me siento mal, no me gusta... Te obligan a tomar y te sientes mal porque te emborrachas. Imagínate así casi todos los días,...¿Y con qué nos curamos después?...si ni siquiera te dejan salir, te encierran con llave...”¹⁶⁵

Es más difícil de identificar las formas de coacción en los casos de trata A1 y su función es mucho más clandestina y privada. Las entrevistas a proxenetas y tratantes reiteraron la importancia del uso del preservativo tanto a las mujeres como a los clientes. En Pucallpa, éstos manifestaron la obligatoriedad del uso del preservativo para “sus chicas”.¹⁶⁶

2.2.7. Intervención del Estado

Los operativos policiales y municipales no han sido diseñados para detectar casos de trata. Se constata una tendencia a la justificación de la prostitución y un desconocimiento de su vinculación con la trata.

En la trata interna, se han encontrado expresiones y manifestaciones que sostienen actitudes e imaginarios de discriminación racial y sexual. A través de la investigación, se constata que tanto funcionarios como víctimas y tratantes y proxenetas comparten prejuicios.

“(La PNP no actúa) porque el prejuicio recae sobre la víctima de trata con fines de explotación sexual, a la que se le atribuye generalmente voluntariedad en el comercio sexual”.¹⁶⁷

¹⁶⁵) Testimonio de víctima “N”, adolescente de Imaza en Tambogrande.

¹⁶⁶) Entrevista realizada a proxenetas en Pucallpa.

¹⁶⁷) Profesional de ONG en Tarapoto, en referencia al caso de víctima “I”, peruana en Gabón.

Fiscales de Prevención de Delito mencionaron en las entrevistas que los operativos a locales nocturnos se hace para ubicar a adolescentes en lugares de prostitución clandestina. Saben de la existencia de la trata de mujeres para fines sexuales comerciales pero que no reciben denuncias a las que sería complicado dar seguimiento o abordar con eficacia, sin no les dotan de mayores recursos. Lo mismo ocurre en lo referente a proteger a las víctimas.

“Mira... ¿Cómo vamos a poder trabajar este tema, si ni siquiera tenemos recursos para otros casos...? Es frustrante porque queremos investigar, pero tampoco podemos. Tiene que haber alguien que se dedique a ese tema, que se meta y se camufle, porque si saben que somos operadores de justicia ya están sobreavisados... Entonces, tiene que haber una estrategia de trabajo; no hay presupuesto, no hay material, trabajamos con bien poco...”¹⁶⁸

En cuanto al marco legal, numerosos entrevistados manifiestan que es preciso una estrategia global para hacer frente al problema.

“...Sí pues, yo creo que más bien se necesita trabajar desde todos los sectores, porque ¿qué ganas si la Fiscalía hace un trabajo solo? ¿Cómo podemos ser un solo bloque?... Entonces, se tiene que armar una estrategia...y las leyes tienen que ser perfeccionadas porque, si no, de nada te sirve un trabajo interinstitucional. Si las leyes no son facilitadoras, entonces será como ahora, más bien te obstaculizan el trabajo, porque no te permiten hacer más.”¹⁶⁹

Algunos/as fiscales anotaron su preocupación por contar con casas refugio o de protección para las adolescentes. Hasta la fecha, su función se ha limitado a brindar tutela y asistir en las declaraciones. Se manifestó la necesidad de que las investigaciones sean concertadas y coordinadas con las otras fiscalías puesto que la autonomía de cada fiscalía impide una investigación exhaustiva de los casos.

168) Operador de justicia de Puno.

169) Funcionario ministerial de Cusco.

Es necesario señalar que se reproducen los estereotipos y prejuicios culturales y sexuales en los/as operadores/as de justicia, justificando la existencia de la prostitución. Varios/as de ellos/as ven a las mujeres víctimas de trata como responsables de su situación.

*“Yo no voy a negar que el problema existe, pero la mayoría sí sabe a lo que van... Aquí en la selva, varias jóvenes ya están avivadas, ya tienen eso de... Será por el calor, será eso que las hace más desenvueltas, más con eso, ¿no?”.*¹⁷⁰

*“Los hombres a veces necesitan desfogarse... Para ellos, debería haber lugares donde acudir... O, cuando son adolescentes, quieren hacer uso de alguna chica.... Entonces, la sexualidad de los hombres es así. Necesitan.... Quizá, tienen problemas en su casa y es peor que salgan a violar a las otras mujeres”.*¹⁷¹

*“Las mujeres de aquí de la selva, tú te habrás dado cuenta, parecen mayores de edad pero son menores, sino que son desarrolladas, tienen un cuerpo y su manera de pensar como una mujer adulta. Entonces, a los hombres eso los enciende. Necesitan de todas maneras de una zona rosa para que puedan ir tranquilamente y tener un servicio, ¿no?”*¹⁷²

En cuanto al personal de los Centros de Emergencia Mujer del MIMDES, en general, cuenta con profesionales más informados y sensibilizados. Consideran que la trata es una forma de violencia contra las mujeres y que necesita un abordaje más estratégico y con propuestas concretas.

“Es... Claro, un problema de violencia contra las mujeres... Pero, si tú sabes que las mujeres están discriminadas en todo sentido, ¿no?. Los roles pues... Las mujeres no estudian, no tienen acceso a mejores empleos, son golpeadas. Entonces, son víctimas fáciles de la trata;

170) Operador N° 1 de justicia Pucallpa.

171) Operador de justicia de Cusco.

172) Operador N° 2 de justicia de Pucallpa.

*además, dime tú, si no hay trabajo, no hay cómo sobrevivir, ¿entonces? icómo, pues!”.*¹⁷³

Los/as operadores/as de PROCETSS son los/as más cercanos/as a las víctimas, proxenetas, tratantes y clientes, debido a su trabajo. Conocen con detalle las condiciones en que se realiza la trata y la prostitución.

*“El varón tiene oportunidades de trabajo y estudio. La mujer está relegada al hogar. Las niñas apenas terminan de estudiar la primaria”.*¹⁷⁴

En la Defensoría del Pueblo también se ha detectado conocimiento, si bien ninguna de las defensorías visitadas cuenta con denuncias por trata.

*“Porque eso sí es desigualdad de las relaciones de género, de las relaciones inequitativas... iporque los hombres son los golpeadores, pues!!. Aquí, llegan un montón de casos de violencia, de maltrato, y son ellos los golpeadores. A la mujer, se le ve como un objeto pues, y eso es lo que pasa en este tipo de problemas... Mira,...no hay representatividad de las mujeres en el Congreso, ni en los municipios, nada... Entonces, así se van viendo las consecuencias..”*¹⁷⁵

En los gobiernos regionales desconocen el tema, pero algunos como, el caso de Pucallpa están interesados en discutir públicamente el problema y diseñar propuestas multisectoriales.

Las municipalidades tienen la potestad de reglamentar la prostitución y con ello, podrían establecer medidas para prevenir y combatir la trata. Sin embargo, el ángulo es otro y algunos expulsan de las zonas a las mujeres que ejercen la prostitución, sin importarles si son víctimas de trata o menores de 18 años. En 2004, el Alcalde del distrito de Lince en Lima propuso a la Asamblea Metropolitana la creación de una “zona rosa” y se ha

173) Funcionario del CEM Puno.

174) Funcionaria de salud de Puno.

175) Defensoría del Pueblo de provincia del país.

conformado una comisión presidida para examinar el asunto; la motivación principal es que los vecinos se quejan y desean dar una solución, pretendiendo lucrar de la actividad.¹⁷⁶

En octubre 2004 en Puno, la población destruyó siete centros nocturnos, enardecida por a la muerte de un hombre alcoholizado, que fue atropellado por un camión después de que fuera echado de uno de estos lugares. Las personas protestaban por la presencia de mujeres semidesnudas en la madrugada en esa zona y decían que el alcalde era dueño de un negocio que proveía de licor a dichos locales.¹⁷⁷ La población representada por los vecinos suele hostilizar estos negocios, presionando a las autoridades.

“En el llamado Paseo Pachacútec, los vecinos iniciaron una campaña de hostigamiento a los clubes nocturnos que funcionaban cerca de su vecindario, logrando cerrar casi todos los locales, aún quedan dos, que son los que cuentan con todos los documentos en regla”.¹⁷⁸

Las DEMUNAS también son sensibles al tema pero desconocen la problemática y su abordaje. No ven casos de trata de mujeres que, sin embargo, afecta a su desempeño y función, porque muchas adolescentes son víctimas de trata. Su mandato se refiere a la protección de niños, niñas y adolescentes, desde la Municipalidad.

176) El Alcalde de Lince declaró en varios medios de comunicación esta propuesta durante los meses de octubre y diciembre 2004, uno de ellos fue la Hora N en Canal N con el conductor Jaime De Althaus.

177) Información recibida de agentes municipales de Puno.

178) Operador del Municipio de Cusco.

3. CONCLUSIONES

Ocho de cada diez casos identificados corresponden a situaciones de trata interna. Se infiere, por lo tanto y a raíz del estudio presentado, el predominio de la trata interna de mujeres con fines de explotación sexual comercial en el Perú. Sin embargo, hay que anotar que el abordaje y la identificación de situaciones de trata en países terceros es sumamente difícil. Las mujeres en el exterior se encuentran indocumentadas, sin libertad de movimiento, desconocedoras del sistema y coaccionadas para denunciar.

Si bien no hay un perfil rígido de las víctimas se han encontrado elementos comunes que definen a la potencial víctima como son la edad, la procedencia y la condición socio económica o falta de oportunidades. Se ha constatado una preferencia por la mujer joven habiéndose encontrado gran número de adolescentes víctimas de trata para fines sexuales comerciales. Muchas familias del interior del país entregan a sus hijas adolescentes a extraños al ser ésta percibida como sujeto capaz de obtener su propio sustento. Las jóvenes procedentes de la selva y otros lugares exóticos son altamente demandadas. Los prototipos raciales juegan, asimismo, un papel importante en la elección de víctimas y se evidencia que algunas de las rutas más importantes se desarrollan en zonas de selva donde residen las poblaciones indígenas.

De la misma manera, la pobreza, en ocasiones la extrema pobreza, la pertenencia a familias disfuncionales y un entorno con ausencia del Estado contribuyen notablemente a que las mujeres acepten propuestas de riesgo que a menudo provienen de personas conocidas o queridas en las que habían depositado la confianza. Gran parte de las víctimas de trata pertenecen a hogares desestructurados con graves problemas causados por el abandono, desprotección, inseguridad y violencia. Son altamente susceptibles al engaño y la manipulación emocional, lo cual es utilizado para la captación, reclutamiento y traslado. No cuentan con el ejercicio de su voluntad libre e informada en su toma de decisiones.

Las situaciones de trata de mujeres con fines sexuales comerciales, al igual que ocurre con trata con otros fines, discurren en entornos sociales tolerantes a este hecho. Se ha observado que existe una tendencia a considerar como normal situaciones que vulneran el derecho de la mujer a decidir sobre la actividad que desea ejercer. Con frecuencia se han detectado posturas que culpan a la mujer de la situación en la que se encuentra y cuestiona que éstas hayan sido víctimas de un engaño. Al tiempo, llama la atención la inexistencia de debate en torno a la responsabilidad del cliente y usuario de estos servicios, que como se ha comprobado en los testimonios es, a menudo, consciente de que las mujeres y adolescentes están retenidas y son forzadas a ejercer la prostitución contra su voluntad. El cliente no establece una diferencia entre la víctima de trata y la mujer en prostitución.

Los imaginarios colectivos también tienen su expresión en la percepción de lo foráneo como mejor o superior lo que juega un papel fundamental en casos de trata internacional, al asumir que trasladarse a un país extranjero ofrece mejoras económicas.

Se ha comprobado que la inmensa mayoría de víctimas de trata para fines sexuales comerciales son precisamente mujeres, lo que hace evidente la desigualdad y exclusión de género. La escasez de oportunidades basada en la inequidad de género da lugar a que las mujeres sean potenciales víctimas de trata al ser vistas como objetos sexuales de intercambio comercial. La trata para fines sexuales comerciales significa un grave atentado a los derechos humanos de las mujeres, socava su bienestar físico, psicológico y sexual. Las víctimas de trata han sido estigmatizadas o valoradas desde los prejuicios sexistas y raciales que las califica según su procedencia o características físicas.

Estos prejuicios y estigmas juegan un rol obstaculizador para planificar un trabajo de sensibilización y atención del problema. Algunas veces, las propias víctimas de trata pueden dejar de considerarse a sí mismas como tal y consienten en su situación, se rinden al pensar que no hay alternativa. Es importante enfatizar que las mujeres siguen siendo víctimas aún cuando transijan y siempre y cuando sigan privadas de su libertad para decidir y coaccionadas de alguna forma.

La trata nacional y la internacional funciona a través de una red delictiva compleja e informal y se ejerce, también, en la esfera de lo doméstico e íntimo. Involucra a actores tradicionales como proxenetas, dueños de negocios, turistas pero también en algunos casos a familiares, novios, vecinas/os, parejas. Las rutas empleadas tienen como principal foco de destino lugares que disfrutaban de un auge comercial, industrial y/o turístico. La trata no requiere ocultar mercancía alguna, lo que hace más difícil su descubrimiento, ya que la víctima de trata migra, supuestamente de forma voluntaria.

El tema de la trata de mujeres para fines sexuales comerciales no está visible en la agenda política de los organismos estatales ni de la sociedad civil lo que revierte en la desprotección de la víctima. No existe una política pública que aborde la problemática de manera integral; esto es, a nivel de prevención, atención y sanción dentro y fuera de las fronteras. En las regiones se desconoce la dimensión del problema y los mecanismos de combate articulados desde el Estado como el Grupo Multisectorial contra la Trata. En general, se observa un desconocimiento de las normas que regulan la trata de mujeres con fines de explotación sexual comercial.

Los funcionarios estatales a los que corresponde la intervención en la trata no cuentan con recursos materiales ni cognitivos para la debida aplicación de la norma penal vigente y del Protocolo de Palermo. Para encontrar casos de trata y tipificarlos como tal hace falta una labor previa de inteligencia que no se realiza ni en los operativos a lugares de prostitución ni en los controles migratorios de frontera y aeropuertos. En ambos espacios, puede haber una situación de trata que no va a ser descubierta si las autoridades se limitan a verificar licencias de funcionamiento de los locales o carnés sanitarios, documentos de identidad y pasaportes de las personas.

Se constata la necesidad de impulsar esfuerzos interestatales a nivel bilateral y multilateral desde el Perú para enfrentar el delito internacional de la trata. Las instituciones a donde pueden recurrir las víctimas de trata no tienen servicios específicamente habilitados. Un aspecto positivo es que algunas autoridades y funcionarios de embajadas y cancillerías se muestran interesados en el tema. En la Cancillería peruana, existe voluntad

política que debe verse reflejada en cambios de estructura y directivas para el apoyo inmediato a las víctimas que denuncian la trata.

4. RECOMENDACIONES

Amerita elevar el asunto de la trata de mujeres para fines sexuales comerciales a la agenda pública. Deben promoverse estrategias de información sobre la existencia del problema incorporándolo a los planes nacionales, regionales y locales desde el marco de los derechos humanos y de género. Esto implica hacer efectivo un plan nacional que contenga propuestas legislativas y de identificación de casos de trata con el debido seguimiento y evaluación.

La trata requiere un trabajo coordinado e integral de distintos actores y disciplinas, contemplando la prevención, atención y sanción en normas y políticas públicas, y con alcance nacional e internacional. Se requiere elaborar un protocolo de implementación de la legislación que sancione la trata en aplicación de los tratados internacionales, a fin de que las autoridades sepan cómo actuar cuando los casos se presentan y que sea uniforme en todo el país y en las embajadas y consulados peruanos en el mundo.

Se requiere que las autoridades examinen los casos de trata en todas las modalidades descritas por el Código Penal y no sólo intervengan cuando hay casos de adolescentes. La prevención implica la información a la población, esencialmente mujeres, acerca de los riesgos de la trata, formas de captación, modalidades, rutas, y todas aquellas situaciones que visibilicen e impacten sobre las formas en que son violentados sus derechos. Esto le compete no sólo a la sociedad civil sino también al Estado. Una opción es la creación de alianzas con grupos de mujeres organizadas y de derechos humanos para la prevención e identificación de casos.

En los lugares de mayor movimiento aerocomercial, deben implementarse campañas informativas y preventivas dirigidas a potenciales víctimas, especialmente en aeropuertos, líneas aéreas, aviones, agencias de viajes, agencias de turismo y oficinas de migración. Otra medida de prevención

consiste en facilitar la obtención del documento nacional de identidad, ya que muchas mujeres peruanas no lo tienen, debido a los trámites y costos requeridos, lo que incrementa su vulnerabilidad.

La atención a víctimas requiere mejorar el acceso a la justicia en el marco del Protocolo de Palermo y las normas internacionales de derechos humanos de las mujeres. La trata internacional debe ser enfocada desde el Gobierno como un problema de derechos humanos que debe abordarse de manera integral. En coordinación con diferentes organizaciones de la sociedad civil, podría crearse un registro de casos protegiendo la identidad de las víctimas.

Es urgente diseñar un manual de atención a las víctimas aplicado al Perú que establezca la forma de proceder ante casos de trata interna y externa y que sea utilizado por las instituciones peruanas dentro y fuera del país.

La sanción de los tratantes requiere de la protección a la víctima, evitando la represalia. La lucha contra la trata no debe limitarse a los pequeños delincuentes si no que debe buscar la desarticulación de las mafias y sancionar a todos aquellos que encubran el crimen. Es propicio solicitar a las procuradurías contra la corrupción que consideren la trata de mujeres para fines sexuales comerciales al momento de velar por los intereses del Estado y sus ciudadanos/as.

5. BIBLIOGRAFÍA

AGUSTÍN, Laura. Trabajar en la industria del sexo. Educadora en programas populares de América Latina y con emigrantes. Investigadora y candidata doctoral en Estudios Culturales de la OPEC Universita del Reino Unido. Especializa durante años en migraciones relacionadas con la industria del sexo.

Art. Basado en la Cátedra de Derecho Procesal Penal. Universidad Privada San Juan Bautista. Lima-Perú, julio 2003. En: OFD Derechos Procesal Penal y Proceso Penal. Ofdnews.com/comentarios/844

Borrador del 05 de marzo del 2004 del Nuevo Reglamento Consular que aún no ha sido aprobado. Documento Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

CLASEEN, Sandra y POLANIA, Fanny. Tráfico de mujeres en Colombia. Diagnóstico, análisis y propuestas. Fundación Esperanza. Colombia, octubre 1998.

Comisión Interamericana de Mujeres. Síntesis del Informe Final sobre Tráfico de mujeres y niños para fines de explotación sexual en las Américas. Presentado por la Dra. Laura Lamberg, Consultora especialista de la CIM/OEA al Comité Directivo de la Comisión Interamericana de Mujeres, 01 de agosto del 2002. Ver:

www.oas.org/CIM/Spanish/Proy.Traf.Res.Inf.Final.htm

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo, 2000).

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer (CEDAW) 1979.

Convención Interamericana para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belem do Pará). Convención Americana de Derechos Humanos (1969).

Conferencia y Plan de Acción de Viena, 1993.

Convención sobre los Derechos del Niño 1989.

Convenio 182 sobre la eliminación de las peores formas de trabajo infantil (1999).

Convención interamericana sobre tráfico internacional de menores. 1994

IV Conferencia Mundial de la Mujer. Beijing 1995.

Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. Cairo 1994.

Convenio de la OIT 105. Sobre abolición de trabajo forzoso. 1957

Convención para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena. 1949

Constitución Política del Perú.

Código Penal de 1991 y sus modificatorias. Art. 1 de la ley que modifica el artículo 182. En: Ley N° 28250 del 17 de mayo del 2004

Dr Janice Raymond, « Légitimer la prostitution en tant que travail : la Organización Internacional del Trabajo apela al reconocimiento de la industria del sexo » N. Amherst, MA: Coalition Against Trafficking in Women (CATW), 1998. Disponible en www.catwinternational.org

El Tráfico de Mujeres y Niños para la Explotación Sexual Comercial en las Américas. Evaluación del país. Bélice.

El Tráfico de Mujeres y Niños para la Explotación Sexual Comercial en las Américas. Evaluación del país. Costa Rica.

IV Informe CEDAW. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Perú. MIMDES. Lima, 2003.

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACDH) sobre trata de mujeres.

JARSCHER, Haide “Prostitución: Una perspectiva de relaciones de género”. Serie Prostitución, N° 22. Edición Creatividad y Cambio. Lima, Perú 1997.

Lineamientos de Política Exterior, conceptos generales o políticas que orientan las actividades de la Sub-Secretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior. Borrador de enero del 2004. Documento interno del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

La Declaración Ministerial de la Haya, sobre las líneas directrices europeas para adoptar medidas eficaces para combatir el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual, 1997

LE BRETON, Maritza. Las causas de la migración internacional de las mujeres. 01 de julio de 1995. Colaboradora del FIZ/Zurcí.

Zoraida Ramírez Rodríguez, Coalición Contra el Tráfico de Mujeres.
La prostitución en Latinoamérica y las redes de tráfico para explotación sexual.
CONGRESO SOBRE PROSTITUCIÓN Y TRÁFICO. Madrid, 26 al 28 de Junio del 2000.

Movimiento El Pozo. Prostitución. Conceptos y acciones relacionadas a la lucha global contra la trata de personas. Serie 40.
<http://www.acnur.org/index.php>

MARCOVICH, Malka. Guía de la Convención de la ONU del 2 de diciembre de 1949. Para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena.

Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas especialmente mujeres y niños (Protocolo de Palermo).

Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire que contempla la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Pacto Internacional de derechos civiles y políticos.

Pesquisa sobre tráfico de mulheres, crianças e adolescentes para fins de exploracao sexual comercial. Relatorio Nacional. Brasil. Brasilia, junho 2002.

Penalización del Tráfico de Personas, especialmente de Mujeres y Niños, complementario del Convenio de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada (Traducción realizada por la oficina del ACNUR en Madrid).

Proyecto de Ley N° 9574 “Ley sobre trata de personas: tráfico ilícito de migrantes. Presentado el 30 de enero del 2004, e ingresado a Comisión el 08 de febrero del 2004.

RAYMOND, Janice. Guía para el Nuevo Protocolo de Naciones Unidas sobre Tráfico de Personas. Red informática de mujeres de Argentina. RIMA www.geocities.com/rima_web/protocolo_trafico_guia.html

Reglamento de Organización y funciones de los Consejos de Consulta. www.rree.gob.pe

Resumen de la Posición del ACNUR sobre el Protocolo contra el Tráfico de Emigrantes por Tierra, Mar y Aire y el Protocolo para la Prevención, Supresión y

RAYMOND, Janice. 10 Razones para No legalizar la Prostitución. 09 de junio del 2003. Coalición Internacional Contra el Tráfico de Mujeres.

Síntesis del Informe Final sobre Tráfico de Mujeres y Niños para Fines de Explotación Sexual en las Américas. Presentado por la Dra. Laura Langberg, Consultora Especialista de la CIM/OEA al Comité Directivo de la Comisión Interamericana de Mujeres 1 de Agosto de 2002.

STAAB, Silke. Las causas de la migración de mujeres latinoamericanas y caribeñas. Mujer y Desarrollo 51. Santiago, Chile, octubre del 2003. Proyecto CEPAL-GTZ “Políticas laborales con enfoque de género”.

TRAPASSO, Rosa Dominga “Qué entendemos por prostitución y por qué persiste”. Serie Prostitución, N° 21. Edición Creatividad y Cambio. Lima, Perú 1993.

Tráfico de mujeres y niñas/os para la explotación sexual en las Américas. Programa Mujer, Salud y Desarrollo Organización Panamericana de la Salud. Redactado por Alison Phinney Para la Comisión Interamericana de Mujeres (Organización de los Estados Americanos) y el Programa de Mujeres, Salud y Desarrollo (Organización Panamericana de la Salud) Programa Mujer, Salud y Desarrollo Tráfico para la explotación sexual.

TORRES, Sarita. Tráfico de personas. (Coalition Against TW-Argentina) C. de “A Comparative Study of Women Trafficked in the Migration Process” J.Raymond, Jean D'cunha, Siti Ruhaini Dzuhayatin, H.Patricia Hynes, Zoraida Ramirez Rodriguez, Aida.

Um ano de prevencao e combate ao tráfico de seres humanos no Brasil. Dezembro 2002.

6. ANEXOS¹

Anexo I. - Fuentes de información utilizadas

- I.- A.** Entrevistas realizadas entre agosto y octubre 2004
- Cuadro N° 1 Entrevistas a representantes del Estado, según cantidad y departamento
- Cuadro N° 2 Entrevistas a personas que pertenecen a instituciones, según cantidad y departamento
- Cuadro N° 3 Entrevistas a personas involucradas, por cantidad y departamento
- Cuadro N° 4 Entrevistas realizadas, según consolidado
- I.- B.** Resultados de Fono Mujer entre marzo y diciembre 2004
- Gráfico N° 1 Llamadas sobre trata, según motivo y porcentaje
- Cuadro N° 5 Casos indagados por Fono Mujer, según mes, número y porcentaje
- Gráfico N° 2 Casos indagados por Fono Mujer, según tendencia, mes y cantidad
- Cuadro N° 6 Respuestas de la Policía sobre indagaciones de Fono Mujer, según calificación, número y porcentaje
- I.- C.** Información de la prensa entre noviembre 2003 y julio 2004
- Gráfico N° 3 Temas tocados por la prensa vinculados a trata
- Cuadro N° 7 Formas de captación en la prensa, según cantidad y porcentaje

Anexo II.- Resultados de información procesada

- II.- A.** Casos identificados
- Cuadro N° 8 Casos Identificados, según tipo de caso, cantidad y porcentaje
- Gráfico N° 4 Tipo de casos de trata interna y externa
- Cuadro N° 9 Víctimas individuales de trata, según tipo de caso
- II.- B.** Rutas empleadas
- Cuadro N° 10 Rutas con destino en la costa norte del Perú
- Cuadro N° 11 Rutas con destino en la selva norte del Perú
- Cuadro N° 11 Rutas con destino en el departamento de Lima
- Cuadro N° 12 Rutas con destino en la selva sur del Perú
- Cuadro N° 13 Rutas con destino en la sierra sur del Perú

1) Los cuadros y gráficos presentados en estos anexos son de fuente y elaboración propias, salvo los referidos a la fuente de información periódica.

- Cuadro N° 14 Rutas con destino la costa sur del Perú
- Gráfico N° 5 Mapa de rutas empleadas en la trata internacional, según tipo de caso
- Gráfico N° 6 Mapa de rutas empleadas en la trata nacional, según casos asistidos y hallados
- Gráfico N° 7 Mapa de rutas empleadas en la trata nacional, según casos detectados

Anexo III.- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Anexo IV.- Relación de personas que han intervenido en la elaboración del presente documento.

ANEXO I.- Fuentes de información utilizadas

Anexo I.- A

Entrevistas realizadas entre agosto y octubre 2004: 154 en total

Cuadro N° 1

Entrevistas a representantes del Estado, según cantidad y departamento

Estado	Cusco	Lima	Loreto	Piura	Puno	San Martín	Tacna	Ucayali	Total
Congreso	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Policía	2	5	3	2	0	3	3	0	18
Fiscalía	3	2	0	3	6	3	4	1	22
Judicial	0	1	0	0	0	0	1	0	2
Defensoría	1	1	1	2	1	0	1	2	9
MIMDES	0	1	0	2	1	2	2	1	9
Cancillería	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Salud	2	0	0	0	1	0	2	0	5
Educación	0	0	0	2	0	1	1	0	4
Regional	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Municipios	1	0	1	2	1	1	2	0	8
Total	9	14	5	13	10	10	16	5	82

Cuadro N° 2

Entrevistas a personas que pertenecen a instituciones, según cantidad y departamento

Instituciones	Cusco	Lima	Loreto	Piura	Puno	San Martín	Tacna	Ucayali	Total
Embajada	0	1	1	0	0	0	0	0	2
O. internacional	0	1	0	0	0	0	0	0	1
ONG	3	2	0	4	3	2	4	2	20
Prensa	0	1	0	1	0	0	0	0	2
Total	3	5	1	5	3	2	4	2	25

Cuadro N° 3

Entrevistas a personas involucradas, por cantidad y departamento

Personas Involucradas	Cusco	Lima	Loreto	Piura	Puno	San Martín	Tacna	Ucayali	Total
Víctimas	4	4	3	2	2	1	6	3	25
Proxenas	2	0	0	0	1	0	0	2	5
Terceros	0	7	1	3	0	1	1	4	17
Total	6	11	4	5	3	2	7	9	47

Cuadro N° 4

Entrevistas realizadas, según consolidado

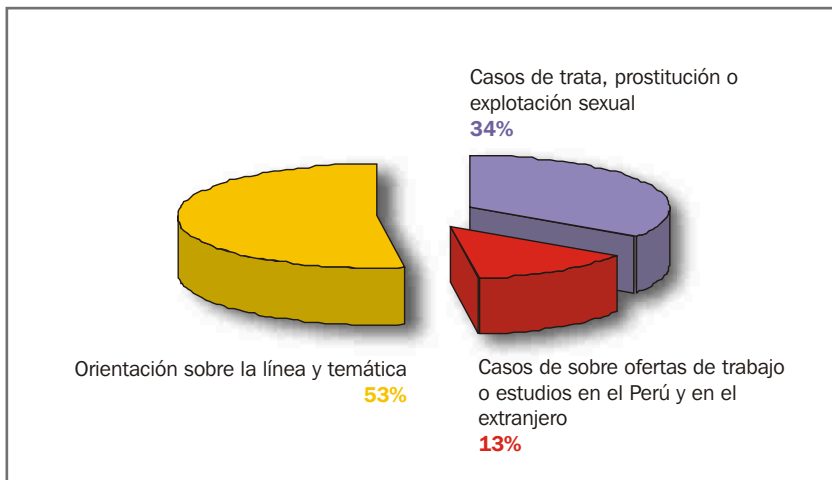
Descripción	Cantidad	Porcentaje
Víctimas	82	53%
Proxenas	25	15%
Terceros	47	31%
Total	154%	100%

Anexo I.- B

Resultados de Fono Mujer entre marzo y diciembre 2004

Gráfico N°1

Llamadas sobre trata, según motivo y porcentaje



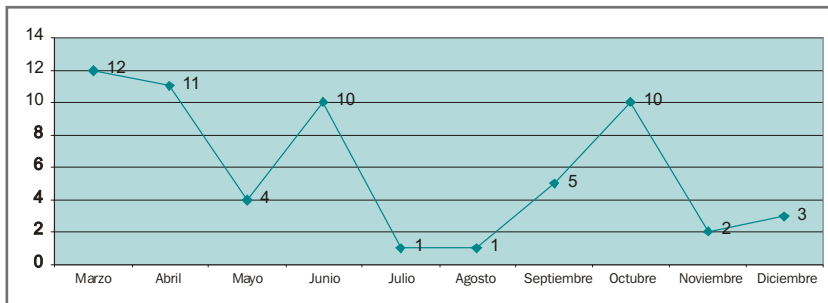
Cuadro N° 5

Casos indagados por Fono Mujer, según mes, número y porcentaje

Mes	N°	%
Marzo	12	20%
Abril	11	19%
Mayo	4	7%
Junio	10	17%
Julio	1	2%
Agosto	1	2%
Septiembre	5	9%
Octubre	10	17%
Noviembre	2	3%
Diciembre	3	5%
Total	59	100%

Gráfico N°2

Casos indagados por Fono Mujer, según tendencia, mes y cantidad



Cuadro N° 6

Respuestas de la Policía sobre indagaciones de Fono Mujer, según calificación, número y porcentaje

Respuesta de la Policía	Total	
	N°	%
Casos que siguen en investigación	8	47
Casos solucionados	2	12
No encontraron evidencias de la denuncia	4	24
Operativo	3	18
Total	17	100

Notas.-

- 1.- Los casos que fueron informados a la Policía fueron 43. De ellos, han sido respondidos 27, que viene a ser el 63%.
- 2.- Son las respuestas formales de la Policía hasta el 31 de enero de 2005.

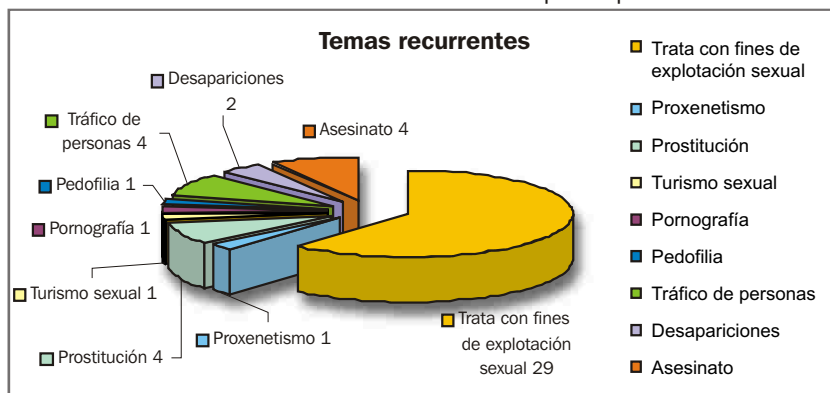
Cuadro N° 7

Medios de comunicación revisados, según tipo y porcentaje

Tipo de Medio	Fuente	Porcentaje
Diarios de Circulación nacional	La República	31%
	El Comercio	19%
	Perú 21	27%
	Expreso	8%
	Ojo	4%
	Extra	4%
Diarios de Circulación Local	El Popular	8%
	El Tiempo	18%
	La Hora	9%
	Semana	9%
	Correo Sur	46%
	Caplina	9%
Revistas	La República Sur	9%
	Caretas	67%
	Gato Pardo	33%
Avisos Clasificados Prensa escrita	Gente	0%
	El Popular	80%
	Correo	20%
Internet	Portal MIMDES	14%
	Terra Noticias	71%
	Buen Vivir - Colombia	14%

Gráfico N°3

Temas vinculados a trata tocados por la prensa



Cuadro N° 8

Víctimas de trata en la prensa, según edad y porcentaje

Edad de la víctima	Porcentaje	Descripción
18 a más	33%	Mujeres en búsqueda de trabajo, oportunidades, estudio y expectativas de superación y salida del país.
15 a 17	25%	Adolescentes de las provincias declaradas en extrema pobreza del país. Quechuaablantes y nativas
0 a 14	42%	Niñas de provincias declaradas en extrema pobreza y con prototipo de belleza femenina: selváticas y blancas.

Nota.-

Se han tenido en cuenta las referencias de especialista y casos específicos de trata, difundidos en los medios de comunicación revisados, que suman un total de 24, ya que algunas referencias periodistas no hacen explícita la edad y/o categoría generacional de las víctimas.

Cuadro N° 9

Formas de captación en la prensa, según cantidad y porcentaje

Formas de captación	Cantidad	Porcentaje
Promesa de Trabajo	17	45%
Promesa de Estudios	1	3%
Agencias de empleo	1	3%
Agencias de viaje	1	3%
Internet Novias por correo	2	5%
Con engaño	3	8%
Sedución	3	8%
Visa	2	5%
Anuncios periodísticos	5	14%
Matrimonio	1	3%
Modelaje	1	3%
Secuestro	1	3%
Total	38	100%

ANEXO II.-Resultados de información procesada

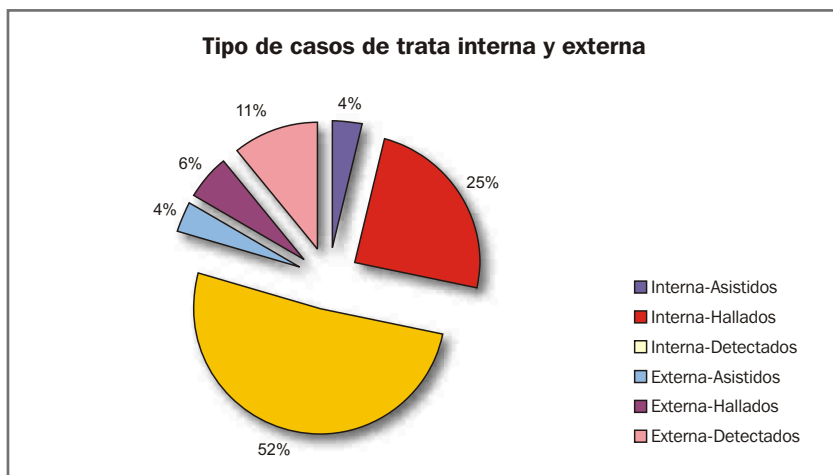
Anexo II.- A Casos identificados

Cuadro N° 10

Casos identificados, según tipo de caso, cantidad y porcentaje

Tipo de caso	Trata Internacional		Trata nacional		Total	
Asistidos	3	4%	3	4%	6	7%
Hallados	5	6%	21	25%	26	31%
Detectados	8	10%	44	52%	51	61%
Total	16	27%	62	73%	84	100%

Gráfico N°4



Cuadro N° 11
 Víctimas individuales de trata, según tipo de caso²

Víctima	Trata	Descripción	Ruta	Caso
1. "A"	Externa	Peruana en Japón, con su hijo.	Lima -Tokio	Asistido
2. "B"	Externa	Adolescente ecuatoriana fallecida en Piura.	Huaquillas -Tumbes - Paita	Detectado
3. "C"	Interna	Joven de Piura en Cusco.	Piura - Cusco	Hallado
4. "Ch"	Interna	Adolescente de Yurimaguas en Tarapoto.	Yurimaguas-Tarapoto	Hallado
5. "D"	Externa	Peruana que escapó en Argentina.	Lima-Chile-Bs. As.	Asistido
6. "E"	Interna	Adolescente de Nauta en Yurimaguas.	Nauta - Yurimaguas	Hallado
7. "F"	Interna	Adolescente de Yurimaguas en Tocache.	Yurimaguas-Tocache	Hallado
8. "G"	Interna	Joven de Loreto que denunció en Tacna.	Iquitos - Pucallpa- Lima -Tacna	Asistido
9. "H"	Externa	Peruana en Francia.	Lima-París -Caribe	Hallado
10. "I"	Externa	Peruana en Gabón.	Lima -Bogotá -Paris Gabón	Hallado
11. "J"	Interna	Mujer de Iquitos en Tarapoto.	Iquitos -Tarapoto	Hallado
12. "K"	Interna	Mujer forzada a prostituirse en Lima.	Lima	Asistido
13. "L"	Interna	Adolescente de Iquitos en Tacna.	Iquitos -Pucallpa Lima -Tacna	Hallado
14. "Li"	Interna	Joven de Lurín explotada en Lima	Lima	Asistido
15. "M"	Externa	Peruana explotada en Argentina.	Lima-Chile-Bs. As.	Asistido
16. "N"	Interna	Adolescente de Imaza en Tambogrande.	Imaza -Tambogrande	Hallado
17. "Ñ"	Interna	Adolescente de Tarapoto rescatada.	Tarapoto - varios	Detectado
18. "O"	Externa	Peruana en Japón explotada por Yakuza.	Lima -EU -Tokio	Hallado
19. "P"	Interna	Joven de Piura en Tacna.	Piura -Lima -Tacna	Hallado
20. "Q"	Interna	Joven de Bagua en Tambogrande.	Bagua-Tambogrande	Hallado
21. "R"	Interna	Adolescente de Yurimaguas, entregada por sus padres.	Yurimaguas	Hallado
22. "S"	Interna	Adolescente de Yurimaguas, con un hijo.	Yurimaguas	Hallado
23. "T"	Interna	Joven de Quillabamba en Cusco	Quillabamba - Cusco	Hallado
24. "U"	Interna	Joven de Huánuco en Tacna.	Huánuco - Tacna	Hallado
25. "V"	Interna	Joven de Chiclayo en Cajamarca, explotada por conviviente.	Chiclayo-Cajamarca	Detectado
26. "W"	Interna	Joven de Chiclayo en Cajamarca, explotada por el padrastro.	Chiclayo-Cajamarca	Detectado
27. "X"	Interna	Joven de Huacho en Lima.	Huacho - Lima	Hallado
28. "Y"	Interna	Joven de Puno fallecida en Tacna.	Puno - Tacna	Detectado
29. "Z"	Interna	Adolescente de Paita en Chimbote.	Paita - Chimbote	Detectado
30. "B1"	Externa	Peruana fallecida en Italia.	Lima - Milán	Detectado
31. "C1"	Interna	Adolescente de Yurimaguas, embarazada	Yurimaguas	Detectado
32. "D1"	Interna	Adolescente en Huachipa.	Huachipa	Hallado
33. "E1"	Interna	Adolescente en Trujillo.	Trujillo	Hallado
34. "F1"	Interna	Adolescente en Piura.	Piura	Hallado
35. "G1"	Interna	Joven de Madre de Dios en Puno.	Madre de Dios-Puno	Hallado

2) En orden alfabético, este cuadro registra casos asistidos, hallados y detectados. Excluye los prevenidos.

Anexo II.- B

Rutas empleadas

Cuadro N° 12
Rutas con destino en la costa norte del Perú

Ruta	Medio de transporte	Zona de destino	%
Tarapoto - Rioja - Bagua	Terrestre	Chiclayo	1%
Chiclayo		Cajamarca	2%
Imaza - Bagua		Tambogrande	3%
Bagua		Piura	1%
Piura		Huancabamba	1%
Jaén		Trujillo	1%
Trujillo		Chimbote	1%
Paíta			
Total de casos identificados con destino en la costa norte			12%

Cuadro N° 13
Rutas con destino en la selva norte del Perú

Ruta	Medio de transporte	Zona de destino	%
Nauta	Fluvial	Yurimaguas	6%
Yurimaguas	Terrestre		
Iquitos - Yurimaguas	Fluvial y terrestre	Tarapoto	2%
Bellavista, Juanjui, Saposoa	Terrestre		
Yurimaguas - Tarapoto	Terrestre	Tocache	2%
Paíta	Terrestre	Bagua	1%
Total de casos identificados con destino en la selva norte			11%

Cuadro N° 14

Rutas con destino en el departamento de Lima

Ruta	Medio de transporte	Zona de destino	%
Huacho	Terrestre	Lima Cercado	11%
Arequipa y Cusco	En investigación policial		
Lurín	Terrestre		
Huanuco, Loreto, Cajamarca y Ucayali En investigación	En investigación policial		
San Juan de Lurigancho	Terrestre	Huachipa	1%
En investigación policial	En investigación policial	Comas	3%
		San Martín de Porres	1%
		Jesús María	1%
Piura, Chiclayo o Ancash	Terrestre	Comas e Independencia	2%
En investigación policial	En investigación policial		
En investigación policial	En investigación policial	Lince	1%
		San isidro	2%
		Lurín	1%
		La Victoria	1%
		San Juan de Miraflores	1%
Ayacucho	Terrestre	Rímac	1%
Total de casos identificados con destino en el departamento de Lima			28%

Cuadro N° 15

Rutas con destino en la selva sur del Perú

Ruta	Medio de transporte	Zona de destino	%
Iquitos - caseríos aledaños al río	Fluvial	Pucallpa	2%
Huánuco Tingo María	Terrestre		
Tingo María Aguaytía			
Lima - Huánuco	Terrestre y aéreo	Puerto Maldonado	1%
Iquitos	Aéreo		
Total de casos identificados con destino en la selva sur			4%

Cuadro N° 16

Rutas con destino en la sierra sur del Perú

Ruta	Medio de transporte	Zona de destino	%
Quillabamba	Terrestre	Cusco	4%
Puno			
Sicuani			
Puerto Maldonado - Puno			
Piura-Lima-Arequipa-Puno			
Pucallpa-Huanuco-Lima-Arequipa-Puno			
Iquitos- Lima-Arequipa-Puno	Aérea y/o terrestre		
Iquitos-Pucallpa-Lima-Arequipa-Puno	Fluvial y terrestre		
Puerto Maldonado	Terrestre	Puno	2%
Cuzco - pueblos y caseríos en el camino			
Pucallpa-Huánuco-Lima-Arequipa			
Iquitos-Pucallpa-Huánuco-Lima-Arequipa	Fluvial, terrestre y aéreo		
Piura - Lima-Arequipa	Terrestre		
Ilave			
Desaguadero - Ilave			
Casani- Ilave			
Juliaca			
En investigación policial	En investigación policial	Andahuaylas	1%
Arequipa		Condesuyos	1%
Total de casos identificados con destino en la sierra sur			11%

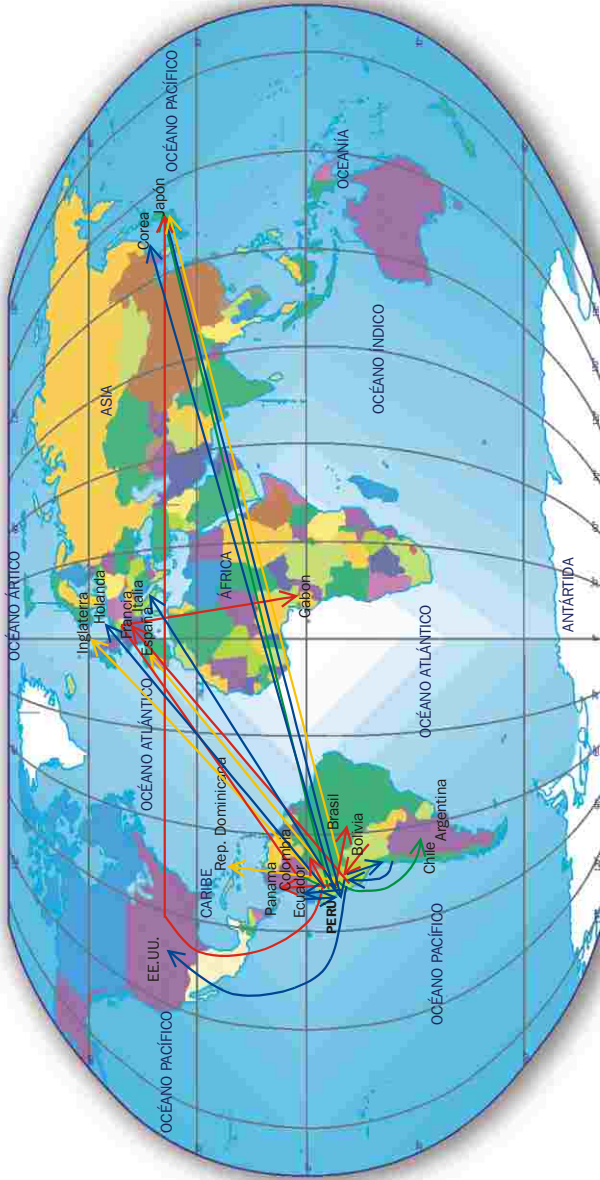
Cuadro N° 17

Rutas con destino en la costa sur del Perú

Ruta	Medio de transporte	Zona de destino	%
Iquitos - Pucallpa - Lima	Fluvial y terrestre	Tacna	8%
Piura - Lima	Terrestre		
Huánuco - Lima			
Puno - Lima			
Arequipa - Moquegua			
Arequipa, Cusco, Juliaca	En investigación policial		
En investigación policial	En investigación policial	Chincha	2%
En investigación policial	En investigación policial	Ica	2%
Iquitos			
En investigación policial	En investigación policial	Pisco	2%
Lima e Ica			
Total de casos identificados con destino en la costa sur			15%

GRÁFICO N° 5

Mapa de rutas empleadas en la trata internacional, según tipo de caso



RUTAS DE CASOS ASISTIDOS
RUTAS DE CASOS HALLADOS

RUTAS DE CASOS DETECTADOS
RUTAS DE CASOS PREVENIDOS

GRÁFICO N° 6

Mapa de rutas empleadas en la trata nacional, según casos asistidos y hallados



GRÁFICO N° 7

Mapa de rutas empleadas en la trata nacional, según casos detectados



ANEXO III.-

PROTOCOLO PARA PREVENIR, REPRIMIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS, ESPECIALMENTE MUJERES Y NIÑOS, QUE COMPLEMENTA LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL

PREÁMBULO

Los Estados Parte en el presente Protocolo,

Declarando que para prevenir y combatir eficazmente la trata de personas, especialmente mujeres y niños, se requiere un enfoque amplio e internacional en los países de origen, tránsito y destino que incluya medidas para prevenir dicha trata, sancionar a los traficantes y proteger a las víctimas de esa trata, en particular amparando sus derechos humanos internacionalmente reconocidos,

Teniendo en cuenta que si bien existe una gran variedad de instrumentos jurídicos internacionales que contienen normas y medidas prácticas para combatir la explotación de las personas, especialmente las mujeres y los niños, no hay ningún instrumento universal que aborde todos los aspectos de la trata de personas,

Preocupados porque de no existir un instrumento de esa naturaleza las personas vulnerables a la trata no estarán suficientemente protegidas,

Recordando la Resolución 53/111 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1998, en la que la Asamblea decidió establecer un comité especial intergubernamental de composición abierta encargado de elaborar una convención internacional amplia contra la delincuencia transnacional organizada y de examinar la elaboración, entre otras cosas, de un instrumento internacional relativo a la trata de mujeres y de niños,

Convencidos de que para prevenir y combatir ese delito será útil complementar la Convención de las Naciones Unidas contra la

Delincuencia Organizada Transnacional con un instrumento internacional destinado a prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños,

Acuerdan lo siguiente:

I. Disposiciones generales.

Artículo 1. Relación con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

1. El presente Protocolo complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y se interpretará juntamente con la Convención.
2. Las disposiciones de la Convención se aplicarán mutatis mutandis al presente Protocolo, a menos que en él se disponga otra cosa.
3. Los delitos tipificados con arreglo al artículo 5 del presente Protocolo se considerarán delitos tipificados con arreglo a la Convención.

Artículo 2. Finalidad.

Los fines del presente Protocolo son:

- Prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a las mujeres y los niños;
- Proteger y ayudar a las víctimas de dicha trata, respetando plenamente sus derechos humanos; y
- Promover la cooperación entre los Estados Parte para lograr esos fines.

Artículo 3. Definiciones.

Para los fines del presente Protocolo:

- a) Por trata de personas se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la

esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos;

b) El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación que se tenga la intención de realizar descrita en el apartado a del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado;

c) La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará trata de personas incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a del presente artículo;

d) Por niño se entenderá toda persona menor de 18 años.

Artículo 4. Ámbito de aplicación.

A menos que contenga una disposición en contrario, el presente Protocolo se aplicará a la prevención, investigación y penalización de los delitos tipificados con arreglo al artículo 5 del presente Protocolo, cuando esos delitos sean de carácter transnacional y entrañen la participación de un grupo delictivo organizado, así como a la protección de las víctimas de esos delitos.

Artículo 5. Penalización.

1. Cada Estado Parte adoptará las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para tipificar como delito en su derecho interno las conductas enunciadas en el artículo 3 del presente Protocolo, cuando se cometan intencionalmente.

2. Cada Estado Parte adoptará asimismo las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para tipificar como delito:

Con sujeción a los conceptos básicos de su ordenamiento jurídico, la tentativa de comisión de un delito tipificado con arreglo al párrafo 1 del presente artículo;

La participación como cómplice en la comisión de un delito tipificado con arreglo al párrafo 1 del presente artículo; y

La organización o dirección de otras personas para la comisión de un delito tipificado con arreglo al párrafo 1 del presente artículo.

II. Protección de las víctimas de la trata de personas.

Artículo 6. Asistencia y protección a las víctimas de la trata de personas.

1. Cuando proceda y en la medida que lo permita su derecho interno, cada Estado Parte protegerá la privacidad y la identidad de las víctimas de la trata de personas, en particular, entre otras cosas, previendo la confidencialidad de las actuaciones judiciales relativas a dicha trata.

2. Cada Estado Parte velará por que su ordenamiento jurídico o administrativo interno prevea medidas con miras a proporcionar a las víctimas de la trata de personas, cuando proceda:

Información sobre procedimientos judiciales y administrativos pertinentes;
Asistencia encaminada a permitir que sus opiniones y preocupaciones se presenten y examinen en las etapas apropiadas de las actuaciones penales contra los delincuentes sin que ello menoscabe los derechos de la defensa.

3. Cada Estado Parte considerará la posibilidad de aplicar medidas destinadas a prever la recuperación física, psicológica y social de las víctimas de la trata de personas, incluso, cuando proceda, en cooperación con organizaciones no gubernamentales, otras organizaciones pertinentes y demás sectores de la sociedad civil, y en particular mediante el suministro de:

Alojamiento adecuado;

Asesoramiento e información, en particular con respecto a sus derechos jurídicos, en un idioma que las víctimas de la trata de personas puedan comprender;

Asistencia médica, psicológica y material; y

Oportunidades de empleo, educación y capacitación.

4. Cada Estado Parte tendrá en cuenta, al aplicar las disposiciones del presente artículo, la edad, el sexo y las necesidades especiales de las víctimas de la trata de personas, en particular las necesidades especiales de los niños, incluidos el alojamiento, la educación y el cuidado adecuados.

5. Cada Estado Parte se esforzará por prever la seguridad física de las víctimas de la trata de personas mientras se encuentren en su territorio.

6. Cada Estado Parte velará por que su ordenamiento jurídico interno prevea medidas que brinden a las víctimas de la trata de personas la posibilidad de obtener indemnización por los daños sufridos.

Artículo 7. Régimen aplicable a las víctimas de la trata de personas en el Estado receptor.

1. Además de adoptar las medidas previstas en el artículo 6 del presente Protocolo, cada Estado Parte considerará la posibilidad de adoptar medidas legislativas u otras medidas apropiadas que permitan a las víctimas de la trata de personas permanecer en su territorio, temporal o permanentemente, cuando proceda.

2. Al aplicar la disposición contenida en el párrafo 1 del presente artículo, cada Estado Parte dará la debida consideración a factores humanitarios y personales.

Artículo 8. Repatriación de las víctimas de la trata de personas.

1. El Estado Parte del que sea nacional una víctima de la trata de personas o en el que ésta tuviese derecho de residencia permanente en el momento de su entrada en el territorio del Estado Parte receptor facilitará y aceptará, sin demora indebida o injustificada, la repatriación de esa persona teniendo debidamente en cuenta su seguridad.

2. Cuando un Estado Parte disponga la repatriación de una víctima de la trata de personas a un Estado Parte del que esa persona sea nacional o en el que tuviese derecho de residencia permanente en el momento de su entrada en el territorio del Estado Parte receptor, velará por que dicha repatriación se realice teniendo debidamente en cuenta la seguridad de esa persona, así como el estado de cualquier procedimiento legal relacionado con el hecho de que la persona es una víctima de la trata, y preferentemente de forma voluntaria.

3. Cuando lo solicite un Estado Parte receptor, todo Estado Parte requerido verificará, sin demora indebida o injustificada, si la víctima de la trata de personas es uno de sus nacionales o tenía derecho de residencia permanente en su territorio en el momento de su entrada en el territorio del Estado Parte receptor.

4. A fin de facilitar la repatriación de toda víctima de la trata de personas que carezca de la debida documentación, el Estado Parte del que esa persona sea nacional o en el que tuviese derecho de residencia permanente en el momento de su entrada en el territorio del Estado Parte receptor convendrá en expedir, previa solicitud del Estado Parte receptor, los documentos de viaje o autorización de otro tipo que sean necesarios

para que la persona pueda viajar a su territorio y reingresar en él.

5. El presente artículo no afectará a los derechos reconocidos a las víctimas de la trata de personas con arreglo al derecho interno del Estado Parte receptor.

6. El presente artículo se entenderá sin perjuicio de cualquier acuerdo o arreglo bilateral o multilateral aplicable que rijan, total o parcialmente, la repatriación de las víctimas de la trata de personas.

III. Medidas de prevención, cooperación y otras medidas.

Artículo 9. Prevención de la trata de personas.

1. Los Estados Parte establecerán políticas, programas y otras medidas de carácter amplio con miras a:

Prevenir y combatir la trata de personas; y

Proteger a las víctimas de trata de personas, especialmente las mujeres y los niños, contra un nuevo riesgo de victimización.

2. Los Estados Parte procurarán aplicar medidas tales como actividades de investigación y campañas de información y difusión, así como iniciativas sociales y económicas, con miras a prevenir y combatir la trata de personas.

3. Las políticas, los programas y demás medidas que se adopten de conformidad con el presente artículo incluirán, cuando proceda, la cooperación con organizaciones no gubernamentales, otras organizaciones pertinentes y otros sectores de la sociedad civil.

4. Los Estados Parte adoptarán medidas o reforzarán las ya existentes, recurriendo en particular a la cooperación bilateral o multilateral, a fin de mitigar factores como la pobreza, el subdesarrollo y la falta de oportunidades equitativas que hacen a las personas, especialmente las mujeres y los niños, vulnerables a la trata.

5. Los Estados Parte adoptarán medidas legislativas o de otra índole, tales como medidas educativas, sociales y culturales, o reforzarán las ya existentes, recurriendo en particular a la cooperación bilateral y multilateral, a fin de desalentar la demanda que propicia cualquier forma de explotación conducente a la trata de personas, especialmente mujeres y niños.

Artículo 10. Intercambio de información y capacitación.

1. Las autoridades de los Estados Parte encargadas de hacer cumplir la Ley,

así como las autoridades de inmigración u otras autoridades competentes, cooperaran entre sí, según proceda, intercambiando información, de conformidad con su derecho interno, a fin de poder determinar:

Si ciertas personas que cruzan o intentan cruzar una frontera internacional con documentos de viaje pertenecientes a terceros o sin documentos de viaje son autores o víctimas de la trata de personas;

Los tipos de documento de viaje que ciertas personas han utilizado o intentado utilizar para cruzar una frontera internacional con fines de trata de personas; y

Los medios y métodos utilizados por grupos delictivos organizados para los fines de la trata de personas, incluidos la captación y el transporte, las rutas y los vínculos entre personas y grupos involucrados en dicha trata, así como posibles medidas para detectarlos.

2. Los Estados Parte impartirán a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, así como a los de inmigración y a otros funcionarios pertinentes, capacitación en la prevención de la trata de personas o reforzarán dicha capacitación, según proceda. Esta deberá centrarse en los métodos aplicados para prevenir dicha trata, enjuiciar a los traficantes y proteger los derechos de las víctimas, incluida la protección de las víctimas frente a los traficantes. La capacitación también deberá tener en cuenta la necesidad de considerar los derechos humanos y las cuestiones relativas al niño y a la mujer, así como fomentar la cooperación con organizaciones no gubernamentales, otras organizaciones pertinentes y demás sectores de la sociedad civil.

3. El Estado Parte receptor de dicha información dará cumplimiento a toda solicitud del Estado Parte que la haya facilitado en el sentido de imponer restricciones a su utilización.

Artículo 11. Medidas fronterizas.

1. Sin perjuicio de los compromisos internacionales relativos a la libre circulación de personas, los Estados Parte reforzarán, en la medida de lo posible, los controles fronterizos que sean necesarios para prevenir y detectar la trata de personas.

2. Cada Estado Parte adoptará medidas legislativas u otras medidas apropiadas para prevenir, en la medida de lo posible, la utilización de medios de transporte explotados por transportistas comerciales para la

comisión de los delitos tipificados con arreglo al artículo 5 del presente Protocolo.

3. Cuando proceda y sin perjuicio de las convenciones internacionales aplicables se preverá, entre esas medidas, la obligación de los transportistas comerciales, incluidas las empresas de transporte, así como los propietarios o explotadores de cualquier medio de transporte, de cerciorarse de que todos los pasajeros tengan en su poder los documentos de viaje requeridos para entrar en el Estado receptor.

4. Cada Estado Parte adoptará las medidas necesarias, de conformidad con su derecho interno, para prever sanciones en caso de incumplimiento de la obligación enunciada en el párrafo 3 del presente artículo.

5. Cada Estado Parte considerará la posibilidad de adoptar medidas que permitan, de conformidad con su derecho interno, denegar la entrada o revocar visados a personas implicadas en la comisión de delitos tipificados con arreglo al presente Protocolo.

6. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 27 de la Convención, los Estados Parte considerarán la posibilidad de reforzar la cooperación entre los organismos de control fronterizo, en particular, entre otras medidas, estableciendo y manteniendo conductos de comunicación directos.

Artículo 12. Seguridad y control de los documentos.

Cada Estado Parte adoptará, con los medios de que disponga, las medidas que se requieran para:

Garantizar la necesaria calidad de los documentos de viaje o de identidad que expida a fin de que éstos no puedan con facilidad utilizarse indebidamente ni falsificarse o alterarse, reproducirse o expedirse de forma ilícita; y

Garantizar la integridad y la seguridad de los documentos de viaje o de identidad que expida o que se expidan en su nombre e impedir la creación, expedición y utilización ilícitas de dichos documentos.

Artículo 13. Legitimidad y validez de los documentos.

Cuando lo solicite otro Estado Parte, cada Estado Parte verificará, de conformidad con su derecho interno y dentro de un plazo razonable, la legitimidad y validez de los documentos de viaje o de identidad expedidos o presuntamente expedidos en su nombre y sospechosos de ser utilizados para la trata de personas.

IV. Disposiciones finales.

Artículo 14. Cláusula de salvaguardia.

1. Nada de lo dispuesto en el presente Protocolo afectará a los derechos, obligaciones y responsabilidades de los Estados y las personas con arreglo al derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y la normativa internacional de derechos humanos y, en particular, cuando sean aplicables, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, así como el principio de non-refoulement consagrado en dichos instrumentos.

2. Las medidas previstas en el presente Protocolo se interpretarán y aplicarán de forma que no sea discriminatoria para las personas por el hecho de ser víctimas de la trata de personas. La interpretación y aplicación de esas medidas estarán en consonancia con los principios de no discriminación internacionalmente reconocidos.

Artículo 15. Solución de controversias.

1. Los Estados Parte procurarán solucionar toda controversia relacionada con la interpretación o aplicación del presente Protocolo mediante la negociación.

2. Toda controversia entre dos o más Estados Parte acerca de la interpretación o la aplicación del presente Protocolo que no pueda resolverse mediante la negociación dentro de un plazo razonable deberá, a solicitud de uno de esos Estados Parte, someterse a arbitraje. Si, seis meses después de la fecha de la solicitud de arbitraje, esos Estados Parte no han podido ponerse de acuerdo sobre la organización del arbitraje, cualquiera de esos Estados Parte podrá remitir la controversia a la Corte Internacional de Justicia mediante solicitud conforme al Estatuto de la Corte.

3. Cada Estado Parte podrá, en el momento de la firma, ratificación, aceptación o aprobación del presente Protocolo o adhesión a él, declarar que no se considera vinculado por el párrafo 2 del presente artículo. Los demás Estados Parte no quedarán vinculados por el párrafo 2 del presente artículo respecto de todo Estado Parte que haya hecho esa reserva.

4. El Estado Parte que haya hecho una reserva de conformidad con el párrafo 3 del presente artículo podrá en cualquier momento retirar esa reserva notificándolo al Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 16. Firma, ratificación, aceptación, aprobación y adhesión.

1. El presente Protocolo estará abierto a la firma de todos los Estados del 12 al 15 de diciembre de 2000 en Palermo (Italia) y después de esa fecha en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York hasta el 12 de diciembre de 2002.

2. El presente Protocolo también estará abierto a la firma de las organizaciones regionales de integración económica siempre que al menos uno de los Estados miembros de tales organizaciones haya firmado el presente Protocolo de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del presente artículo.

3. El presente Protocolo estará sujeto a ratificación, aceptación o aprobación. Los instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. Las organizaciones regionales de integración económica podrán depositar su instrumento de ratificación, aceptación o aprobación si por lo menos uno de sus Estados miembros ha procedido de igual manera. En ese instrumento de ratificación, aceptación o aprobación, esas organizaciones declararán el alcance de su competencia con respecto a las cuestiones regidas por el presente Protocolo. Dichas organizaciones comunicarán también al depositario cualquier modificación pertinente del alcance de su competencia.

4. El presente Protocolo estará abierto a la adhesión de todos los Estados u organizaciones regionales de integración económica que cuenten por lo menos con un Estado miembro que sea Parte en el presente Protocolo. Los instrumentos de adhesión se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. En el momento de su adhesión, las organizaciones regionales de integración económica declararán el alcance de su competencia con respecto a las cuestiones regidas por el presente Protocolo. Dichas organizaciones comunicarán también al depositario cualquier modificación pertinente del alcance de su competencia.

Artículo 17. Entrada en vigor.

1. El presente Protocolo entrará en vigor el nonagésimo día después de la fecha en que se haya depositado el cuadragésimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, a condición de que no entre en vigor antes de la entrada en vigor de la Convención. A los efectos

del presente párrafo, los instrumentos depositados por una organización regional de integración económica no se considerarán adicionales a los depositados por los Estados miembros de tal organización.

2. Para cada Estado u organización regional de integración económica que ratifique, acepte o apruebe el presente Protocolo o se adhiera a él después de haberse depositado el cuadragésimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, el presente Protocolo entrará en vigor el trigésimo día después de la fecha en que ese Estado u organización haya depositado el instrumento pertinente o en la fecha de su entrada en vigor con arreglo al párrafo 1 del presente artículo, cualquiera que sea la última fecha.

Artículo 18. Enmienda.

1. Cuando hayan transcurrido cinco años desde la entrada en vigor del presente Protocolo, los Estados Parte en el Protocolo podrán proponer enmiendas por escrito al Secretario General de las Naciones Unidas, quien a continuación comunicará toda enmienda propuesta a los Estados Parte y a la Conferencia de las Partes en la Convención para que la examinen y decidan al respecto. Los Estados Parte en el presente Protocolo reunidos en la Conferencia de las Partes harán todo lo posible por lograr un consenso sobre cada enmienda. Si se han agotado todas las posibilidades de lograr un consenso y no se ha llegado a un acuerdo, la aprobación de la enmienda exigirá, en última instancia, una mayoría de dos tercios de los Estados Parte en el presente Protocolo presentes y votantes en la sesión de la Conferencia de las Partes.

2. Las organizaciones regionales de integración económica, en asuntos de su competencia, ejercerán su derecho de voto con arreglo al presente artículo con un número de votos igual al número de sus Estados miembros que sean Partes en el presente Protocolo. Dichas organizaciones no ejercerán su derecho de voto si sus Estados miembros ejercen el suyo, y viceversa.

3. Toda enmienda aprobada de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo estará sujeta a ratificación, aceptación o aprobación por los Estados Parte.

4. Toda enmienda refrendada de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo entrará en vigor respecto de un Estado Parte noventa días después

de la fecha en que éste deposite en poder del Secretario General de las Naciones Unidas un instrumento de ratificación, aceptación o aprobación de esa enmienda.

5. Cuando una enmienda entre en vigor, será vinculante para los Estados Parte que hayan expresado su consentimiento al respecto. Los demás Estados Parte quedarán sujetos a las disposiciones del presente Protocolo, así como a cualquier otra enmienda anterior que hubiesen ratificado, aceptado o aprobado.

Artículo 19. Denuncia.

1. Los Estados Parte podrán denunciar el presente Protocolo mediante notificación escrita al Secretario General de las Naciones Unidas. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que el Secretario General haya recibido la notificación.

2. Las organizaciones regionales de integración económica dejarán de ser Partes en el presente Protocolo cuando lo hayan denunciado todos sus Estados miembros.

Artículo 20. Depositario e idiomas.

1. El Secretario General de las Naciones Unidas será el depositario del presente Protocolo.

2. El original del presente Protocolo, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

EN FE DE LO CUAL, los plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos gobiernos, han firmado el presente Protocolo.

ANEXO IV.-

Relación de Personas que han intervenido en la elaboración del presente documento:

Oscar Sandoval	Dirección, coordinación y edición
Dolores Cortés Toro	Dirección, coordinación y edición
Tammy Quintanilla Zapata	Investigación y redacción
Zadith Vega Torres	Investigación y trabajo de campo en Lima, Piura y Tacna
Marivel Saldaña Torres	Investigación y trabajo de campo en Lima, Cusco, Puno y Ucayali
Mariana Muzzi	Levantamiento de información sobre centros de ayuda en el exterior
Liliana Beraun Pérez	Entrevistas en Lima sobre casos emblemáticos de trata internacional
Gabriela Ayzanoa Vigil	Entrevistas a autoridades en Lima
Fiorella Benavente Minaya	Revisión de información data y periodística
Roland Alvarez Chávez	Trabajo de campo en Loreto
Magaly Torres Andonaire	Trabajo de campo en San Martín
Rosa María Díaz Duclos	Procesamiento de llamadas a Fono Mujer en informes sociales e informes estadísticos periódicos
Juana Chipana Roman	Procesamiento de respuestas a indagaciones de Fono Mujer e informes sociales
Jenny Uribe Torres	Procesamiento de indagaciones de Fono Mujer, informes sociales, elaboración de mapas y transcripciones de llamadas
Doris Woolcott Saavedra	Elaboración de informes psicológicos sobre casos asistidos
Nancy Rosadio Quevedo	Transcripciones de entrevistas
Ivette Cáceres Ingunza	Diseño gráfico y diagramación

La trata de mujeres con fines de explotación sexual comercial hace referencia al comercio de seres humanos para explotarlos en la prostitución. Es un fenómeno de múltiples aristas que afecta sobremanera a las mujeres y que se relaciona con las migraciones pero ante todo, es un problema con un rostro humano. La transacción de personas ha existido siempre, la globalización hace que ésta se diversifique, extienda y torne más compleja. Unas 700,000 personas, según cifras del Departamento de Estado norteamericano, son víctimas de trata cada año en el mundo en un negocio que se ha situado entre los más lucrativos que existen.

El Perú no escapa a este flagelo, existe dentro y fuera de sus fronteras y se ampara en el desconocimiento del problema y en la tolerancia social que le rodea. Se presentan aquí testimonios de víctimas, opiniones de funcionarios, comentarios de gente de la calle sobre el asunto que ilustran a qué nos referimos con la palabra trata. Se ha hecho un gran esfuerzo en recopilar datos y ser rigurosos con la información a efectos de iluminar al lector. Sin embargo, es un problema complejo que requiere soluciones integrales y que debe entenderse más allá de los datos y las cifras. Su comprensión y solución sólo será posible uniendo manos, corazón y mente.

**Investigación realizada en el marco del Proyecto
“Trata internacional de mujeres para la industria del sexo en Perú”**